INFORME DE SEGUIMIENTO

Observatorio de la Realidad Social
Errealitate Sozialaren Behatokia

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

AGENDA 2030

Plan Operativo de Accesibilidad Universal

2022

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

AGENDA 2030

ÍNDICE

1. Contexto de situación. 5
2. El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 como herramienta de cambio. 12
3. Ejecución física y financiera: Medidas ejecutadas en 2022. 21
3.1. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. 25
3.1.1. Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales. 26
Cambio 1. Garantizar una publicidad institucional accesible. 26
3.1.2. Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. 28
Cambio 2. Webs y apps de la Administración Foral de Navarra 100% accesibles. 28
Cambio 3. Oficinas de atención ciudadana 100% accesibles. 32
Cambio 4. Incluir la visión de la discapacidad desde el diseño de las políticas públicas. 34
Cambio 5. Informar y sensibilizar en igualdad de oportunidades y no discriminación. . 36
Cambio 6. Normativa vinculada a sistema de resolución de quejas y reclamaciones. ... 37
3.1.3. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP). 38
Cambio 7. Sensibilizar y formar en materia de accesibilidad. 39
3.1.4. Dirección General de Interior. 41
Cambio 8. Formación en atención y trato a personas con discapacidad. 41
3.1.5. Instituto Navarro para la Igualdad (INAI). 42
Cambio 9. Accesibilidad a información y recursos para mujeres víctimas de violencia. 42
Cambio 10. Reconocer el valor de los cuidados para el sostenimiento de la vida. 44
Cambio 11. Comunicación inclusiva. 45
3.2. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos. 48
3.2.1. Dirección General de Vivienda. 48
Cambio 12. Lograr la accesibilidad plena de los edificios navarros. 48
Cambio 13. Elaborar un nuevo decreto foral de habitabilidad. 49
3.3. Departamento de Cohesión Territorial. 51
3.3.1. Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible. 51
Cambio 14. Garantía de accesibilidad en pliegos de Concesión de Transporte Regular. 51
Cambio 15. Priorizar la accesibilidad universal en nuevas infraestructuras. 53
3.3.2. Dirección General de Administración Local y Despoblación. 54
Cambio 16. Accesibilidad universal en instalaciones de municipios y concejos. 55
3.4. Departamento de Economía y Hacienda. 56
3.4.1. Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica. 56

Cambio 17. Reforma de oficinas del Departamento de Economía y Hacienda. 56
3.5. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. 60
3.5.1. Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo..... 60
Cambio 18. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en edificios..... 60
Cambio 19. Marketing turístico y acciones de apoyo a la comercialización turística. 63
3.6. Departamento de Políticas Migratorias y Justicia. 66
3.6.1. Dirección General de Justicia. 66
Cambio 20. Accesibilidad universal en edificios, establecimientos e instalaciones. 66
3.7. Departamento de Educación..... 71
3.7.1. Dirección General de Recursos Educativos. 71
Cambio 21. Mejorar accesibilidad universal en los edificios docentes. 71
3.8. Departamento de Derechos Sociales. 74
3.8.1. Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP). 74
Cambio 22. Facilitar la accesibilidad universal en domicilios particulares..... 74
Cambio 23. Adaptar diversos edificios propiedad del Departamento. 77
Cambio 24. Remodelar, reformar y actualizar centros y equipamientos residenciales. 78
Cambio 25. Facilitar el acceso a la información del Departamento. 80
3.8.2. Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare (SNE). 81
Cambio 26. Mejorar atención individualizada de personas con discapacidad. 82
Cambio 27. Adaptar las instalaciones a normativa en materia de accesibilidad. 84
3.8.3. Secretaría General Técnica..... 86
Cambio 28. Garantizar normativamente derechos de personas con discapacidad..... 86
3.9. Departamento de Salud. 89
3.9.1. Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN). 89
Cambio 29. Mejorar el acceso a edificios del ISPLN. 89
3.9.2. Dirección General de Salud. 93
Cambio 30. Mejorar la comunicación atendiendo a criterios de accesibilidad. 93
Cambio 31. Formar y capacitar en materia de atención a la discapacidad..... 97
3.9.3. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. 98
Cambio 32. Mejorar la comunicación atendiendo a criterios de accesibilidad. 98
3.10. Departamento de Relaciones Ciudadanas. 103
3.10.1. Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera. 103
Cambio 33. Implementar medidas del Plan Integral de Accesibilidad Universal..... 103
3.11. Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. 106

3.11.1. Dirección General de Universidad. 106
Cambio 34. Acceso de la ciudadanía a actividades de extensión universitaria. 106
Cambio 35. Promover el acceso de toda la ciudadanía a webs de la DG Universidad. 107
3.11.2. Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. 109
Cambio 36. Adecuación de webs a normativa en materia de Accesibilidad Universal. 109
Cambio 37. Desarrollo de guías técnicas para portales web. 112
3.12. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. 114
3.12.1. Secretaría General Técnica. 114
Cambio 38. Accesibilidad universal en edificios, establecimientos e instalaciones. 114
Cambio 39. Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento. 119
3.12.2. Dirección General de Medio Ambiente. 121
Cambio 40. Plan Integral Accesibilidad en Centro de Interpretación Foces Lumbier... 121
3.13. Departamento de Cultura y Deporte. 123
3.13.1. Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. 124
Cambio 41. Accesibilidad a equipamientos, servicios y bienes del patrimonio cultural. 124
3.13.2. Instituto Navarro del Deporte (IND). 130
Cambio 42. Condiciones de accesibilidad universal y diseño en edificios del IND. 130
Cambio 43. Facilitar el acceso a la práctica deportiva a las personas con discapacidad. 132
4. Conclusiones y recomendaciones. 137
4.1. Resumen de ejecución física y financiera: Situación del proceso de cambio. 137
4.2. Valoración del Plan Operativo como herramienta para el cambio. 139

1. Contexto de situación.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para el año 2022 da continuidad al proceso de planificación operativa anual iniciada en 2021. Se define como un instrumento derivado del compromiso firme del Gobierno de Navarra con la consecución de los objetivos y retos definidos en la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y, más concretamente, en la *Ley Foral 12/2018 de 14 de junio de Accesibilidad Universal*.

En relación a la Convención, se trata de un instrumento internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas donde se reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, a la educación y a la información y a las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, ya que la ausencia de accesibilidad impedirá el ejercicio de dichos derechos y libertades. Así, se considera la Accesibilidad Universal como un derecho llave, sin el cual no se pueden desarrollar y ejercer otros derechos.

Dentro del ámbito foral, la norma mencionada tiene por objeto establecer las condiciones de accesibilidad universal necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión en la comunidad y la vida independiente de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad. Para ello, la Ley define la accesibilidad universal como *la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios (…) para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible*. Un elemento importante es que la Ley Foral concibe la accesibilidad como necesaria no sólo para las personas con discapacidad, sino para todas las personas que puedan llegar a beneficiarse de la misma a lo largo de las distintas etapas de la vida.

La finalidad para la que se define este Plan Operativo es la de establecer, desde un punto de vista operativo, como se pretende avanzar en materia de accesibilidad, sumando

fuerzas, generando sinergias y apostando por el trabajo interdepartamental. Se trata de un documento de planificación que, a modo de hoja de ruta, recoge los principales cambios y las medidas a implementar por parte del Gobierno de Navarra a lo largo del ejercicio 2022. En ese sentido, el Plan Operativo recoge las actuaciones de los diferentes Departamentos responsables, de otros Departamentos implicados, presupuestos, periodo de ejecución y metas previstas.

Asimismo, las diferentes unidades técnicas encargadas de su gestión disponen de un sistema de seguimiento orientado a la evaluación que incluye los principales indicadores y las fuentes de información para obtenerlos. Esto permite medir el alcance y cumplimiento de cada una de las medidas previstas.

Concebido desde su diseño inicial como una herramienta para el cambio, el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022 se caracteriza por los dos elementos estratégicos siguientes:

I. **Centrado en el cambio.**

La planificación operativa se focaliza en actuaciones que suponen un cambio, entendiéndolo como algo nuevo, distinto o mejorado. Todo ello atendiendo a que desde los Departamentos implicados se prosiga con el desarrollo de las acciones habituales.

II. **Seguimiento para el cambio.**

Se efectúa un seguimiento anual sólo de las acciones nuevas que implican cambios. Como resultado de este segundo aspecto se redacta el presente Informe de seguimiento.

Se trata de poner en marcha un proceso de planificación y seguimiento operativo anual más enfocado al cambio, centrado solo en aquellas acciones que fueran nuevas o que contribuyeran a implementar esos cambios. Una de las ventajas de este modelo es que se evita solicitar la información anual a los equipos técnicos de un número extenso de indicadores, cuyo valor se centra más en el reporte de lo que se hace, que en la

promoción de los cambios que se pretende alcanzar con la estrategia que se desarrolla en el Plan Operativo.

En cuanto a su proceso de seguimiento orientado a la evaluación, se considera este aspecto como un instrumento clave para el desarrollo de políticas basadas en la evidencia, permitiendo analizar las intervenciones públicas a partir del uso de una serie de técnicas metodológicas, que permiten mejorar su diseño y medir de forma objetiva los resultados e impactos que se están produciendo en la población beneficiaria de los planes implementados. En el contexto actual, ante la cada vez mayor exigencia ciudadana de más y mejor democracia, vía participación y transparencia, la evaluación adquiere especial protagonismo, por su capacidad para aportar soluciones.

Atendiendo a lo expuesto, este Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022, cuenta con el diseño de un sistema de seguimiento orientado a la evaluación, entendido como un conjunto de elementos que permiten implementar el proceso de recopilación sistemática de información a través de una batería de indicadores y sus correspondientes fuentes de información, que se encuentran a disposición de las unidades técnicas encargadas de su gestión.

Se plantea, por tanto, la redacción de este Informe de seguimiento con una orientación analítica, formativa y conclusiva. Esto es, orientada a la utilización del presente documento como fuente de información al servicio de las personas y entidades involucradas en el desarrollo de la Ley Foral de Accesibilidad Universal, y por consiguiente de toda la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra, permitiendo el aprendizaje y la difusión de buenas prácticas.

Los contenidos de este Informe serán de especial utilidad para facilitar la toma de decisiones del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, dado que se genera información sobre lo ya realizado y las posibles vías para optimizar la intervención en su conjunto. En este sentido, los objetivos que se pretende alcanzar con la elaboración de este Informe de seguimiento son los siguientes:

- Garantizar la recopilación y sistematización de la información sobre la ejecución y resultados del Plan Operativo.
- Generar información sobre lo ya realizado y las posibles vías para optimizar la intervención en su conjunto.
- Facilitar el aprendizaje permitiendo a gestores y planificadores la introducción de las mejoras oportunas para el logro de los cambios esperados.
- Servir de apoyo para el desarrollo de una planificación dinámica y adaptada a las necesidades del Gobierno de Navarra en materia de accesibilidad universal.
- Aportar una fuente de información al servicio de los agentes involucrados en el desarrollo del Plan Operativo, vinculada a la rendición de cuentas con la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra.

Con respecto a la metodología de trabajo propuesta para la realización de este Informe de seguimiento hay que indicar que se caracteriza por la aplicación de un enfoque integral, integrador y pluralista en la determinación del grado de avance en la ejecución de las medidas que conforman cada uno de los cambios previstos en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022. De esta forma, se concibe la participación activa de las personas y entidades responsables en la gestión del Plan como el elemento vertebrador del trabajo realizado y legitimador de los resultados obtenidos.

De forma concreta, para la redacción de este documento se han abordado una serie de etapas, orientadas las primeras al diseño de un sistema de información sobre las realizaciones y resultados del Plan Operativo, y las siguientes destinadas a la recopilación, sistematización, tratamiento y análisis de dicha información.

A continuación, se detallan cada una de las etapas y tareas contempladas en la realización de este Informe de seguimiento.

- ✓ **Análisis de los requerimientos de información sobre el Plan Operativo.**

En primer lugar, se realizó un análisis de la información que debía generarse sobre el Plan Operativo, tomando como base el documento elaborado por los diferentes servicios y las necesidades complementarias del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, ya que éstas deberían quedar cubiertas con el Informe de seguimiento.

- ✓ **Establecimiento de parámetros y descriptores mínimos para el análisis conjunto de la información: batería de indicadores.**

Tras el análisis de los requerimientos de información sobre el Plan Operativo se determinaron aquellos parámetros y descriptores que aportarían información suficiente y de calidad. De forma concreta, la principal tarea de esta etapa fue el diseño de la batería de indicadores del Informe de seguimiento, a los que debían dar respuesta las unidades técnicas responsables.

El diseño de la batería de indicadores atendía a la naturaleza de las medidas que se insertaban dentro de cada uno de los cambios previstos. En todo momento, los indicadores han sido diseñados pensando en su función como instrumentos para la recogida de información tanto de corte cuantitativo como cualitativo. Esto permite tener los resultados derivados de la ejecución del Plan Operativo adecuadamente contextualizados.

- ✓ **Diseño y aplicación de herramienta de recopilación de información: Excel de seguimiento.**

Para recopilar de la manera más adecuada posible la información de los distintos indicadores, se diseñó una hoja Excel cuyo objetivo era la obtención de información homogénea y agregable de cada una de las unidades técnicas. El diseño de esta Excel permitió recopilar la información vinculada a la ejecución del Plan Operativo de una manera sistemática y ordenada.

Esta Excel se envió vía email a cada una de las personas responsables de facilitar la información vinculada a la batería de indicadores, manteniendo en todo momento un contacto fluido desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto y el Observatorio de la Realidad Social, en aras de solventar cualquier tipo de duda o cuestión asociada a su cumplimentación.

- ✓ **Redacción del Informe de seguimiento.**

La elaboración del documento definitivo consistió en un trabajo de gabinete que requirió el desarrollo de las siguientes tareas:

- *Propuesta de estructura y contenidos del Informe de seguimiento*.

  Se realizó una revisión de las necesidades informativas del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en relación al Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 y, teniendo en cuenta la información recabada mediante la hoja de Excel enviada, se elaboró la propuesta definitiva de estructura y contenidos del Informe.

- *Tratamiento y análisis, cuantitativo y cualitativo, de la información recabada*.

  En un primer momento se explotó toda la información registrada por cada una de las unidades técnicas del Plan Operativo en la Excel de seguimiento. Como resultado, se construyeron tablas resumen agregando información individualizada para facilitar la comprensión de la información recopilada. Seguidamente, se procedió al análisis y tratamiento agregado de la información obtenida.

- *Redacción y edición del Informe*.

  Con toda la información analizada se procedió a la redacción del Informe de seguimiento del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022.

Para finalizar y con relación a la estructura que articula el presente Informe de seguimiento, se describe dentro de este primer epígrafe el contexto de situación en el

que se inserta el trabajo realizado, describiendo su motivación, objetivos y la metodología aplicada. El segundo capítulo describe de forma concreta el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022, con la intención de ofrecer una perspectiva de situación clara de forma previa a la presentación de los resultados derivados del seguimiento. En tercer lugar, se presentan los resultados obtenidos con la implementación del Plan Operativo, incluyendo información específica del trabajo realizado por cada Departamento en relación a cada uno de los Cambios previstos, sus Medidas asociadas y los Indicadores vinculados a las mismas. Por último, el cuarto capítulo sirve de cierre del Informe, aportando conclusiones y recomendaciones derivadas de la información recopilada. Se trata de un epígrafe final en el que se incluyen tanto aspectos de carácter cuantitativo basados en los indicadores, como otros de carácter cualitativo obtenidos a partir de las aportaciones de las personas responsables del Plan Operativo en las diferentes unidades técnicas implicadas en su ejecución.

2. El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 como herramienta de cambio.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 viene a dar continuidad a un cambio de enfoque en la forma de abordar la planificación en materia de accesibilidad por parte del Gobierno de Navarra iniciado en 2021. Se trata de un modelo de planificación innovador para promover el cambio, que responde a las necesidades existentes en cuatro ámbitos distintos:

- El proceso de planificación desarrollado identifica los cambios deseados e identificados dentro de la Ley Foral 12/2018 de Accesibilidad Universal.
- Se establecen las medidas a ejecutar, asignando dotación presupuestaria y fijando metas para 2022. Esto permite desarrollar una planificación que define prioridades y es factible bajo el principio del realismo.
- El Plan Operativo se ha elaborado con una participación activa de los Departamentos implicados, generando una dinámica de trabajo colaborativo y de creación compartida, promoviendo acciones interdepartamentales y asignando responsables.
- Se contempla un proceso de seguimiento que facilita su implementación, así como la rendición de cuentas con la identificación de indicadores concretos. Este tipo de planificación dinámica garantiza la medición de resultados y el aprendizaje.

En cuanto a su carácter transversal, el Plan Operativo tiene un alcance orgánico extenso e implica a los Departamentos de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior; Derechos Sociales; Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Educación; Economía y Hacienda; Cultura y Deporte; Cohesión Territorial; Políticas Migratorias y Justicia; Relaciones Ciudadanas; Desarrollo Económico y Empresarial; Universidad, Innovación y Transformación Digital; Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisajes y Proyectos Estratégicos; y Salud. Esto supone que han estado presentes todos los Departamentos del Gobierno de Navarra.

Sin embargo, con respecto a su gobernanza se lidera desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. En ese sentido, este Departamento asume un rol más activo, tractor y de impulso a la definición del Plan Operativo, contando para su elaboración con la colaboración de la Sección de Planificación, Evaluación y Calidad de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales del Departamento de Derechos Sociales.

No obstante, las diferentes direcciones generales de todos los departamentos implicados han definido las prioridades, cambios y medidas, así como el resto de elementos necesarios para configurar el Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022, desarrollando un ejercicio de responsabilidad compartida y de colaboración.

Hay que mencionar que este Plan Operativo incluye un par de novedades en 2022 respecto del ejercicio anterior. La primera es la inclusión de un apartado referido a la inserción de las medidas dentro de algún proyecto europeo. Esta información permite saber qué medidas dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 se encuentran financiadas por fondos europeos, siendo esto especialmente interesante en el caso de aquellas que se ejecuten a partir de fondos Next Generation. Dada la casuística de este tipo fondos y el contexto en el que se han originado, se considera relevante contar con esta información.

La otra novedad es que la elaboración de este Plan Operativo ha contado con un amplio proceso de participación. Para ello, partiendo de un borrador con propuestas, la ciudadanía y las entidades han podido participar priorizando y valorando las actuaciones y formulando aportaciones. Además, en cumplimiento del principio de transparencia se ha creado un espacio web en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra en el que se publica toda la información Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 | Gobierno Abierto de Navarra.

Es importante señalar que esta forma de planificación innovadora supone en sí misma un cambio. En ese sentido, la intención es perfeccionar el proceso en base a la

experiencia y aprendizajes adquiridos con su ejecución, insertándolo en un ciclo de mejora continua sin perder el foco en mejorar el impacto de las políticas sobre el bienestar y la vida de la ciudadanía.

De forma agregada, se presenta seguidamente un cuadro resumen que incluye los 43 cambios que conforman el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 y las 100 medidas vertebradoras que permiten alcanzar los objetivos previstos. Es importante resaltar que **se ha redefinido la numeración de los cambios y medidas que componen el Plan Operativo** respecto de su diseño inicial. En ese sentido, a diferencia de lo que ocurría en los documentos iniciales donde cada Dirección General enumeraba el primero de sus cambios con un 1, en este documento **se concibe el Plan Operativo como un documento único y los cambios se numeran de forma continuada**, independientemente del Departamento responsable. Del mismo modo ocurre con las medidas, que ahora atienden al número del cambio al que pertenecen.

Cuadro 1. Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales
CAMBIO 1. Garantizar una publicidad institucional accesible.
Medida 1.1. Establecimiento de la valoración de la formación del personal de las empresas en comunicación accesible e inclusiva en el Pliego del Acuerdo Marco para la contratación de servicios publicitarios de la C.F. Navarra y sus Organismos Autónomos .
Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto
CAMBIO 2. Garantizar que las páginas web y apps de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sean 100% accesibles.
Medida 2.1. Formación al personal técnico o responsable de páginas web y apps de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en accesibilidad universal digital .
Medida 2.2. Adecuación de las páginas web al cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.
Medida 2.3. Implantación de un sistema de gestión y evaluación de páginas web desde el punto de vista de la accesibilidad.
Medida 2.4. Formación al personal técnico que gestiona webs y aplicaciones para dispositivos móviles, sobre el uso del sistema de gestión y evaluación de webs y aplicaciones para dispositivos móviles .
Medida 2.5. Concienciación y formación sobre el sistema de comunicación entre Administración Foral de Navarra y ciudadanía en materia de accesibilidad de sitios web y aplicaciones pata dispositivos móviles.
CAMBIO 3. Crear oficinas de atención ciudadana 100% accesibles en Tudela y en Pamplona.
Medida 3.1. Realización de un diseño en las oficinas conforme al cumplimiento de la UNE 170001-1 Criterios DALCO.
Medida 3.2. Realización de un diseño en las oficinas conforme al cumplimiento de la UNE 170001-2 Sistemas de Gestión.
CAMBIO 4. Incluir la visión de la discapacidad desde el diseño de las políticas públicas.

Medida 4.1. Elaboración de una Guía e informe de impacto en materia de accesibilidad y discapacidad en los anteproyectos de leyes forales y en los proyectos de disposiciones reglamentarias.
Medida 4.2. Realización de un Taller inclusivo e inversivo para las personas responsables de Direcciones Generales y Gerencias de Organismos Autónomos.
CAMBIO 5. Informar y sensibilizar para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
Medida 5.1. Celebración de un webinario accesible trimestral relacionado con temas de actualidad sobre la accesibilidad universal y la discapacidad.
CAMBIO 6. Normativa de desarrollo.
Medida 6.1. Aprobación de una norma que regule la Junta Arbitral.
Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)
CAMBIO 7. Sensibilizar y formar al personal de la Comunidad Foral de Navarra en accesibilidad universal.
Medida 7.1. Establecimiento de accesiones de formación dirigidas al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en atención a las personas con discapacidad.
Medida 7.2. Establecimiento de acciones de formación de personal responsable de accesibilidad en la UNE 170001-2 Sistema de Gestión de la Accesibilidad.
Dirección General de Interior
CAMBIO 8. Formación en atención y trato a personas con discapacidad en actuaciones policiales.
Medida 8.1. Formar a Policía Foral y Local en atención, interacción y trato a personas con discapacidad.
Instituto Navarro para la Igualdad (INAI)
CAMBIO 9. Promover igualdad de condiciones de accesibilidad a la información y a los recursos para mujeres víctimas de violencia.
Medida 9.1. Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades de discapacidad y los recursos de violencia de género.
Medida 9.2. Coordinaciones con asociaciones de discapacidad.
Medida 9.3. Revisión y actualización de herramientas de recogida de información dirigidas a entidades con responsabilidad en materia de violencia contra las mujeres en Navarra. Informe Anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice datos teniendo en cuenta la discapacidad.
Medida 9.4. Formación en "Discapacidad y Violencia contra las Mujeres" dirigida a profesionales de nuestros recursos especializados.
CAMBIO 10. Reconocer el valor de los cuidados para el sostenimiento de la vida.
Medida 10.1. Desarrollo de acciones de sensibilización que hagan visible el coste social, económico y de salud que supone mayoritariamente para las mujeres, especialmente para las mujeres con discapacidad, un reparto no corresponsable de los cuidados.
CAMBIO 11. Comunicación inclusiva.
Medida 11.1. Garantizar la accesibilidad universal en las jornadas y seminarios organizados por el INAI.
Medida 11.2. Adaptación de los materiales y productos de sensibilización y difusión.

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Dirección General de Vivienda
CAMBIO 12. Lograr la accesibilidad plena de los edificios navarros (instalación ascensores, reformas portales, itinerarios accesibles, etc.).
Medida 12.1. Aprobación de expediente de rehabilitación de actuaciones en materia de accesibilidad.
CAMBIO 13. Elaborar un nuevo decreto foral de habitabilidad para garantizar la accesibilidad universal para todas las personas en la Comunidad Foral de Navarra.
Medida 13.1. Aprobación del Decreto Foral de habitabilidad.

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL
Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible
CAMBIO 14. Incluir las cláusulas de garantía de accesibilidad en los nuevos pliegos de Concesión de Transporte Regular.
Medida 14.1. Inclusión de la exigencia de diseño con accesibilidad en la concesión de transporte regular Pamplona/Vitoria.
CAMBIO 15. Priorizar la accesibilidad universal en las nuevas infraestructuras que va a llevar a cabo la Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible.
Medida 15.1. Construcción de un intercambiador de autobús interurbano en Oronoz-Mugairi.
Medida 15.2. Elaboración del proyecto del Intercambiador de Lumbier.
Dirección General de Administración Local y Despoblación
CAMBIO 16. Fomentar la accesibilidad universal en edificios e instalaciones de municipios y concejos de Navarra.
Medida 16.1. Establecimiento de ayudas para reformas de dotaciones municipales y concejiles en la Ley Foral que regulará el nuevo Plan de Inversiones Locales, valorando como urgentes las actuaciones de accesibilidad universal.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica
CAMBIO 17. Promover la Reforma de oficinas del Departamento de Economía y Hacienda.
Medida 17.1. Ampliación de las oficinas de Cortes de Navarra de Pamplona.
Medida 17.2. Instalación de nuevo acceso en calle Esquíroz de Pamplona.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo
CAMBIO 18. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios pertenecientes a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.
Medida 18.1. Ejecución del Plan de Actuación en materia de accesibilidad en base a las propuestas del estudio realizado.
Medida 18.2. Ejecución de obras en los baños del camping de Urbasa incorporando las medidas de accesibilidad conforme al estudio previo realizado.
Medida 18.3. Cursos formativos en materia de accesibilidad para el sector turístico.
CAMBIO 19. Marketing turístico dirigido a personas visitantes o turistas con alguna discapacidad así como acciones de apoyo a la comercialización turística que implican a las empresas del sector .
Medida 19.1. Actualización de la web visitnavarra.es en materia de accesibilidad identificando los servicios accesibles de las empresas turísticas.
Medida 19.2. Ampliación de los actos y eventos organizados o patrocinados por la Dirección General de Turismo y Comercio para que puedan acceder a la oferta turística.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA
Dirección General de Justicia

CAMBIO 20. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en el ámbito de edificios, establecimientos e instalaciones adscritas/pertenecientes a la DG Justicia /Administración de justicia.
Medida 20.1. Finalización de análisis y catalogación de edificios, establecimientos e instalaciones.
Medida 20.2. Establecimiento de un plan de actuación para suprimir barreras detectadas en edificios.
Medida 20.3. Señalización del Palacio de Justicia de Tafalla para que sea accesible cognitivamente.
Medida 20.4. Adquisición de bucles de inducción magnética para mostradores de atención al público.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Recursos Educativos
CAMBIO 21. Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los edificios docentes actuales.
Medida 21.1. Catalogación de los edificios docentes en función de su accesibilidad.
Medida 21.2. Establecimiento y ejecución de un plan de actuación para suprimir las barreras detectadas en la catalogación de los edificios.
Medida 21.3. Subvención a ayuntamientos y concejos para la ejecución de proyectos de obras de Accesibilidad Universal en centros públicos.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP)
CAMBIO 22. Facilitar la accesibilidad universal en domicilios particulares.
Medida 22.1. Establecimiento de una convocatoria de subvención de productos de apoyo tecnológicos para domicilios particulares.
Medida 22.2. Realización de un estudio de diseño y viabilidad de un servicio de préstamos de productos de apoyo, de información y de reparación.
CAMBIO 23. Adaptar diversos edificios propiedad del departamento de derechos sociales (Centro San José y Centro de Valoración) para su accesibilidad cognitiva.
Medida 23.1. Señalización accesible de los edificios del Centro San José y Centro de Valoración del Departamento de Derechos Sociales.
CAMBIO 24. Remodelar, reformar y actualizar los centros y equipamientos residenciales para que cumplan criterios de accesibilidad universal.
Medida 24.1. Elaboración de proyecto de adecuación de espacios accesibles en Residencia de Lumbier.
Medida 24.2. Elaboración de un proyecto de adecuación de espacios accesibles en la entrada a la Residencia de Buñuel .
Medida 24.3. Elaboración de proyecto de adecuación de baños accesibles de Residencia de Villafranca.
CAMBIO 25. Facilitar el acceso a la información publicada por el Departamento de Derechos Sociales.
Medida 25.1. Adaptación progresiva de la cartera de servicios sociales a lectura fácil.
Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare (SNE-NL)
CAMBIO 26. Mejorar la atención individualizada de las personas con discapacidad en el SNE-NL.
Medida 26.1. Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas en las Agencias de Empleo, en colaboración con las entidades sociales especializadas.
Medida 26.2. Realización de un Contrato para la prestación del servicio de orientación para personas con discapacidad inscritas en el SNE-NL .
CAMBIO 27. Adaptar las instalaciones del SNE-NL a la normativa en materia de accesibilidad.
Medida 27.1. Instalación de bucles magnéticos en la Agencia de Empleo de Iturrondo y Tudela.

Medida 27.2. Licitación de los trabajos de redacción, dirección y ejecución del proyecto de nuevo local de la Agencia de Empleo Doneztebe/Santesteban .

Secretaría General Técnica

CAMBIO 28. Garantizar normativamente los derechos de las personas con discapacidad.

Medida 28.1. Elaboración de una Ley Foral de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.

Medida 28.2. Aprobar una norma por la que se regule la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN)

CAMBIO 29. Mejorar el acceso a edificios del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Medida 29.1. Sustitución pasamanos escaleras y rampa de acceso en Edificio de Pol Landaben, calle F.

Medida 29.2. Modificación del escalón de entrada eliminando el bocel en Edificio de Pol. Landaben.

Medida 29.3. Señalización visual de puertas vidriadas en Edificio de Pol. Landaben, calle F.

Medida 29.4. Habilitación de rampa de acceso o instalar elevador en el edificio de la Calle Leyre.

Medida 29.5. Rediseño y reorganización de contenidos de la página web del Servicio de Promoción de Salud Comunitaria para mejorar de su accesibilidad.

Dirección General de Salud

CAMBIO 30. Mejorar la comunicación con la ciudadanía atendiendo a criterios de accesibilidad.

Medida 30.1. Revisión del espacio web "Final de la vida" para incorporar lenguaje claro y accesible.

Medida 30.2. Ejecución de las medidas de Accesibilidad insertas de forma transversal dentro de la Estrategia de humanización del sistema sanitario público.

Medida 30.3. Implementación de medidas de accesibilidad para la plena participación de las personas con discapacidad en jornadas y eventos dirigidos a ciudadanía.

Medida 30.4. Revisión de acciones de accesibilidad subvencionadas desde el Departamento y el INSPL a asociaciones de pacientes y familiares para valorar posibles mejoras.

CAMBIO 31. Formar y capacitar a profesionales en materia de atención a la discapacidad.

Medida 31.1. Realización de una acción formativa para capacitar a profesionales del ámbito sanitario en la atención a personas con discapacidad.

Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea (SNS-O)

CAMBIO 32. Mejorar la comunicación con la ciudadanía atendiendo a criterios de accesibilidad.

Medida 32.1. Revisión del factor de accesibilidad en las Encuestas de Satisfacción de la ciudadanía atendida en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el ámbito de la Atención Primaria, de la Atención Hospitalaria y de Salud Mental de todas las ZB de salud.

Medida 32.2. Análisis de las condiciones de accesibilidad de Carpeta Ciudadana de Salud con objeto de revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos de accesibilidad para cumplir las normas que se aplican a los sitios web y app móviles y ejecución de los proyectos necesarios para cumplir con el objetivo.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS

Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera

CAMBIO 33. Implementar las medidas prioritarias del Plan Integral de Accesibilidad Universal (PIAU) de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera .

Medida 33.1. Realización de medidas prioritarias del PIAU con respecto a señalización interior y exterior del edificio de Euskarabidea, instalación de bucles magnéticos y adaptaciones de mobiliario .

Medida 33.2. Realización de las medidas prioritarias del PIAU con respecto a las adaptaciones de las comunicaciones de Euskarabidea (página web y campañas).

DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Dirección General de Universidad
CAMBIO 34. Promover el acceso de toda ciudadanía a las actividades de extensión universitaria financiadas por la Dirección General de Universidad.
Medida 34.1. Inclusión de criterios y medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad en los convenios y contratos de actividades formativas .
CAMBIO 35. Promover el acceso de toda la ciudadanía a las páginas web dependientes de la Dirección General de Universidad .
Medida 35.1. Elaboración de análisis de cumplimiento de criterios y requisitos de accesibilidad universal de las páginas web de la Dirección General de Universidad y establecimiento de medidas correctoras.
Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización
CAMBIO 36. Adecuación de sitios web navarra.es a normativa en materia de Accesibilidad Universal[1].
Medida 36.1. Asesoramiento técnico para la catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en sitios webs, para determinar si son plenamente accesibles.
Medida 36.2. Establecimiento de un plan de actuación junto con los Departamentos competentes en los sitios web con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en materia de accesibilidad .
CAMBIO 37. Impulsar la concienciación y el conocimiento en los técnicos implicados en el desarrollo y mantenimiento de los sitios web de navarra.es.
Medida 37.1. Elaboración de una guía de pautas técnicas y procedimientos a seguir para cumplir criterios de accesibilidad para portales web.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Secretaria General Técnica
CAMBIO 38. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes al Departamento.
Medida 38.1. Implementación de las medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de San Adrián.
Medida 38.2. Implementación de las medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de Estella, del Departamento.
Medida 38.3. Implantación de medidas de accesibilidad en la Oficina de Área de Irurzun.
Medida 38.4. Implantación de medidas de accesibilidad en la Oficina del Área de Sangüesa.
Medida 38.5. Ampliación de la rotulación en braille en la actual rotulación de la Oficina de González Tablas y de las oficinas de registro general del Departamento.
Medida 38.6. Adquisición e Implantación sistema NaviLens en rotulación de Oficina de González Tablas.
Medida 38.7. Desarrollo de un Plan Integral de Accesibilidad de la sede del Departamento.
CAMBIO 39. Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento.
Medida 39.1. Impartición de formación en accesibilidad a personal del Departamento.
Medida 39.2. Análisis de los requerimientos de accesibilidad de las publicaciones de la Sección de Estadística Rural y Ambiental del Departamento.

[1] Ley Foral 12/2018 de Accesibilidad Universal acorde al Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de sitios web, de acuerdo a la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Dirección General de Medio Ambiente
CAMBIO 40. Implantar las medidas propuestas en el Estudio "Plan Integral accesibilidad del Centro de Interpretación de la Foces de Lumbier“.
Medida 40.1. Desarrollo de reformas según criterios del "Plan Integral accesibilidad CI Foces Lumbier”.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
CAMBIO 41. Promover la accesibilidad a los equipamientos culturales, servicios y bienes del patrimonio cultural de Navarra.
Medida 41.1. Formación en Accesibilidad a agentes culturales de la Comunidad Foral de Navarra.
Medida 41.2. Realización de acciones para la accesibilidad en las representaciones teatrales a personas con discapacidad intelectual y personas migrantes con problemas de comprensión
Medida 41.3. Adquisición de un bucle magnético para la Sala de Consultas del Archivo Contemporáneo.
Medida 41.4. Grabación de textos de las exposiciones.
Medida 41.5. Realización de Subtitulado de videos de difusión.
Medida 41.6. Realización de un programa de actividades de difusión del patrimonio cultural de Navarra para personas con discapacidad.
Medida 41.7. Introducción de código QR de lectura fácil ampliada a los textos de las exposiciones temporales para garantizar la accesibilidad cognitiva.
Medida 41.8. Señalización de los espacios de la Biblioteca de Navarra y rotulación de estanterías para mejorar la accesibilidad cognitiva.
Medida 41.9. Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa foral de accesibilidad universal en la red de bibliotecas de Navarra.
Instituto Navarro del Deporte (IND)
CAMBIO 42. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño en los edificios adscritos al Instituto Navarro del Deporte.
Medida 42.1. Eliminación de barreras arquitectónicas en los vestuarios del Estadio Larrabide.
Medida 42.2. Señalización accesible para personas ciegas en los centros adscritos al IND.
Medida 42.3. Instalación de bucles magnéticos en sala de prensa y zonas de paso de la Casa del Deporte.
CAMBIO 43. Facilitar el acceso a la práctica deportiva a las personas con discapacidad.
Medida 43.1. Incorporación de actividades deportivas adaptadas en los Juegos Deportivos de Navarra.
Medida 43.2. Diseño de programas de actividad físico deportiva que impulsen la participación de personas con discapacidad.
Medida 43.3. Apoyo de programas de actividad físico deportiva que impulsen la participación de personas con discapacidad .
Medida 43.4. Revisión de los contenidos educativos que se imparten en las enseñanzas federativas para mejorar la formación en el ámbito de la discapacidad.

3. Ejecución física y financiera: Medidas ejecutadas en 2022.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para el año 2022 se articula a partir de la ejecución de un total de 100 medidas que vienen a dar respuesta a 43 cambios definidos inicialmente. En cuanto a resultados, el nivel de realización del Plan Operativo indica que se han finalizado un total de 61 medidas y otras 12 se encuentran con un nivel de ejecución de al menos el 50%. Estas 73 medidas suponen un 73,0% del total previsto. Respecto a las 27 medidas restantes, 4 se han descartado, 16 se encuentran pendientes de inicio y 7 se iniciaron registrando un nivel de ejecución a 31 de diciembre del 25%.

Con relación a su ejecución financiera, el presupuesto total previsto para las medidas impulsadas en 2022 era de 16.632.909,53 €. De las 100 medidas del Plan, 70 contaban con dotación presupuestaria propia y en 50 se ejecutó presupuesto. En total, la cantidad gastada ascendió a 9.896.401,18 €, lo que supone una ratio de ejecución presupuestaria del 59,5%.

La Tabla 1 presenta un resumen de las medidas planificadas por las unidades técnicas responsables de la gestión del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022, indicando con detalle su grado de ejecución física y su ejecución presupuestaria.

Tabla 1. Grado de ejecución física y financiera del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR				
Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales				
Medida 1.1	Finalizada	No precisa		
Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto				
Medida 2.1	Finalizada	No precisa		
Medida 2.2	Finalizada	6.000,00 €	8.288,00 €	138,1%
Medida 2.3	Finalizada	18.500,00 €	17.400,00 €	94,1%
Medida 2.4	No iniciada	No precisa		
Medida 2.5	En ejecución 25%	5.500,00 €	- €	0,0%
Medida 3.1	En ejecución 50%	200.000,00 €	107.296,00 €	53,6%
Medida 3.2	Finalizada	15.000,00 €	13.552,00 €	90,3%
Medida 4.1	Finalizada	14.500,00 €	13.552,00 €	93,5%
Medida 4.2	Finalizada	2.500,00 €	2.420,00 €	96,8%

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 5.1	Finalizada	8.000,00 €	7.502,00 €	93,8%
Medida 6.1	En ejecución 25%	No precisa		
Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)				
Medida 7.1	Finalizada	No precisa		
Medida 7.2	Finalizada	1.500,00 €	1.258,40 €	83,9%
Dirección General de Interior				
Medida 8.1	Finalizada	1.596,00 €	1.596,00 €	100,0%
Instituto Navarro para la Igualdad (INAI)				
Medida 9.1	Finalizada	No precisa		
Medida 9.2	Finalizada	No precisa	2.178,00 €	
Medida 9.3	Finalizada	No precisa		
Medida 9.4	En ejecución 25%	No precisa		
Medida 10.1	En ejecución 50%	No precisa		
Medida 11.1	Finalizada	No precisa		
Medida 11.2	Finalizada	No precisa		
DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS				
Dirección General de Vivienda				
Medida 12.1	Finalizada	8.500.000,00 €	7.358.743,60 €	86,6%
Medida 13.1	En ejecución 50%	1.000,00 €	- €	0,0%
DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL				
Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible				
Medida 14.1	Finalizada	No cuantificado		
Medida 15.1	No iniciada	800.000,00 €	- €	0,0%
Medida 15.2	Finalizada	15.000,00 €	14.850,00 €	99,0%
Dirección General de Administración Local y Despoblación				
Medida 16.1	Finalizada	No precisa		
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA				
Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica				
Medida 17.1	Finalizada	117.576,00 €	117.576,00 €	100,0%
Medida 17.2	Descartada	75.089,51 €	- €	0,0%
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL				
Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo				
Medida 18.1	Finalizada	5.000,00 €	4.948,00 €	99,0%
Medida 18.2	Finalizada	50.000,00 €	50.000,00 €	100,0%
Medida 18.3	Finalizada	10.000,00 €	3.338,00 €	33,4%
Medida 19.1	Finalizada	5.000,00 €	5.082,00 €	101,6%

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 19.2	No iniciada	- €	- €	
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA				
Dirección General de Justicia				
Medida 20.1	Finalizada	No precisa		
Medida 20.2	En ejecución 50%	No precisa		
Medida 20.3	En ejecución 50%	2.000,00 €	5.616,82 €	280,8%
Medida 20.4	Finalizada	2.500,00 €	2.743,37 €	109,7%
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN				
Dirección General de Recursos Educativos				
Medida 21.1	No iniciada	18.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.2	En ejecución 25%	1.000.000,00 €	384.970,56 €	38,5%
Medida 21.3	Finalizada	1.000.000,00 €	344.883,36 €	34,5%
DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES				
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas				
Medida 22.1	En ejecución 25%	3.413.182,00 €	543.986,22 €	15,9%
Medida 22.2	En ejecución 25%	No precisa		
Medida 23.1	No iniciada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 24.1	No iniciada	150.000,00 €	- €	0,0%
Medida 24.2	Finalizada	100.000,00 €	100.000,00 €	100,0%
Medida 24.3	Finalizada	30.000,00 €	30.000,00 €	100,0%
Medida 25.1	En ejecución 50%	12.000,00 €	- €	0,0%
Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL)				
Medida 26.1	Finalizada	No precisa		
Medida 26.2	Finalizada	178.310,52 €	164.966,98 €	92,5%
Medida 27.1	Finalizada	20.000,00 €	20.000,00 €	100,0%
Medida 27.2	No iniciada	100.000,00 €	- €	0,0%
Secretaría General Técnica				
Medida 28.1	Finalizada	24.000,00 €	24.000,00 €	100,0%
Medida 28.2	Finalizada	No precisa		
DEPARTAMENTO DE SALUD				
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN)				
Medida 29.1	Finalizada	3.000,00 €	23.752,56 €	791,8%
Medida 29.2	Finalizada	2.000,00 €	2.446,91 €	122,3%
Medida 29.3	Finalizada	500,00 €	1.070,26 €	214,1%
Medida 29.4	No iniciada	6.000,00 €	- €	0,0%
Medida 29.5	Finalizada	No precisa		
Dirección General de Salud				

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 30.1	Finalizada	No precisa	3.120,00 €	
Medida 30.2	En ejecución 50%	50.000,00 €	50.000,00 €	100,0%
Medida 30.3	Finalizada	No precisa		
Medida 30.4	Finalizada	No precisa		
Medida 31.1	No iniciada	1.500,00 €	- €	0,0%
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea (SNS-0)				
Medida 32.1	En ejecución 50%	41.000,00 €	97.272,73 €	237,3%
Medida 32.2	Finalizada	60.000,00 €	60.000,00 €	100,0%
DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS				
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera				
Medida 33.1	En ejecución 50%	5.000,00 €	7.340,10 €	146,8%
Medida 33.2	Finalizada	3.000,00 €	3.738,90 €	124,6%
DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL				
Dirección General de Universidad				
Medida 34.1	Finalizada	No precisa		
Medida 35.1	En ejecución 25%	No precisa		
Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización				
Medida 36.1	Finalizada	75.080,50 €	75.080,50 €	100,0%
Medida 36.2	Finalizada	No precisa		
Medida 37.1	Finalizada	No precisa		
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE				
Secretaría General Técnica				
Medida 38.1	Finalizada	60.000,00 €	41.062,54 €	68,4%
Medida 38.2	No iniciada	60.000,00 €	- €	0,0%
Medida 38.3	Finalizada	60.000,00 €	36.266,55 €	60,4%
Medida 38.4	Finalizada	60.000,00 €	43.503,53 €	72,5%
Medida 38.5	No iniciada	6.000,00 €	- €	0,0%
Medida 38.6	No iniciada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 38.7	No iniciada	1.500,00 €	- €	0,0%
Medida 39.1	Finalizada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 39.2	No iniciada	2.000,00 €	- €	0,0%
Dirección General de Desarrollo Rural y Medio Ambiente				
Medida 40.1	Finalizada	6.800,00 €	6.800,00 €	100,0%
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE				
Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Instituto				
Medida 41.1	Finalizada	5.000,00 €	4.090,00 €	81,8%

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 41.2	Finalizada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 41.3	No iniciada	425,00 €	- €	0,0%
Medida 41.4	No iniciada	No precisa		
Medida 41.5	En ejecución 50%	20.000,00 €	700,00 €	3,5%
Medida 41.6	Finalizada	6.000,00 €	4.854,00 €	80,9%
Medida 41.7	En ejecución 50%	750,00 €	302,50 €	40,3%
Medida 41.8	Finalizada	12.000,00 €	6.000,00 €	50,0%
Medida 41.9	Finalizada	5.000,00 €	5.000,00 €	100,0%
Navarro del Deporte				
Medida 42.1	Descartada	40.000,00 €	- €	0,0%
Medida 42.2	Descartada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 42.3	Descartada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 43.1	Finalizada	No precisa		
Medida 43.2	Finalizada	10.000,00 €	5.678,64 €	56,8%
Medida 43.3	Finalizada	54.000,00 €	67.574,15 €	125,1%
Medida 43.4	Finalizada	21.600,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

El resumen de la ejecución global del Plan Operativo indica que durante el ejercicio 2022 se pusieron en marcha 40 de los 43 cambios previstos, quedando pendientes de inicio los cambios 23 y 31, y descartadas las 3 medidas del cambio 42. Por otra parte, se han finalizado por completo las actuaciones previstas en 17 de ellos (cambios 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 18, 26, 28, 34, 36, 37, 40 y 43).

3.1. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior articula las actuaciones del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022 a través de tres direcciones generales, la de Comunicación y Relaciones Institucionales, la de Presidencia y Gobierno Abierto y la de Interior. Además, a esas direcciones generales se unen el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) y el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI).

En conjunto, se trata de 22 medidas para dar respuesta a 11 cambios, de las que 16 se encuentran finalizadas, 5 están en proceso de ejecución y una se encuentra pendiente de inicio. Con relación al ámbito económico, estas cifras se traducen en un presupuesto inicialmente previsto de 273.096,00 €, de los que se han ejecutado 175.042,40 €, alcanzando por tanto un nivel de realización financiera del 64,1%. A continuación, se analiza con detalle el nivel de desarrollo de las actuaciones asociadas a cada dirección general u organismo responsable de su ejecución.

3.1.1. Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales es responsable de un único cambio que incluye una sola medida para su desarrollo efectivo. Todas las acciones previstas en la medida se han ejecutado por completo en 2022. De forma concreta, se presenta seguidamente el estado del cambio y la medida que lo vertebra.

Cambio 1. Garantizar una publicidad institucional accesible.

El primer cambio del Plan Operativo tiene como objetivo dar respuesta a la Ley Foral 12/2018 de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, que en su artículo 38.3 establece que las campañas institucionales de comunicación y publicidad garantizarán la accesibilidad de la información a todas las personas. Para ello, se establece como cambio *Garantizar una publicidad institucional accesible*. Tal y como se observa en la Tabla 2, se define una única medida que se ha ejecutado por completo en 2022. En cuanto a su realización financiera, no precisa de presupuesto específico para su realización ya que se ejecuta con recursos propios del Departamento.

Tabla 2. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 1.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 1.1	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 1.1. Formación en comunicación accesible e inclusiva en pliegos de contratación pública.

La única medida del cambio atiende a la exigencia normativa del artículo 38.3 de la Ley Foral 12/2018 indicada previamente. En ese sentido, se plantea para 2022 la inclusión de puntuación por formación en comunicación accesible e inclusiva, dentro de los pliegos que regulen la contratación por parte del sector público en Navarra. De forma concreta, se establecía el *Establecimiento de la valoración de la formación del personal de las empresas en comunicación accesible e inclusiva en el Pliego del Acuerdo Marco para la contratación de servicios publicitarios de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos*.

Para el seguimiento de la medida 1.1 del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior se establecieron los indicadores incluidos en la Tabla 3. Tal y como se observa, todas las campañas de comunicación han incorporado elementos de accesibilidad y se ha valorado la formación del personal de las empresas participantes en los procesos de contratación. En ese sentido, hay que mencionar que dentro de los pliegos se les exigía a las empresas un compromiso de formación en comunicación accesible e inclusiva. No obstante, el acuerdo marco no se adjudicó hasta enero de 2023, por lo que no se ha podido evaluar el ejercicio 2022.

Tabla 3. Indicadores de seguimiento de la medida 1.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
% campañas que han incorporado elementos de accesibilidad	100,0%
% empresas con personal formado	-
% de empresas con personal formado sobre el total de empresas seleccionadas	-

Fuente: Elaboración propia.

3.1.2. Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.

La siguiente dirección general encargada de implementar actuaciones previstas por parte del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, fue la de Presidencia y Gobierno Abierto. Esta dirección general es responsable de acometer 11 medidas definidas para alcanzar 5 cambios a lo largo de 2022. Del total previsto, se han finalizado 7 actuaciones, 3 se encuentran en ejecución y una se encuentra pendiente de inicio. Estos datos suponen un gasto ejecutado de 107.296,00 €, lo que representa el 52,2% de los 205.500,00 € previstos inicialmente. De forma detallada, se presenta a continuación la información relativa a la ejecución física y financiera de las acciones desarrolladas.

Cambio 2. Webs y apps de la Administración Foral de Navarra 100% accesibles.

En primer lugar, se plantea abordar una serie de actuaciones que permitan alcanzar el cumplimiento de los artículos 7 y 40 de la Ley Foral 12/2018 y del Decreto Foral 69/2019, garantizando la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral. A tal fin, se estableció como cambio *Garantizar que las páginas web y apps de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sean 100% accesibles*.

Como se observa en la Tabla 4, para alcanzar el cambio previsto de la forma más adecuada posible se definieron un total de 5 medidas para 2022. Mientras que las 3 primeras se han finalizado por completo, la medida 2.4 se encuentra pendiente de inicio y la 2.5 registra un nivel de realización del 25%. En el caso de la 2.4, se traslada el compromiso de realizar las actuaciones a 2023 por problemas de gestión de la empresa que imparte la formación que estaba prevista. Asimismo, en relación a la 2.5 se está a la espera de que se entregue el producto derivado de las intervenciones planificadas.

Con respecto a su ejecución financiera, el presupuesto total previsto para las 5 medidas ascendía a 30.000,00 €, cantidad de la que finalmente se han ejecutado 25.688,00 €, lo que supone una ratio de ejecución del 85,6%. Hay que mencionar que las medidas 2.1 y

2.4 no precisaban de presupuesto específico y se ejecutan con recursos propios del Departamento.

Tabla 4. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 2.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 2.1	Finalizada	No precisa		
Medida 2.2	Finalizada	6.000,00 €	8.288,00 €	138,1%
Medida 2.3	Finalizada	18.500,00 €	17.400,00 €	94,1%
Medida 2.4	No iniciada	No precisa		
Medida 2.5	En ejecución 25%	5.500,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.1. Formación en accesibilidad universal digital a personal gestor de webs y apps.

La medida 2.1 responde a la necesidad de formar al personal de la Administración de la Comunidad Foral que diseña y gestiona páginas web y apps en materia de accesibilidad universal digital. Para ello, se estableció como objetivo la *Formación al personal técnico o responsable de páginas web y apps de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en accesibilidad universal digital*.

Atendiendo a los indicadores de seguimiento recogidos en la Tabla 5, se formaron a un total de 487 personas durante 2022. Sin embargo, no se dispone del porcentaje que representan respecto del total que serían potenciales beneficiarias de este tipo de acciones formativas.

Tabla 5. Indicadores de seguimiento de la medida 2.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de personas formadas (desagregado hombres y mujeres)	487
% respecto del total de las personas a formar	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.2. Adecuación de webs al cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.

La segunda medida del Cambio 2 se define a partir de la conveniencia de certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Europea de Accesibilidad para Productos y Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación UNE-EN 301549 y también la Certificación de Accesibilidad Universal UNE 170001-2, en las páginas web del Gobierno de Navarra. De forma concreta, se planteaba como medida 2.2 la *Adecuación de las páginas web al cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad*.

En cuanto a resultados, se ha hecho la revisión de la página de Trámites en la web del Gobierno Foral (https://www.navarra.es/es/tramites).

Tabla 6. Indicador de seguimiento de la medida 2.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº páginas acreditadas en la UNE 170.001-2	1

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.3. Sistema de gestión y evaluación de webs en materia de accesibilidad.

En tercer lugar, desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto se aborda la necesidad de auditar los sitios web de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de la implantación de un sistema de gestión, control y auditoria de páginas web. En ese sentido, la medida 2.3. pretende conseguir la *Implantación de un sistema de gestión y evaluación de páginas web desde el punto de vista de la accesibilidad*.

Tal y como recogen los indicadores de seguimiento de la Tabla 7, durante 2022 se han realizado un total de 2 auditorías que han permitido evaluar el grado de accesibilidad de 2 páginas webs del Gobierno Foral.

Tabla 7. Indicadores de seguimiento de la medida 2.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de auditorías realizadas	2
Nº de páginas auditadas	2

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.4. Formación sobre el uso del sistema de gestión y evaluación de webs y aplicaciones.

En relación con la actuación previa, la medida 2.4 viene a facilitar el conocimiento de la aplicación vinculada al sistema de gestión, control y auditoria de sitios web. Se trata de garantizar su correcto uso y el desarrollo de las capacidades operativas para el cumplimiento de requisitos de accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles. Con esa intención, se plantea como cuarta medida dentro del cambio 2 la *Formación al personal técnico que gestiona sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles, sobre el uso del sistema de gestión y evaluación de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles*.

El objetivo para 2022 era el de formar a todas las personas que utilicen la herramienta de gestión de la accesibilidad de sitios web y para aplicaciones móviles, relacionadas con la medida 2.3. Sin embargo, hay que mencionar que se trasladan las actuaciones previstas a 2023 por problemas de gestión de la empresa que imparte la formación. Atendiendo a esa situación, no se incluye información en este epígrafe relativa a los indicadores de seguimiento de la medida 2.4.

Medida 2.5. Concienciación y formación sobre ciudadanía y accesibilidad digital.

Para finalizar el cambio 2, desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto se plantea la elaboración de videos formativos sobre los tipos de derechos que el ciudadano puede ejercer en materia de accesibilidad digital. La idea es explicar por medio de píldoras formativas en vídeo, como ejercer esos derechos paso a paso. De forma concreta, la medida 2.5 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal establece el desarrollo de un proceso de *Concienciación y formación sobre el sistema de*

comunicación entre la Administración Foral de Navarra y la ciudadanía en materia de accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

Aunque el objetivo para 2022 era el de publicar un vídeo explicativo por cada uno de los derechos relacionados con la accesibilidad digital, se has trasladado el compromiso a 2023. De forma concreta, se ha planteado la realización del video y se está a la espera de que se entregue el producto. En ese sentido, no se incluye información sobre los indicadores de seguimiento establecidos para el seguimiento de la medida.

Cambio 3. Oficinas de atención ciudadana 100% accesibles.

El cambio 3, responsabilidad de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, tiene como objetivo acercar los servicios públicos a toda la ciudadanía, mejorando la sociedad al tiempo que se hace más justa e igualitaria. En este caso se trata de los servicios de atención ciudadana, mediante la creación de dos oficinas, una en Tudela y otra en Pamplona, que cumplan los criterios de accesibilidad referidos a deambulación, aprehensión, localización y comunicación. De forma literal, se establecía como cambio *Crear oficinas de atención ciudadana 100% accesibles en Tudela y en Pamplona*.

Tal y como se aprecia en la Tabla 8, para abordar el proceso que permitiera alcanzar el cambio previsto de forma efectiva se definieron 2 medidas.

Tabla 8. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 3.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 3.1	En ejecución 50%	200.000,00 €	107.296,00 €	53,6%
Medida 3.2	Finalizada	15.000,00 €	13.552,00 €	90,3%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a su grado de desarrollo, una se encuentra finalizada y la otra registra un nivel de realización del 50%. Con respecto a la ejecución financiera, de forma agregada se han ejecutado 120.848,00 € de los 215.000,00 € previstos para el cambio, lo que supone un 56,2% del total. En concreto, de la medida 3.1 se han ejecutado 107.296,00 € (53,6% del

presupuesto previsto) y de la medida 3.2 se han gastado 13.552,00 € (90,3% del presupuesto previsto).

Medida 3.1. Diseño en oficinas conforme al cumplimiento de la UNE 170001-1 y criterios DALCO.

La primera de las medidas del tercer cambio responde a que según el artículo 7 de la Ley Foral 12/2018, todos los servicios que se prestan deben tener en cuenta desde el diseño a las personas con discapacidad, el acceso a la información y la participación en condiciones de igualdad de inicio. Ante esa premisa, la medida 3.1. tenía como objetivo la *Realización de un diseño en las oficinas conforme al cumplimiento de la UNE 170001-1 y los criterios DALCO*.

Para 2022 se esperaba que la oficina de atención de Tudela y Pamplona adscritas a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, cumplan la normativa UNE 17000 y los criterios DALCO de Accesibilidad Universal. A 31 de diciembre se ha realizado el diagnóstico y el Plan Integral de Accesibilidad para la acreditación del cumplimiento de la norma UNE 170001-1. De cara a 2023 se continuarán implementado las actuaciones necesarias para el cumplimiento exhaustivo de la medida 3.1. La Tabla 9 incluye su indicador de seguimiento.

Tabla 9. Indicador de seguimiento de la medida 3.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Acreditación cumplimiento de la UNE 170001-1	En proceso

Fuente: Elaboración propia.

Medida 3.2. Diseño en oficinas conforme al cumplimiento de la UNE 170001-2.

La segunda medida del cambio pretende certificar en la norma UNE 170001-2 Sistema de Gestión a alguna de las oficinas de atención a la ciudadanía adscritas a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. De forma específica, se planteaba la

Realización de un diseño en las oficinas conforme al cumplimiento de la UNE 170001-2 de Sistemas de Gestión.

La **¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.** recoge el indicador de seguimiento de la medida 3.2. Hay que mencionar que durante 2022 se ha implantado el sistema de gestión para garantizar el cumplimiento de la norma UNE 170.001-2, si bien se está pendiente de recibir la acreditación.

Tabla 10. Indicadores de seguimiento de la medida 3.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Acreditación cumplimiento UNE 170.001-2	En proceso

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 4. Incluir la visión de la discapacidad desde el diseño de las políticas públicas.

El tercer cambio previsto por parte de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto tiene como objetivo hacer visible la discapacidad y que se piense en todas las personas a la hora de elaborar entornos, productos, servicios, etc… por parte de la Administración Foral. De forma literal, se establecía como cambio *Incluir la visión de la discapacidad desde el diseño de las políticas públicas*.

Tal y como se aprecia en la Tabla 11, para abordar el proceso que permite alcanzar el cambio previsto de forma efectiva se definen 2 medidas que ha sido ejecutadas y finalizadas por completo durante 2022. De forma agregada, el cambio contaba con una dotación presupuestaria de 17.000,00 €, de los que se han ejecutado un total de 15.972,00 €, lo que supone una ratio de realización económica del 94,0%.

A nivel concreto la medida 4.1 registró un gasto de 13.552,00 €, mientras que las actuaciones previstas en la 4.2 tuvieron un presupuesto ejecutado de 2.420,00 €. Esas cifras suponen unos niveles de ejecución financiera del 93,5% y 96,8% respectivamente.

Tabla 11. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 4.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	

Medida 4.1	Finalizada	14.500,00 €	13.552,00 €	93,5%
Medida 4.2	Finalizada	2.500,00 €	2.420,00 €	96,8%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 4.1. Guía e informe de impacto en materia de accesibilidad y discapacidad.

La primera de las medidas del cambio 4 tenía como objetivo la *Elaboración de una Guía e informe de impacto en materia de accesibilidad y discapacidad en los anteproyectos de leyes forales y en los proyectos de disposiciones reglamentarias*. Durante 2022 la meta prevista era elaborar la guía, un prototipo de informe y formar al menos a una persona por Departamento.

Según se observa en la Tabla 12, el informe y la guía se han elaborado y se encuentran pendientes de difusión entre el personal del Gobierno Foral al que se dirigen.

Tabla 12. Indicador de seguimiento de la medida 4.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Informe prototipo elaborado	Sí
Guía elaborada	Sí
Difusión de la Guía	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Medida 4.2. Realización de un Taller inclusivo e inversivo.

La segunda medida del cambio atiende a que, en todas las organizaciones, cuanto más arriba nace la motivación por incluir a las personas con discapacidad, más se avanza en ese ámbito de la accesibilidad universal. Esta medida supone además una mayor visibilización del Plan Operativo de Accesibilidad y una mejora a futuro de esta herramienta. De forma específica, se plantea la *Realización de un Taller inclusivo e inversivo para las personas responsables de Direcciones Generales y Gerencias de Organismos Autónomos*.

Según se observa en los indicadores de seguimiento de la Tabla 13, en 2022 se formaron en la materia prevista a 11 personas de 7 departamentos distintos.

Tabla 13. Indicadores de seguimiento de la medida 3.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº departamentos con personas formadas	7
Nº de personas formadas	11

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 5. Informar y sensibilizar en igualdad de oportunidades y no discriminación.

El quinto cambio previsto dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022 tiene como objetivo ayudar a entender la discapacidad y acercarla a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. De forma literal, se establecía como cambio *Informar y sensibilizar para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación*. Atendiendo a que aquello que no se nombra no existe, con este proceso de cambio se trata de visibilizar, mediante la información, la discapacidad para promocionar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Tal y como se aprecia en la Tabla 14, este cambio se ha desarrollado a través de una única medida. Las actuaciones previstas contemplaban un presupuesto de 8.000,00 € de los que tras su finalización se han ejecutado 7.502,00 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 93,8%.

Tabla 14. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 5.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 5.1	Finalizada	8.000,00 €	7.502,00 €	93,8%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 5.1. Webinario accesible trimestral sobre accesibilidad universal y discapacidad.

La medida que concreta el cambio 5 pretende visibilizar la discapacidad para su normalización. La propuesta es visibilizar a las personas con discapacidad y las barreras a las que tienen que hacer frente en su día a día por la situación de entornos, productos

y servicios. Para ello se desarrolla una vez por trimestre un webinario abierto a la ciudadanía sobre temas de interés en éste ámbito. Atendiendo al objetivo previsto, se plantea como medida 5.1 la *Celebración de un webinario accesible trimestral relacionado con temas de actualidad sobre la accesibilidad universal y la discapacidad*.

La Tabla 15 presenta los indicadores de seguimiento definidos para la medida 5.1 en 2022. Tal y como se observa, se celebraron 3 webinarios que fueron seguidos por un total de 210 personas.

Tabla 15. Indicadores de seguimiento de la medida 5.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº webinarios celebrados	3
Nº personas que han seguido los webinarios	210

Fuente: Elaboración propia.

Estas cifras suponen un webinario menos de los 4 que estaban previstos, pero duplicar el número de personas que se esperaba que participaran. Asimismo, hay que mencionar que los videos que posteriormente se han alojado en la web han tenido más de 500 visitas de media.

Cambio 6. Normativa vinculada a sistema de resolución de quejas y reclamaciones.

El último de los cambios que eran responsabilidad de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, tiene como finalidad *Desarrollar normativa para poner en funcionamiento un sistema de resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad*. Se trata de cumplir con la normativa de accesibilidad estableciendo un sistema ágil, gratuito y sencillo de mediación en materia de conflictos sobre cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.

Tabla 16. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 6.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 6.1	En ejecución 25%	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se aprecia en la Tabla 16, para lograr el cambio se definió una única medida que no contaba con presupuesto específico y que, a 31 de diciembre de 2022, presentaba un nivel de realización del 25%.

Medida 6.1. Aprobación de una norma que regule la Junta Arbitral.

La única medida del cambio 6 establece la *Aprobación de una norma que regule la Junta Arbitral*. La idea es garantizar la existencia de un mecanismo de mediación y resolución exigido por normativa. Durante el año 2022 se ha remitido el texto del Convenio previo y preceptivo a la Administración General del Estado, de cara a su posterior aprobación.

Tabla 17. Indicador de seguimiento de la medida 6.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Norma de regulación de la Junta Arbitral aprobada	En proceso

Fuente: Elaboración propia.

3.1.3. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

El Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) es responsable de un único cambio del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022. El cambio se vertebra a partir de dos medidas que se han finalizado por completo, una de ellas no precisa presupuesto específico y la otra ha registrado un gasto de 1.258,40 €. Ese importe representa un 83,9% sobre los 1.500,00 € que estaban previstos inicialmente.

Cambio 7. Sensibilizar y formar en materia de accesibilidad.

El séptimo cambio del Plan Operativo tiene como finalidad mostrar qué es la accesibilidad universal y por qué es tan necesaria. Para ello, se definen actuaciones encaminadas a enseñar cómo hacer entornos, productos y servicios más accesibles. De forma específica, el cambio 7 plantea *Sensibilizar y formar al personal de la Comunidad Foral de Navarra en materia de accesibilidad*.

Según se puede observar en la Tabla 18, para alcanzar el cambio de forma adecuada se definieron dos medidas que se han realizado por completo durante 2022.

Tabla 18. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 7.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 7.1	Finalizada	No precisa		
Medida 7.2	Finalizada	1.500,00 €	1.258,40 €	83,9%

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la medida 7.1 no contaba con presupuesto específico y las actuaciones se han desarrollado con los recursos propios del Departamento. Respecto de la medida 7.2 se estableció un presupuesto inicial de 1.500,00 € de los que finalmente se ejecutaron 1.258,40 € (83,9% del total previsto).

Medida 7.1. Formación en atención a las personas con discapacidad.

La primera de las medidas del cambio 7 se define con la intención de formar a más de 2.000 personas en accesibilidad universal. Esa cifra absoluta supone más del 6% de la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral. En concreto, la medida plantea el *Establecimiento de sesiones de formación dirigidas al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en atención a las personas con discapacidad*.

La Tabla 19 presenta los indicadores de seguimiento de la medida 7.1 en 2022. Tras la impartición de la formación, fueron 1.501 personas (1.210 mujeres y 291 hombres) las que terminaron el curso y obtuvieron el certificado acreditativo.

Tabla 19. Indicadores de seguimiento de la medida 7.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de personas formadas	1.501
% respecto del total de las personas a formar	75,0%

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, hay que mencionar que la cifra de personas que iniciaron la formación sí alcanzó la previsión inicial de 2.000. Asimismo, se trata de sesiones formativas que han quedado alojadas la plataforma de formación del INAP permitiendo al resto del personal de la Administración de la Comunidad Foral formarse en esta materia si lo consideran necesario.

Medida 7.2. Formación vinculada a la norma UNE 170001-2.

La medida 7.2 plantea de forma específica el *Establecimiento de acciones de formación de personal responsable de accesibilidad en la UNE 170001-2 Sistema de Gestión de la Accesibilidad*. El objetivo que se pretende alcanzar es el de formar a las personas responsables de accesibilidad de todos los departamentos, aportando conocimientos sobre la implantación de la norma vinculada a la Accesibilidad Universal UNE 170001-2 sobre Sistemas de Gestión de la Accesibilidad. Según se recoge en la Tabla 20 que incluye los indicadores de seguimiento de la medida, en 2022 se formaron a 9 personas

Tabla 20. Indicadores de seguimiento de la medida 7.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de personas formadas	9
% respecto del total de las personas a formar	-

Fuente: Elaboración propia.

3.1.4. Dirección General de Interior.

Por parte de la Dirección General de Interior se lidera un cambio articulado a través de una única medida. Las actuaciones previstas fueron finalizadas durante 2022 ejecutando el 100% del presupuesto previsto.

Cambio 8. Formación en atención y trato a personas con discapacidad.

El cambio 8 del Plan Operativo tiene como finalidad la *Formación en atención y trato a personas con discapacidad en actuaciones policiales*. Según se observa en la Tabla 21, la única medida del cambio se encuentra finalizada y ha supuesto un gasto de 1.596,00 €, alcanzado el 100,0% del presupuesto previsto.

Tabla 21. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 8.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 8.1	Finalizada	1.596,00 €	1.596,00 €	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 8.1. Formación policial en atención, interacción y trato a personas con discapacidad.

La medida 8.1 atiende a la necesidad de que aquellas personas que prestan servicios públicos comprendan las necesidades de las personas con discapacidad para poder adoptar su actuación a esas necesidades. En ese sentido, se define esta medida para *Formar a Policía Foral y Policía Local en atención, interacción y trato a personas con discapacidad*. La Tabla 22 recoge el indicador de seguimiento de la medida 8.1.

Tabla 22. Indicadores de seguimiento de la medida 7.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de agentes de Policía Foral y Local que han recibido formación	167

Fuente: Elaboración propia.

En 2022 se ha impartido esta formación en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra. En total, se han formado 39 mujeres y 128 hombres en cursos de ingreso, promoción, habilitación y actualización.

3.1.5. Instituto Navarro para la Igualdad (INAI).

Para finalizar con las actuaciones en materia de Accesibilidad Universal, desarrolladas en 2022 por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, se presentan en este epígrafe los cambios y medidas que son responsabilidad del Instituto Navarro para la Igualdad. Este organismo es responsable de desarrollar 7 medidas diseñadas para lograr de forma adecuada 3 cambios. Del total previsto, se han finalizado 5 actuaciones, mientras que 2 se encuentran en ejecución. Si bien se trataba de medidas que no precisaban de presupuesto específico para su realización, finalmente una de las intervenciones registró un gasto de 2.178,00 €. De forma detallada, se presenta a continuación la información relativa a la ejecución física y financiera de las acciones desarrolladas. Hay que resaltar que, dada la tipología de las actuaciones, no se definieron indicadores para su seguimiento durante 2022.

Cambio 9. Accesibilidad a información y recursos para mujeres víctimas de violencia.

El primer cambio que aborda el Instituto Navarro para la Igualdad tiene como objetivo la consolidación y/o adecuación de buenas prácticas en atención a personas con discapacidad en los recursos especializados de atención a víctimas de violencia contra las mujeres. De forma detallada, se establece como cambio el *Promover igualdad de condiciones de accesibilidad a la información y a los recursos para mujeres víctimas de violencia*.

Para alcanzar la meta deseada se establecen 4 medidas, de las que 3 finalizaron sus actuaciones en 2022 y una se encontraba al 25% de su realización. En cuanto a la ejecución presupuestaria, inicialmente ninguna de las medidas precisaba de presupuesto específico para su desarrollo, ya que se realizan con recursos propios del INAI. Sin embargo, en la medida 9.2 se ejecutó un gasto de 2.178,00 € vinculado a la

elaboración del Plan Accesibilidad para el Centro de Atención Integral a la Violencia Sexual. La Tabla 23 presenta el resumen de la ejecución física y financiera.

Tabla 23. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 9.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 9.1	Finalizada	No precisa		
Medida 9.2	Finalizada	No precisa	2.178,00 €	
Medida 9.3	Finalizada	No precisa		
Medida 9.4	En ejecución 25%	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 9.1. Protocolo de coordinación entre entidades de discapacidad y recursos de violencia de género.

La primera medida del cambio 9 se focaliza en la mejora de la atención integral a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, y a sus hijas e hijos. Concretamente se establece la *Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades de discapacidad y los recursos de violencia de género*.

La medida se encuentra finalizada ya que la difusión se realizó en el año 2021 y en 2022 no han existido modificaciones del Protocolo.

Medida 9.2. Coordinaciones con asociaciones de discapacidad.

Continuando con la mejora de la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, se plantea en la medida 9.2 la identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia llegue a las mujeres con discapacidad. En ese sentido, se define como actuación el desarrollo de *Coordinaciones con asociaciones de discapacidad*.

Del mismo modo que se venía haciendo, en 2022 se han mantenido cauces de coordinación con las asociaciones y entidades de discapacidad. Además, se ha iniciado

la redacción y elaboración del Plan de Accesibilidad del Centro de Atención Integral a Violencia Sexual que se va a inaugurar a finales de 2023. En dicho Plan el objetivo principal es que el centro y sus servicios tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y de los otros colectivos que necesitan la Accesibilidad Universal.

Medida 9.3. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información.

La tercera medida del cambio 9 tiene como finalidad la *Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencia contra las mujeres*. Esa actuación se complementa con la redacción del Informe Anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente, analizando los datos teniendo en cuenta la discapacidad.

En relación a esta medida, hay que mencionar que la revisión se efectúa periódicamente y se incluyen las herramientas que se consideran pertinentes. De esa manera, se garantiza la adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.

Medida 9.4. Formación en Discapacidad y Violencia contra las Mujeres.

Por último, bajo el mismo objetivo de mejorar la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, se define como medida 9.4 la *Formación en "Discapacidad y Violencia contra las Mujeres" dirigida a profesionales de nuestros recursos especializados*. Con el desarrollo de esta medida se pretende reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales de los recursos especializados del Gobierno Foral.

Cambio 10. Reconocer el valor de los cuidados para el sostenimiento de la vida.

El segundo cambio responsabilidad del INAI tiene como meta desmontar los estereotipos y creencias que atribuyen a las mujeres el mandato patriarcal de cuidar y que se manifiestan en la desigual distribución y reparto de los cuidados. Específicamente

se plantea como cambio *Reconocer el valor de los cuidados para el sostenimiento de la vida*.

Para lograr el objetivo deseado se establece una única medida que a 31 de diciembre de 2022 se encontraba al 50% de su realización. Respecto a la ejecución presupuestaria, la medida no precisaba de presupuesto específico para su desarrollo, ya que se realiza con recursos propios del INAI. La Tabla 24 presenta el resumen de la ejecución física y financiera del cambio.

Tabla 24. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 10.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 10.1	En ejecución 50%	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 10.1. Acciones de sensibilización sobre el reparto corresponsable de los cuidados.

La medida 10.1 que articula el décimo cambio del Plan Operativo de Accesibilidad Universal se define para avanzar hacia un modelo socioeconómico con igualdad de género. Específicamente se plantea el *Desarrollo de acciones de sensibilización que hagan visible el coste social, económico y de salud que supone mayoritariamente para las mujeres, especialmente para las mujeres con discapacidad, un reparto no corresponsable de los cuidados*.

En 2022 se estableció como meta conseguir que todos los audiovisuales de las acciones de sensibilización estén disponibles con subtítulos.

Cambio 11. Comunicación inclusiva.

El cambio con el que se cierran las actuaciones previstas por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, tenía como objetivo garantizar un acceso más comprensible a documentos y a eventos públicos. Específicamente el

cambio 11 se definió como *Comunicación inclusiva*, estableciendo 2 medidas para su adecuado desarrollo.

Durante el año 2022 el Instituto Navarro para la Igualdad ha finalizado todas las actuaciones previstas dentro de las 2 medidas. Hay que mencionar que con respecto a la ejecución financiera no se ha reportado ningún gasto ya que las acciones programadas no contaban con presupuesto previsto inicialmente, realizándose con recursos propios del INAI. La Tabla 25 recoge el detalle de la ejecución física y financiera del cambio en 2022.

Tabla 25. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 11.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 11.1	Finalizada	No precisa		
Medida 11.2	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente se analizan las 2 medidas que articulan el cambio.

Medida 11.1. Garantizar la accesibilidad universal en jornadas y seminarios del INAI.

Con la intención de garantizar que todas las personas puedan acceder a la información y a los eventos desarrollados por el Instituto Navarro para la Igualdad, haciéndolos totalmente inclusivos, se plantea como medida 11.1 *Garantizar la accesibilidad universal en las jornadas y seminarios organizados por el INAI*.

Durante 2022 los requisitos establecidos para garantizar la Accesibilidad Universal se han aplicado a todas las jornadas públicas realizadas por el INAI. Hay que mencionar que las actuaciones desarrolladas no precisaban de presupuesto específico y se han realizado con cargo a recursos propios del Departamento de Derechos Sociales.

Medida 11.2. Adaptación de materiales y productos de sensibilización y difusión.

La segunda y última medida del cambio se centra en facilitar el acceso a la información, haciéndola accesible para cualquier persona que lo necesite. Específicamente se plantea la *Adaptación de los materiales y productos de sensibilización y difusión (lectura fácil, subtitulado…)*.

En relación al seguimiento de la medida, hay que resaltar que dentro de la actividad ordinaria del INAI, todos los materiales de elaboran con criterios de accesibilidad. A modo de ejemplo están la subtitulación de vídeos; la inclusión de texto alternativo en fotos; el diseño de la web con criterios de accesibilidad; el uso lenguaje fácil, etc.

3.2. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022 el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos incluye 2 cambios y 2 medidas que se gestionan a través de la Dirección General de Vivienda. Mientras que uno de los cambios ya se encuentra finalizado el otro presenta un nivel de realización del 50% a 31 de diciembre. En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria, para el desarrollo de los 2 cambios se asignó inicialmente una cantidad de 8.501.000,00 € de los que se han ejecutado en 2022 un total de 7.358.743,60 €, lo que supone una ratio del 86,6%.

3.2.1. Dirección General de Vivienda.

La Dirección General de Vivienda es responsable de 2 cambios y 2 medidas dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022. A la finalización del ejercicio, el primero de los cambios se encuentra finalizado y el segundo ha registrado un nivel de realización del 50%. Se presenta a continuación la información concreta relativa a la ejecución física y financiera de las actuaciones de la Dirección General de Vivienda.

Cambio 12. Lograr la accesibilidad plena de los edificios navarros.

El primer cambio propuesto por la Dirección General de Vivienda tiene como objetivo concreto *Lograr la accesibilidad plena de los edificios navarros (instalación ascensores, reformas portales, itinerarios accesibles, etc.)*. Para ello, se articula una única medida de la que se incluye información de su ejecución en la Tabla 26.

Según se puede observar, la actuación se encuentra finalizado y ha supuesto un gasto de 7.358.743,60 €, lo que representa el 86,6% del presupuesto previsto inicialmente que alcanzaba los 8.500.000,00 €.

Tabla 26. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 12.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 12.1	Finalizada	8.500.000,00 €	7.358.743,60 €	86,6%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 12.1. Aprobación de expediente de rehabilitación en materia de accesibilidad.

La medida que articula el cambio 12 atiende a un contexto social caracterizado por una población navarra cada vez más envejecida. En ese sentido, es clave conseguir la plena accesibilidad del parque de viviendas en la Comunidad Foral, mejorando la calidad de vida de toda la ciudadanía. De forma específica, la medida 12.1. planteaba la *Aprobación de expediente de rehabilitación de actuaciones en materia de accesibilidad*.

Tal y como se puede apreciar en la Tabla 27, durante 2022 se aprobaron un total de 147 expedientes de rehabilitación de viviendas, lo que supone un 13,5% respecto de los 1.086 presentados. Esta cifra se traduce en 1.913 viviendas rehabilitadas de las 4.745 solicitantes, alcanzando una ratio de ejecución del 40,3%. Por último, hay que indicar que el presupuesto ejecutado ascendió a 7.358.743,60 €.

Tabla 27. Indicadores de seguimiento de la medida 12.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Número de expedientes de rehabilitación aprobados	147
Número de viviendas rehabilitadas	1.913
Presupuesto ejecutado respecto al total	7.358.743,60 €

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 13. Elaborar un nuevo decreto foral de habitabilidad.

El segundo cambio del Plan Operativo vinculado a la Dirección General de Vivienda establece la necesidad de asegurar los más altos estándares de calidad en accesibilidad universal en las nuevas viviendas a promoverse en el futuro. Específicamente, el cambio

13 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022 plantea *Elaborar un nuevo decreto foral de habitabilidad para garantizar la accesibilidad universal para todas las personas en la Comunidad Foral de Navarra*.

Para alcanzar el cambio 13 de manera adecuada se define una única medida que presentaba un 50% de su desarrollo al cierre del ejercicio 2022. La Tabla 28 incluye el grado de ejecución física y financiera de la medida, reflejando que cuenta con un presupuesto previsto de 1.000,00 € de los que no se ha ejecutado gasto.

Tabla 28. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 13.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 13.1	En ejecución 50%	1.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 13.1. Aprobación del Decreto Foral de habitabilidad.

La medida que vertebra el cambio 13 responde a la necesidad de que la normativa en materia de habitabilidad de las viviendas debe modificarse para adaptarse a los nuevos tiempos y demandas de la sociedad navarra. Específicamente la medida 13.1. tiene como objetivo la *Aprobación del Decreto Foral de habitabilidad*.

El indicador de seguimiento de la actuación se expone en la Tabla 29. Según se puede observar, el Decreto Foral se encuentra pendiente de aprobación, aunque ya se han desarrollado acciones de cara a su redacción.

Tabla 29. Indicadores de seguimiento de la medida 13.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Decreto Foral de habitabilidad aprobado	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Departamento de Cohesión Territorial.

El tercer departamento implicado en el diseño y gestión del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022 era el de Cohesión Territorial. La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible y la Dirección General de Administración Local y Despoblación son las encargadas de implementar un total de 4 medidas que dan respuesta a 3 cambios. De esas 4 actuaciones, 3 se encuentran finalizadas y una está pendiente de inicio. Estas cifras se traducen en un presupuesto inicialmente previsto de 815.000,00 € de los que se han ejecutado durante el año 14.850,00 €, alcanzando por tanto un nivel de realización financiera del 1,8%. A continuación, se analiza con detalle el nivel de desarrollo de las actuaciones asociadas a cada una de las direcciones generales responsables de su ejecución.

3.3.1. Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible.

La Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible es responsable de implementar 3 medidas asociadas a 2 cambios. Mientras que 2 de ellas se encuentran ya finalizadas, la otra está pendiente de inicio. Esta dirección general contempla la totalidad del presupuesto asignado en el Departamento de Cohesión Territorial para el Plan Operativo en 2022. En ese sentido, hay que mencionar que la baja tasa de realización financiera indicada previamente se asocia a que la medida pendiente de inicio contaba con un presupuesto inicial de 800.000,00€, lo que supone el 98,2% del total del departamento.

Cambio 14. Garantía de accesibilidad en pliegos de Concesión de Transporte Regular.

El cambio 14 sobre el que la Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible efectúa su primera aportación al Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022, tenía como finalidad *Incluir las cláusulas de garantía de accesibilidad en los nuevos pliegos de Concesión de Transporte Regular*. Con este cambio se atiende la necesidad de

que el servicio de la nueva concesión cumpla los requisitos de la normativa sobre accesibilidad, con el fin de que las personas usuarias dispongan de condiciones de accesibilidad universal en el transporte público en la Comunidad Foral. El cambio se articula a través de una única medida que, tal y como se puede observar en la Tabla 30, se ha finalizado en 2022.

Tabla 30. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 14.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 14.1	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 14.1. Diseño con accesibilidad en concesión de transporte regular Pamplona/Vitoria.

La medida definida para lograr el cambio 14 de una manera eficaz nace del compromiso por parte del Gobierno Foral sobre como los autobuses y minibuses deben cumplir los requisitos aplicables según la normativa sobre accesibilidad y, en particular, el Anexo IV del Real Decreto 1544/2007, el Anexo 8 del Reglamento CEPE/ONU nº107, y la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal. Específicamente se define como medida 14.1 la *Inclusión de la exigencia de diseño con accesibilidad en la concesión de transporte regular Pamplona/Vitoria*. Se trata de exigir en la concesión Pamplona/Vitoria de autobuses y minibuses que, además de cumplir la normativa vigente sobre accesibilidad, tengan en cuenta los posibles problemas de movilidad de los usuarios y faciliten el transbordo en los servicios enlazados.

El indicador previsto para el seguimiento de esta medida está incluido en la Tabla 31. Según se observa todos los autobuses y minibuses correspondientes a la nueva concesión cumplen con los requisitos en materia de accesibilidad universal.

Tabla 31. Indicador de seguimiento de la medida 14.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Porcentaje de vehículos que prestan los servicios concesionales que cumplen con los requisitos de accesibilidad establecidos	100%

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 15. Priorizar la accesibilidad universal en nuevas infraestructuras.

El segundo cambio vinculado a la Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible tenía como finalidad la mejora de la accesibilidad y movilidad a todo tipo de personas usuarias del transporte público. Concretamente el cambio 15 del Plan Operativo plantea *Priorizar la accesibilidad universal en las nuevas infraestructuras que va a llevar a cabo la Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible*. El cambio se articula a través de 2 medidas de las que, tal y como se puede observar en la Tabla 32, una se ha finalizado en 2022 y la otra está pendiente de inicio.

Tabla 32. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 15.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 15.1	No iniciada	800.000,00 €	- €	0,0%
Medida 15.2	Finalizada	15.000,00 €	14.850,00 €	99,0%

Fuente: Elaboración propia.

Este cambio incluye todo el presupuesto del Departamento de Cohesión Territorial, por lo que el presupuesto inicialmente previsto era de 815.000,00 € de los que se han ejecutado durante el año 14.850,00 €, alcanzando por tanto un nivel de realización financiera del 1,8%.

Medida 15.1. Intercambiador de autobús interurbano en Oronoz-Mugairi.

La primera medida del cambio 15 se define para permitir la accesibilidad y movilidad a todo tipo de personas usuarias del trasporte público en Oronoz-Mugairi. El objetivo es

que los andenes dispongan de una longitud de 12 metros y una anchura de 3 metros para permitir el estacionamiento a usuarios con movilidad reducida.

Además, se contará con 21 plazas para vehículos turismos, una de las cuales será habilitada para personas con discapacidad. Aunque esta medida se encuentra pendiente de finalización, ya ha sido licitado el proyecto de obra. El indicador previsto para el seguimiento de esta medida está incluido en la Tabla 33.

Tabla 33. Indicador de seguimiento de la medida 15.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Intercambiador construido	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Medida 15.2. Elaboración del proyecto del Intercambiador de Lumbier.

De cara a mejorar la accesibilidad en las nuevas infraestructuras de uso público, como un aspecto de mejora en la vida de los usuarios, se define como medida 15.2 la *Elaboración del proyecto del Intercambiador de Lumbier*. Tal y como se puede observar en la Tabla 34, el proyecto de obra del intercambiador se encuentra realizado y está pendiente la licitación de las obras en 2023, que contarán con un presupuesto de 739.041,22 €.

Tabla 34. Indicador de seguimiento de la medida 15.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Proyecto de intercambiador de Lumbier realizado	Finalizado

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Dirección General de Administración Local y Despoblación.

Por último, dentro de las actuaciones asociadas al Departamento de Cohesión Territorial, aparece la Dirección General de Administración Local y Despoblación, que en 2022 era responsable de un cambio articulado a través de una única medida.

Cambio 16. Accesibilidad universal en instalaciones de municipios y concejos.

Con la intención de incrementar el número de ayuntamientos y concejos de Navarra con edificios dotacionales adaptados a las personas con discapacidad en materia de accesibilidad universal, se define específicamente el cambio 16 para *Fomentar la accesibilidad universal en edificios e instalaciones de municipios y concejos de Navarra*.

La Tabla 35 incluye la información relativa a la ejecución física y financiera de la única medida que vertebra el cambio. Tal y como se muestra, se trata de una actuación que no precisa presupuesto y que se finalizó en su totalidad durante el año 2022.

Tabla 35. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 16.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 16.1	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 16.1. Proyecto de un Centro de Referencia en materia de Accesibilidad Universal.

De forma concreta, la medida 16.1. de la Dirección General de Administración Local y Despoblación se focaliza en el *Establecimiento de ayudas para reformas de dotaciones municipales y concejiles en la Ley Foral que regulará el nuevo Plan de Inversiones Locales, valorando como urgentes las actuaciones de accesibilidad universal*. El objetivo que pretende alcanzar esta intervención es de establecer como criterio de priorización de solicitudes la valoración de los proyectos que incluyan medidas de accesibilidad, incrementando el número de edificios e instalaciones adaptados.

Para 2022 el resultado esperado era que el 30% de las solicitudes de inclusión en el Plan de Inversiones Locales, dentro de la línea de dotaciones municipales y concejiles, contengan actuaciones destinadas a la accesibilidad universal. La Tabla 36 incluye el indicador previsto para efectuar el seguimiento de la medida, reflejando que el número

de solicitudes recibidas para la línea de dotaciones municipales y concejiles que incluyen actuaciones de accesibilidad, alcanzó las 99, lo que supone el 34,9% de las 284 solicitudes admitidas.

Tabla 36. Indicadores de seguimiento de la medida 16.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
% de solicitudes recibidas para la línea de dotaciones municipales y concejiles que incluyen actuaciones de accesibilidad	34,9%

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Departamento de Economía y Hacienda.

Por parte del Departamento de Economía y Hacienda se han ejecutado dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en el ejercicio 2022 un total de 2 medidas correspondientes a un único cambio. La Dirección General responsable de la realización de las actuaciones previstas fue la de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica. A continuación, se describe con detalle su ejecución física y financiera.

3.4.1. Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.

Esta Dirección General era responsable de un único cambio que se articula a través de 2 medidas para conseguir su desarrollo efectivo. De las actuaciones previstas, una presentaba un nivel de realización del 50% a 31 de diciembre de 2022, finalizándose en el primer trimestre de 2023, y la otra fue descartada. A continuación, se presenta el estado del cambio y las medidas que lo vertebran.

Cambio 17. Reforma de oficinas del Departamento de Economía y Hacienda.

El cambio previsto por el Departamento de Economía y Hacienda, dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal, tenía como objetivo promover las condiciones de

accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los inmuebles destinados a oficinas administrativas adscritas o gestionadas por el Departamento de Economía y Hacienda, realizando las obras de reforma necesarias su adaptación a todas las personas. De forma concreta, el cambio planteaba *Promover la reforma de oficinas del Departamento de Economía y Hacienda.*

Para conseguir este cambio, se definieron 2 medidas centradas en la ejecución de obras que garanticen la accesibilidad de edificios, instalaciones e inmuebles vinculados al Departamento. De las 2 actuaciones, una se ha descartado y la otra se encontraba al 50% de su realización al cierre del año, finalizándose dentro del primer trimestre de 2023. La Tabla 37 incluye un resumen del desarrollo físico y financiero del cambio 9.

Tabla 37. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 17.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 17.1	En ejecución 50%	117.576,00 €	117.576,00 €[2]	100,0%
Medida 17.2	Descartada	75.089,51 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la gestión financiera, el presupuesto inicialmente previsto para el cambio 17 era de 192.665,51 €, ejecutándose un total de 117.576,00 €, lo que supone una ratio de realización del 61,0%.

Medida 17.1. Ampliación de las oficinas de Cortes de Navarra de Pamplona.

La primera medida planteaba la *Ampliación de las oficinas de Cortes de Navarra de Pamplona*. Se trata de una ejecución de obras de ampliación en las oficinas del Departamento de Economía y Hacienda en la calle Cortes de Navarra, 2. El motivo que justificaba esta actuación es que con la adopción de esta medida y la ejecución de la

[2] Esta cifra corresponde al cierre de la medida durante el primer trimestre de 2023.

obra se conseguirá que la oficina del Departamento de Economía y Hacienda en la calle Cortes de Navarra en Pamplona, disponga de condiciones de accesibilidad universal para todas las personas con discapacidad, además de mejorar y adecuar a normativa vigente la salida de evacuación del edificio de la Hacienda Foral de Navarra y del edificio de Obras Públicas, en caso de emergencia. Las reformas pretenden que todas las personas con discapacidad dispongan de las necesarias condiciones de accesibilidad universal en los accesos a las oficinas, permitiendo la atención al público en igualdad de condiciones. Con esta medida se producen además mejoras en materia de seguridad laboral.

La obra se inició durante 2022 y se finalizó en el primer trimestre de 2023, con un gasto final de 117.576,00 €. La Tabla 38 recoge la información relativa a los indicadores de seguimiento definidos para la medida 17.1.

Tabla 38. Indicadores de seguimiento de la medida 17.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Porcentaje de obra realizada	100%
Informe de evaluación de la accesibilidad elaborado	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Medida 17.2. Instalación de nuevo acceso en calle Esquíroz de Pamplona.

La segunda medida planteaba la *Instalación de nuevo acceso en calle Esquíroz de Pamplona*. Se trata de una ejecución de obras de ampliación en las oficinas de Hacienda Foral de Navarra en la calle Esquíroz, 16 y 20bis. El motivo que justificaba esta actuación es que con la instalación de la nueva escalera y el ascensor en la pasarela de entrada al público de las oficinas se duplicarán los accesos a la planta semisótano de las oficinas, mejorando la accesibilidad para todas las personas. Las reformas pretenden que todas las personas con discapacidad dispongan de las necesarias condiciones de accesibilidad universal en los accesos a las oficinas, permitiendo la atención al público en igualdad de condiciones.

Esta medida se descartó en 2022 y no se ha ejecutado la obra del nuevo acceso que estaba prevista. El motivo es que se está trabajando en una reforma de mayor calado en

la oficina, que afectará a su acceso. La Tabla 39 incluye los indicadores definidos para la medida 17.2.

Tabla 39. Indicadores de seguimiento de la medida 17.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Porcentaje de obra realizada	-
Informe de evaluación de la accesibilidad elaborado	-

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

La aportación del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra al Plan Operativo de Accesibilidad Universal se traduce para 2022 en 2 cambios significativos que se alcanzaría a través de 5 medidas diseñadas para tal fin. La ejecución de todas las actuaciones planificadas son responsabilidad de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

3.5.1. Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

Desde la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo se lideró el desarrollo de las actuaciones diseñadas para alcanzar los cambios previstos en materia de Accesibilidad Universal. Se trata de 5 medidas de las que 4 se han finalizado y una se encuentra pendiente de inicio. En total, el presupuesto inicial era de 70.000 € y se han ejecutado 63.368,00 €, lo que supone una ratio del 90,5%.

Cambio 18. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en edificios.

El primer cambio definido por el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial tenía como objetivo que las infraestructuras turísticas adscritas a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo reunieran las mejores condiciones posibles para su disfrute por todas las personas, incluidas las que puedan presentar algún tipo de discapacidad, y que el sector las implante también en sus servicios y actividades turísticas. De forma específica, se pretende *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios pertenecientes a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo*.

Para abordar de forma adecuada el cambio se definieron 3 medidas que se han finalizado durante el año 2022. En cuanto a ejecución financiera, el cambio 18 del Plan Operativo contaba con un presupuesto previsto de 65.000,00 €, de los que se han

ejecutado 58.286,00 €. Esto supone una ratio de realización presupuestaria del 89,7%. La Tabla 40 presenta el grado de ejecución física y financiera a 31 de diciembre de las actuaciones previstas.

Tabla 40. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 18.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 18.1	Finalizada	5.000,00 €	4.948,00 €	99,0%
Medida 18.2	Finalizada	50.000,00 €	50.000,00 €	100,0%
Medida 18.3	Finalizada	10.000,00 €	3.338,00 €	33,4%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 18.1. Ejecución del Plan de Actuación en materia de accesibilidad.

La primera de las actuaciones previstas dentro del Plan Operativo se define a partir de los resultados derivados de la realización de un estudio previo de accesibilidad que implica ejecutar una serie de acciones necesarias de acuerdo al estudio. Atendiendo a las consideraciones exigidas dentro del análisis realizado, se plantea como medida inicial la *Ejecución del Plan de Actuación en materia de accesibilidad en base a las propuestas del estudio realizado*. Los indicadores definidos para el seguimiento de la medida se incluyen en la Tabla 41.

Tabla 41. Indicadores de seguimiento de la medida 18.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Porcentaje de propuestas ejecutadas según estudio de accesibilidad	100%
Porcentaje de oficinas de turismo accesibles	-

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados derivados de la ejecución de la medida 18.1 han sido la colocación de bucles magnéticos en las oficinas de turismo de Olite, Estella-Lizarra, Sangüesa, Tudela, Roncal, Ochagavía, Roncesvalles, Javier, Lekunberri y Bertiz.

Medida 18.2. Revisión de infraestructuras turísticas y establecimiento de un plan de actuación.

La segunda medida definida para alcanzar el cambio tenía como meta la *Ejecución de obras en los baños del camping de Urbasa incorporando las medidas de accesibilidad conforme al estudio previo realizado*. Con esta actuación se da respuesta a las actuaciones contempladas en el estudio-diagnóstico del camping, de las que es responsable la Dirección General Turismo, Comercia y Consumo.

Como se puede apreciar en la Tabla 42 se han alcanzado los resultados esperados para 2022 y se ha ejecutado el 100% de la obra prevista, ejecutando el total del presupuesto previsto que ascendía a 50.000,00 €.

Tabla 42. Indicador de seguimiento de la medida 18.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obra ejecutada	SI

Fuente: Elaboración propia.

Medida 18.3. Cursos formativos en materia de accesibilidad para el sector turístico.

En tercer y último lugar, la medida prevista pretende trasladar al sector la responsabilidad y oportunidad de adaptar sus establecimientos y servicios en materia de accesibilidad universal. Específicamente, la actuación consiste en impartir *Cursos formativos en materia de accesibilidad para el sector turístico*.

El objetivo para 2022 era el de realizar los cursos previstos y, al menos, lograr 10 tutorizaciones individuales. La Tabla 43 incluye los indicadores de seguimiento definidos para esta medida.

Tabla 43. Indicadores de seguimiento de la medida 18.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de tutorizaciones individualizadas fruto de la formación	1
Nº de cursos realizados	3
Nº de personas formadas.	119

Fuente: Elaboración propia.

Según se observa si bien ha habido un número importante de asistentes a los cursos, alcanzando las 119 personas (89 mujeres y 30 hombres), tan sólo se ha registrado una tutorización después de la celebración de 3 cursos de formación. La explicación de esta situación es que tanto la formación impartida como el material entregado son muy explícitos y prácticos, por lo que según indicó el alumnado no han necesitado tutorización.

Cambio 19. Marketing turístico y acciones de apoyo a la comercialización turística.

El segundo cambio planteado por el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial tiene como objetivo ofrecer una información veraz y adaptada a las diferentes necesidades de las personas con discapacidad que les facilite su estancia en el destino elegido, así como avanzar significativamente en la organización de los diferentes actos y eventos realizados por la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo o patrocinados por ella, cumpliendo las recomendaciones y requisitos recogidos en la Guía de Comunicación y eventos inclusivos y accesibles. De forma específica, el cambio se inserta dentro del *Marketing turístico dirigido a las personas visitantes o turistas con alguna discapacidad, así como en aquellas acciones de apoyo a la comercialización turística que implican a las empresas del sector*.

Para abordar de forma adecuada el cambio se definieron 2 medidas, una que se ha finalizado durante el año 2022 y otra que se encuentra pendiente de inicio, posponiéndose para 2024. En cuanto a ejecución financiera, el cambio 19 del Plan Operativo contaba con un presupuesto previsto de 5.000,00 €, de los que se han ejecutado 5.082,00 €. Esto supone una ratio de realización presupuestaria del 101,6%.

La Tabla 44 presenta el grado de ejecución física y financiera a 31 de diciembre de las actuaciones previstas.

Tabla 44. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 19.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 19.1	Finalizada	5.000,00 €	5.082,00 €	101,6%
Medida 19.2	No iniciada	- €		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 19.1. Ejecución del Plan de Actuación en materia de accesibilidad.

La primera de las actuaciones previstas dentro del cambio 19 se define a partir de la necesidad de ofrecer una información actualizada de los servicios turísticos accesibles mediante una sensibilización de las empresas en materia de accesibilidad. En ese sentido, se plantea como medida 19.1 la *Actualización de la web visitnavarra.es en materia de accesibilidad identificando los servicios accesibles de las empresas turísticas*.

Si bien no existen indicadores de seguimiento para esta actuación, hay que mencionar los siguientes resultados derivados del trabajo realizado:

- Descripción de las imágenes de la web en 4 idiomas.
- Adquisición de imágenes de personas con diversidad funcional y publicación en web y redes sociales.
- Creación de una landing page específica en la web.
- Inclusión de requerimientos de accesibilidad en próximos contratos.
- Estudio de la oferta turística accesible en Navarra.
- Creación de un manual de orientación para el sector.

Medida 19.2. Ampliación de actos y eventos para que accedan a la oferta turística.

La medida 19.2 definida para alcanzar el cambio tenía como meta la *Ampliación de los actos y eventos organizados o patrocinados por la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo para que puedan acceder a la oferta turística*.

Esta actuación se ha pospuesto para 2024.

3.6. Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia incluye un único cambio en materia de accesibilidad universal para el año 2022, vertebrado a través de 4 medidas. La Dirección General de Justicia es el organismo responsable de definir y gestionar las actuaciones previstas para alcanzar el cambio deseado.

3.6.1. Dirección General de Justicia.

Durante 2022, la Dirección General de Justicia ha puesto en marcha las actuaciones diseñadas para lograr el cambio significativo definido. De las medidas previstas, 2 han sido finalizadas durante el ejercicio y las otras 2 presentan un nivel de realización del 50%. A continuación, se presenta el detalle concreto de la situación del cambio y sus medidas asociadas.

Cambio 20. Accesibilidad universal en edificios, establecimientos e instalaciones.

El objetivo que se pretende alcanzar en materia de accesibilidad universal, con el cambio previsto por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, era el de *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones adscritas/pertenecientes a la Dirección General de Justicia/Administración de justicia*. El resultado esperado, tras alcanzar el mencionado objetivo, era el de garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de todas las personas mediante la accesibilidad universal.

De las 4 medidas previstas dentro del cambio, 2 se han finalizado por completo en 2022 y las otras 2 presenta un nivel de ejecución del 50%. En términos económicos, esto ha supuesto un presupuesto finalmente ejecutado de 8.360,19 €, lo que representa un

85,8% más del inicialmente previsto, que ascendía a 4.500,00 €. La Tabla 45 presenta el grado de ejecución física y financiera de medidas previstas en el cambio 20.

Tabla 45. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 20.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 20.1	Finalizada	No precisa		
Medida 20.2	En ejecución 50%	No precisa		
Medida 20.3	En ejecución 50%	2.000,00 €	5.616,82 €	280,8%
Medida 20.4	Finalizada	2.500,00 €	2.743,37 €	109,7%

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se presenta el detalle de cada una de las 4 medidas puestas en marcha.

Medida 20.1. Análisis y catalogación de edificios, establecimientos e instalaciones.

La primera de las actuaciones desarrolladas se vincula a la necesidad de detectar los incumplimientos en materia de accesibilidad y hacer completamente accesibles gradualmente los edificios adscritos a la Dirección General de Justicia, con el objetivo de que todas las personas los puedan utilizar libre y autónomamente. Atendiendo a lo expuesto, la medida 20.1. tenía como finalidad la *Finalización del análisis y catalogación de todos los edificios, establecimientos e instalaciones adscritos a la Dirección General de Justicia en función de si son plenamente accesibles tanto arquitectónicamente como cognitivamente*.

Según se observa en la Tabla 46, al finalizar 2022 se habían analizado 9 edificios y se contaba con el Informe de análisis y el Catálogo realizado. En concreto, se ha realizado una ficha individual de cada edificio para el análisis de la accesibilidad en función de todos los parámetros establecidos por el CTE-SUA (Código Técnico de la Edificación - Seguridad de utilización y accesibilidad).

Tabla 46. Indicadores de seguimiento de la medida 20.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Número de edificios analizados	9
Informe de análisis / Catálogo realizado	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 20.2. Plan de actuación para suprimir barreras detectadas en edificios.

La segunda medida planteaba de forma explícita el *Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en los diferentes edificios adscritos a la Dirección General de Justicia, para suprimir las barreras detectadas en la catalogación de los edificios*. Con esta actuación se atiende la necesidad de planificar la ejecución de las medidas exigidas para hacer accesibles gradualmente los edificios gestionados por la Dirección General de Justicia, con el objetivo de que todas las personas los puedan utilizar libre y autónomamente.

Tal y como se observa en la Tabla 47 que incluye los indicadores de seguimiento asociados a la medida 20.2, durante el ejercicio 2022 se ha elaborado uno de los dos planes de actuación previstos. Hay que mencionar que se ha establecido como prioridad la subsanación de las deficiencias detectadas, efectuando en primer lugar una estimación de su coste. Así, anualmente se programarán las actuaciones que en función de la prioridad establecida y la disposición presupuestaria puedan realizarse.

Tabla 47. Indicadores de seguimiento de la medida 20.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Número de Planes de Actuación elaborados	1

Fuente: Elaboración propia.

Medida 20.3. Señalización del Palacio de Justicia de Tafalla.

La tercera medida del cambio 20 pretende facilitar a las personas con discapacidad la identificación y orientación en el Palacio de Justicia de Tafalla y que sirva de base para la señalización progresivamente del resto de Palacios de Justicia. Específicamente, la

medida 20.3 tenía como finalidad la *Señalización del Palacio de Justicia de Tafalla para que sea accesible cognitivamente*.

Para ejecutar la medida de la forma más adecuada posible, se optó por contratar un estudio de accesibilidad completo del Palacio de Justicia de Tafalla a la Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social. El estudio se ha realizado desde todas las perspectivas de accesibilidad, teniendo en cuenta a todos los colectivos. Actualmente se está terminando de maquetar la señalización, siendo previsible que esté colocada en mayo de 2023. La Tabla 48 incluye los indicadores de seguimiento de la medida.

Tabla 48. Indicadores de seguimiento de la medida 20.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Estudio de las necesidades según la discapacidad realizado	1
Diseño de la señalización realizado	1
Contratación de la señalización realizada	1

Fuente: Elaboración propia.

Medida 20.4. Adquisición de bucles de inducción magnética.

La cuarta y última medida definida por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia plantea de forma explícita la *Adquisición de bucles de inducción magnética para los mostradores de atención al público en los edificios adscritos a la Dirección General de Justicia*. Esta actuación facilita la atención a personas con problemas auditivos, ya que en todos los palacios de justicia está instalado un Servicio de Interpretación en lengua de signos tipo Svisual.

Tal y como estaba previsto, se han instalado 3 bucles magnéticos fijos en los mostradores de atención al público del Palacio de Justicia de Pamplona, la Gerencia Territorial y el Registro de la Dirección General de Justicia. La Tabla 49 incluye los indicadores de seguimiento asociados a la última medida del cambio 20.

Tabla 49. Indicadores de seguimiento de la medida 20.4.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Relación de puestos de atención al público seleccionados según necesidades	3
Compra de los dispositivos e instalación de los mismos realizada	3

Fuente: Elaboración propia.

3.7. Departamento de Educación.

El Departamento de Educación del Gobierno Foral define un único cambio de carácter sustancial dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022. Las actuaciones asociadas a ese cambio se realizan por parte de la Dirección General de Recursos Educativos.

3.7.1. Dirección General de Recursos Educativos.

La Dirección General de Recursos Educativos es responsable en 2022 de implementar las tres medidas asociadas al cambio previsto en materia de accesibilidad universal dentro del Departamento de Educación. Con un presupuesto previsto de 2.018.000,00 €, se ha finalizado una de las medidas, otra se encuentra en una fase inicial de su desarrollo, presentando un nivel de realización del 25%, y otra está pendiente de inicio. El gasto final de las actuaciones desarrolladas fue de 729.853,92 €, lo que se traduce en una ratio de ejecución presupuestaria del 36,2%.

Cambio 21. Mejorar accesibilidad universal en los edificios docentes.

El cambio estratégico esperado por parte del Departamento de Educación, tiene como finalidad que las personas usuarias con discapacidad de centros docentes dispongan de espacios más accesibles. De forma concreta, el cambio plantea *Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los edificios docentes actuales*. Tal y como se observa en la Tabla 50, se definen 3 medidas para el adecuado desarrollo del cambio. De las 3 intervenciones, una está pendiente de iniciarse, otra al 25% de su desarrollo y la última se finalizó en 2022.

Tabla 50. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 21.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 21.1	No iniciada	18.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.2	En ejecución 25%	1.000.000,00 €	384.970,56 €	38,5%
Medida 21.3	Finalizada	1.000.000,00 €	344.883,36 €	34,5%

Fuente: Elaboración propia.

En relación al impacto económico, las medidas que se han iniciado y finalizado han supuesto un gasto final de 729.853,92 €, lo que respecto de los 2.018.000,00 € que tenían previsto supone un 36,2% de realización financiera.

Medida 21.1. Catalogación de los edificios docentes en función de su accesibilidad.

La primera medida del cambio 21 tiene como objetivo la *Catalogación de los edificios docentes en función de su accesibilidad*. Con el desarrollo de esta actuación se pretende analizar el parque inmobiliario docente respecto al cumplimiento en materia de accesibilidad universal para poder establecer prioridades de actuación. La intervención se encuentra pendiente de inicio y se ha pospuesto para 2023. Se incluyen en la Tabla 51 los indicadores definidos para el seguimiento de la medida.

Tabla 51. Indicadores de seguimiento de la medida 21.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de edificios chequeados	-
Nº de edificios que necesitan reformas	-
Nº de informes de catalogación de edificios elaborados	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 21.2. Plan de actuación para suprimir barreras detectadas en catalogación de edificios.

La segunda de las medidas del cambio se centra en la ejecución de las reformas necesarias para conseguir una mayor accesibilidad, solventando las deficiencias que se han detectado y priorizado previamente. Específicamente la medida se definía como el *Establecimiento y ejecución de un plan de actuación para suprimir las barreras detectadas en la catalogación de los edificios*.

Tal y como se observa en la Tabla 52 que incluye el indicador de seguimiento de la medida, se han subsanado deficiencias en 7 edificios, uno más de lo previsto para 2022 en el Plan Operativo. Concretamente, se han realizado actuaciones en materia de accesibilidad en edificios que han sido financiadas a través de fondos europeos.

Tabla 52. Indicadores de seguimiento de la medida 21.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de edificios que logran subsanar deficiencias	7

Fuente: Elaboración propia.

Además, se han remodelado aseos para hacerlos accesibles en edificios revisados o por necesidades de alumnado con problemas motrices.

Medida 21.3. Subvención para proyectos de obras de Accesibilidad Universal en centros públicos.

La medida 21.3 desarrollada por la Dirección General de Recursos Educativos tenía como finalidad la *Subvención a ayuntamientos y concejos de la Comunidad Foral para la ejecución de proyectos de obras de Accesibilidad Universal en centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO*. La razón que justifica esta actuación es que, dado que el Departamento de Educación únicamente es competente en actuaciones de accesibilidad en centros propios, se ha aprobado una convocatoria de subvenciones para actuaciones de accesibilidad en edificios de titularidad de los ayuntamientos o concejos.

Tras su definición y publicación, la convocatoria anual ha permitido la concesión de subvenciones para intervenciones en materia de accesibilidad universal. Entre las actuaciones desarrolladas se encuentra la instalación de ascensores, remodelación de baños, construcción de rampas de acceso e instalación de mostradores accesibles. Según se puede ver en la Tabla 53, se han subsanado deficiencias en un total de 12 edificios.

Tabla 53. Indicadores de seguimiento de la medida 21.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de edificios que logran subsanar deficiencias	12

Fuente: Elaboración propia.

3.8. Departamento de Derechos Sociales.

El Departamento de Derechos Sociales implementa las actuaciones del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022 a través de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP), el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL) y la Secretaria General Técnica del propio departamento.

En conjunto, se trata de 13 medidas para dar respuesta a 7 cambios, de las que 7 se encuentran finalizadas, 3 están en proceso de ejecución y otras 3 se encuentran pendientes de inicio. Con relación al ámbito económico, estas cifras se traducen en un presupuesto inicialmente previsto de 4.037.492,52 €, de los que se han ejecutado 882.953,20 €, alcanzando por tanto un nivel de realización financiera del 21,9%. A continuación, se analiza con detalle el nivel de desarrollo de las actuaciones asociadas a cada dirección general u organismo responsable de su ejecución.

3.8.1. Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP).

La ANADP es el organismo dentro del Departamento de Derechos Sociales que impulsa más medidas dentro del Plan Operativo en 2022. En total, la Agencia tiene responsabilidad sobre 4 cambios y 7 medidas, de las que 2 se han finalizado, una se encuentra al 50% de su realización, 2 registran un nivel de desarrollo del 25% y 2 se encuentran pendientes de inicio. Con relación al impacto económico de las intervenciones realizadas, la ANADP ha registrado un gasto en el ejercicio 2022 de 673.986,22 €, lo que supone un 18,1% de los 3.715.182,00 € inicialmente previstos.

Cambio 22. Facilitar la accesibilidad universal en domicilios particulares.

El primero de los cambios planteados desde la ANADP se justifica con la creación de domicilios adaptados y accesibles que permitan a las personas mantenerse el mayor tiempo posible en su hogar. Con esa intención, se establece como cambio 22 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal el *Facilitar la accesibilidad universal en domicilios particulares*.

La *Tabla 54* recoge el estado de las dos medidas que conforman el cambio. En ambos casos se encuentran iniciadas y el nivel de desarrollo alcazaba a 31 de diciembre el 25% de su ejecución.

Tabla 54. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 22.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 22.1	En ejecución 25%	3.413.182,00 €	543.986,22 €	15,9%
Medida 22.2	En ejecución 25%	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la gestión financiera, mientras que la medida 22.2 no precisaba de presupuesto específico, la medida 22.1 es la que ha registrado un mayor impacto económico, tanto en el presupuesto previsto que alcanzaba los 3.413.182,00 €, como en el gasto finalmente ejecutado que fue de 543.986,22 €. Estas cifras suponen una ratio de ejecución presupuestaria del 15,9%.

Medida 22.1. Convocatoria de subvención de productos de apoyo tecnológicos para domicilios.

La primera medida del cambio tiene como objetivo crear entornos accesibles, comprensibles y seguros que permitan a las personas poder permanecer todo el tiempo posible en ellos retrasando o evitando una posible institucionalización a través de la subvención de estos productos. Para conseguir los resultados esperados, la medida 22.1 plantea el *Establecimiento de una convocatoria de subvención de productos de apoyo tecnológicos para domicilios particulares*.

Tras su redacción en 2022, la convocatoria está publicada y su plazo de ejecución alcanza hasta el 30 de noviembre de 2023. En ese sentido, hay que mencionar que el presupuesto no ejecutado se traslada al ejercicio 2023. Los resultados derivados de la ejecución de esta medida se incluyen en la Tabla 55, donde se observa que se

subvencionaron un total de 428 productos tecnológicos y de accesibilidad, a 252 personas (149 mujeres y 103 hombres). Esto es coherente en tanto que una misma persona puede beneficiarse de más de un producto subvencionado. Asimismo, la subvención media por persona fue de 1.270,99 €.

Tabla 55. Indicadores de seguimiento de la medida 22.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de productos de apoyo tecnológicos y de accesibilidad subvencionados	428
Nº de personas que han accedido a una subvención	252
Nº de personas subvencionadas que han ingresado en centros residenciales	Pendiente
Cuantía media de subvención por persona	1.270,99 €
Convocatoria publicada desarrollada	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 22.2. Estudio de servicio de préstamos de productos de apoyo, información y reparación.

La medida 22.2 establece la *Realización de un estudio de diseño y viabilidad de un servicio de préstamos de productos de apoyo, de información y de reparación*. El motivo que justifica esta actuación es que los productos de apoyo son elementos que facilitan la autonomía personal pero que, para algunas personas, pueden ser necesarios únicamente durante un limitado espacio de tiempo. La posibilidad del préstamo hace más accesible su adquisición a la vez que sostenible, alargando la vida útil de muchos productos.

En 2022 se realizaron los contactos para pilotar el proyecto durante 2023, asignándole partida presupuestaria para ese año. La Tabla 56 incluye el indicador de seguimiento de la medida.

Tabla 56. Indicadores de seguimiento de la medida 22.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Estudio de diseño y viabilidad de un servicio de préstamos de productos de apoyo realizado	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 23. Adaptar diversos edificios propiedad del Departamento.

Con la meta de facilitar que un edificio público referente en la promoción de derechos de las personas sea accesible cognitivamente para toda la población que accede al mismo, el cambio 23 establece la necesidad de *Adaptar diversos edificios propiedad del Departamento de Derechos Sociales (Centro San José y Centro de Valoración) para su accesibilidad cognitiva*.

Para el adecuado desarrollo del cambio se establece una única medida que se encuentra pendiente de inicio a fecha 31 de diciembre de 2022. La Tabla 57 recoge el estado de la medida que conforma el cambio.

Tabla 57. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 23.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 23.1	No iniciada	10.000,00 €		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 23.1. Señalización accesible de los edificios del Centro San José y Centro de Valoración.

De cara a ir incorporando edificios propios que cumplan criterios de accesibilidad universal, se concreta como medida 23.1 la *Señalización accesible de los edificios del Centro San José y Centro de Valoración del Departamento de Derechos Sociales*.

En 2022 se realizaron los contactos para pilotar el proyecto durante 2023, asignándole partida presupuestaria para ese año. La Tabla 58 incluye los indicadores de seguimiento de la medida.

Tabla 58. Indicadores de seguimiento de la medida 23.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de señalizaciones adaptadas que se han colocado en el edificio	
Número de pictogramas y fotos que se han colocado en el edificio	

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 24. Remodelar, reformar y actualizar centros y equipamientos residenciales.

El cambio 24 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022 se define con la intención de *Remodelar, reformar y actualizar los centros y equipamientos residenciales para que cumplan criterios de accesibilidad universal*. El objetivo que pretende la ANADP con este cambio es el de que los centros residenciales sean entornos accesibles y seguros donde las personas con discapacidad puedan participar plenamente en cada lugar y momento.

Para el adecuado desarrollo del cambio, se establecieron 3 medidas que, a cierre del ejercicio 2022, se encontraban finalizadas en 2 de los casos, quedando pendiente de iniciarse la actuación 24.1. Con relación a la ejecución financiera del cambio, se establecía como presupuesto inicial una cantidad de 280.000,00 €, de los que finalmente se han gastado 130.000,00 €, lo que supone una ratio de realización financiera del 46.4%. La Tabla 59 recoge el estado de las 3 medidas que conforman el cambio 24.

Tabla 59. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 24.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 24.1	No iniciada	150.000,00 €	- €	0,0%
Medida 24.2	Finalizada	100.000,00 €	100.000,00 €	100,0%
Medida 24.3	Finalizada	30.000,00 €	30.000,00 €	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 24.1. Elaboración de proyecto de adecuación en Residencia de Lumbier.

La primera medida del cambio 24 establece la *Elaboración de un proyecto de adecuación de espacios accesibles en la Residencia de Lumbier*. Lo que se pretende es eliminar la presencia de barreras físicas en la residencia y garantizar que sea accesible a nivel cognitivo. Esta medida se encuentra pendiente de inicio en 2023.

Tabla 60. Indicadores de seguimiento de la medida 24.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Proyecto elaborado	No
Proyecto licitado	No

Fuente: Elaboración propia.

Medida 24.2. Elaboración de proyecto de adecuación en Residencia de Buñuel.

Con la finalidad de crear una entrada accesible al edificio, la medida 24.2 plantea la *Elaboración de un proyecto de adecuación de espacios accesibles en la entrada a la Residencia de Buñuel*. Según se observa en la Tabla 61, se ha elaborado y licitado el proyecto de adecuación durante 2022.

Tabla 61. Indicadores de seguimiento de la medida 24.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Proyecto elaborado	Sí
Proyecto licitado	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 24.3. Elaboración de proyecto de adecuación en Residencia de Villafranca.

Para finalizar, la tercera medida del cambio tiene como objetivo la *Elaboración de un proyecto de adecuación de baños accesibles de la Residencia de Villafranca*, para garantizar el acceso sin limitaciones por parte de las personas usuarias de la residencia. Tal y como se aprecia en la Tabla 62, el proyecto se ha elaborado y licitado durante el año 2022.

Tabla 62. Indicadores de seguimiento de la medida 24.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Proyecto elaborado	Sí
Proyecto licitado	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 25. Facilitar el acceso a la información del Departamento.

Para finalizar con los cambios impulsados por la ANADP, se atiende a la necesidad de garantizar un acceso más comprensible a documentos públicos de interés general. De forma concreta, el cambio 25 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal define como objetivo *Facilitar el acceso a la información publicada por el Departamento de Derechos Sociales*.

El cambio contaba con una única medida que disponía de un presupuesto inicial de 12.000,00 €. En relación a su ejecución, la actuación se encuentra al 50% de su desarrollo y no se ha efectuado gasto durante el ejercicio 2022. La Tabla 63 recoge el estado de la medida 25.1.

Tabla 63. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 25.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 25.1	En ejecución 50%	12.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 25.1. Adaptación progresiva de la cartera de servicios sociales a lectura fácil.

La medida 25.1 pretende abordar un problema asociado a que el diseño y la estructura de la cartera de servicios sociales dificulta su comprensión. Para ello, se definió la *Adaptación progresiva de la cartera de servicios sociales a lectura fácil*. En concreto se trata de la adaptación del módulo de servicios para las personas con discapacidad a lectura fácil.

Durante 2022 se ha realizado la adaptación prevista y se ha encargado el proyecto para su publicación, que se efectuará durante 2023. La Tabla 64 recoge la situación actual de la medida.

Tabla 64. Indicadores de seguimiento de la medida 25.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Adaptación realizada	Sí
Publicación de la cartera adaptada	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

3.8.2. Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare (SNE).

Por parte del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se establecen 2 cambios dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal. Para su adecuado desarrollo, se definen 4 medidas de las que 3 se finalizaron en 2022 y otra se encuentra pendiente de inicio. En total, el impacto económico de las actuaciones realizadas por el SNE-NL ha sido de 184.966,98 €, lo que supone un 62,0% de los 298.310,52 € previstos inicialmente.

Cambio 26. Mejorar atención individualizada de personas con discapacidad.

Con la intención de optimizar los servicios para hacerlos accesibles a las personas con discapacidad, se establece como cambio 26 el objetivo de *Mejorar la atención individualizada de las personas con discapacidad en el SNE-NL*. Para cumplir con el cambio se definieron dos medidas que se han finalizado por completo durante 2022.

Tal y como se aprecia en la Tabla 65, mientras que una de las medidas no contaba con presupuesto específico, la ejecución de la otra supuso un gasto de 164.966,98 €, lo que atendiendo a los 178.310,52 € previstos inicialmente, suponen una ratio de ejecución del 92,5%.

Tabla 65. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 26.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 26.1	Finalizada	No precisa		
Medida 26.2	Finalizada	178.310,52 €	164.966,98 €	92,5%

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente se analizan las dos medidas del cambio 26.

Medida 26.1. Redacción e implementación de un protocolo de atención.

La medida 26.1 del Plan Operativo plantea la *Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas en las Agencias de Empleo, en colaboración con las entidades sociales especializadas*. Con esta medida se mejora la atención a las personas con discapacidad auditiva en los servicios prestados por las Agencias de Empleo.

El objetivo para 2022 era el de realizar el protocolo y ponerlo en marcha. Según se observa en la Tabla 66 se han conseguido los resultados esperados con recursos propios del SNE-NL.

Tabla 66. Indicadores de seguimiento de la medida 26.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Protocolo realizado	Sí
Protocolo puesto en marcha	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 26.2. Realización de contrato específico para la prestación del servicio de orientación.

El servicio de orientación tiene por finalidad ayudar a las personas usuarias a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo. Asimismo, y a partir del diagnóstico de sus necesidades, la orientación podrá dar lugar a la prestación de otros servicios especializados de la cartera. Para garantizar la accesibilidad universal al servicio, la segunda medida del cambio establece la *Realización de un Contrato para la prestación del servicio de orientación para personas con discapacidad inscritas en el SNE-NL*.

Tabla 67. Indicadores de seguimiento de la medida 26.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de diagnósticos personalizados realizados	421
Nº de itinerarios personalizados realizados	426
Nº de atenciones/servicios realizados tras la firma del contrato	457

Fuente: Elaboración propia.

El contrato de servicios del que es objeto la medida estará vigente hasta 2024. Atendiendo a los datos recogidos en la Tabla 67, durante 2022 se han realizado 421 diagnósticos personalizados a 192 mujeres y 229 hombres. Este trabajo ha tenido como resultado 426 itinerarios personalizados, dirigidos a 187 mujeres y 239 hombres.

En total, el número de atenciones/servicios que se realizaron tras la firma del contrato fue de 457, repartidas entre 204 mujeres y 253 hombres. En atenciones se fijó como indicador 1.000 servicios durante toda la ejecución del contrato (2021 a 2024), por lo que en este ejercicio ya se ha alcanzado el 45,7% de la cifra prevista.

Cambio 27. Adaptar las instalaciones a normativa en materia de accesibilidad.

El último cambio gestionado por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare tenía previsto mejorar la accesibilidad de sus edificios y cumplir con el objetivo de *Adaptar las instalaciones del SNE-NL a la normativa en materia de accesibilidad*.

Para el adecuado cumplimiento del cambio se definieron dos medidas de las que una se ha finalizado en 2022 y la otra se encuentra en estado de no iniciada. Económicamente, esto supone que de los 120.000,00 € de presupuesto inicial se han ejecutado 20.000,00 €, cifra que representa un 16,7% del total previsto. La Tabla 68 incluye el detalle de la ejecución de las 2 medidas del cambio 27.

Tabla 68. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 27.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 27.1	Finalizada	20.000,00 €	20.000,00 €	100,0%
Medida 27.2	No iniciada	100.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 27.1. Instalación de bucles magnéticos en la Agencia de Empleo de Iturrondo y Tudela.

La primera medida del cambio consiste en la *Instalación de bucles magnéticos en la Agencia de Empleo de Iturrondo y Tudela*. Con el desarrollo de esta intervención se mejoran las instalaciones de las Agencias de Empleo en cuanto a su accesibilidad para las personas con discapacidad auditiva.

Durante 2022 se han instalado bucles en todas las Agencias de Empleo quedando pendiente la de Doneztebe/Santesteban que se va a trasladar de ubicación. El importe de estas actuaciones fue abonado por el Departamento de Derechos Sociales.

Tabla 69. Indicadores de seguimiento de la medida 27.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de instalaciones adaptadas	8
Nº de instalaciones susceptibles de ser adaptadas	1

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 69 recoge los indicadores de seguimiento de la medida 27.1, registrando que se han adaptado 8 instalaciones y queda una pendiente de ejecutar.

Medida 27.2. Licitación de proyecto de local de la Agencia de Empleo Doneztebe/Santesteban.

Para finalizar con las intervenciones del SNE-NL en materia de accesibilidad universal durante 2022 se plantea como última medida la *Licitación de los trabajos de redacción, dirección y ejecución del proyecto de nuevo local de la Agencia de Empleo Doneztebe/Santesteban*. Se trata de un local que no cumple con las exigencias de accesibilidad por lo que se está analizando un cambio de ubicación.

En diciembre de 2022 se publicó la delegación de competencias a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica para realizar las obras del nuevo local de la Agencia de Empleo Doneztebe/Santesteban, motivo por el cual aparece como pendiente de inicio en este informe. La Tabla 70 recoge los indicadores de seguimiento de la medida 27.2.

Tabla 70. Indicadores de seguimiento de la medida 27.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Informe de necesidades de la Agencia de Empleo realizado	-
Análisis de locales para realizar el cambio realizado	-
Licitación de los trabajos de redacción, dirección y ejecución del proyecto publicada	-
Licitación del contrato de obras publicado	-

Fuente: Elaboración propia.

3.8.3. Secretaría General Técnica.

Para finalizar con las aportaciones del Departamento de Derechos Sociales al Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022 se incluye en este epígrafe la información relativa a las actuaciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica de ese departamento. Esta unidad técnica contemplaba un único cambio que se desarrolla a partir de la ejecución de 2 medidas. Ambas actuaciones se han finalizado en el ejercicio correspondiente.

Cambio 28. Garantizar normativamente derechos de personas con discapacidad.

Desde la Secretaría General Técnica se plantea como cambio la adaptación de la normativa a la Convención Internacional de derechos de las personas con discapacidad. Específicamente, se plantea *Garantizar normativamente los derechos de las personas con discapacidad*. Con ese objetivo, se definieron dos actuaciones que se han finalizado por completo en 2022.

Tabla 71. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 28.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 28.1	Finalizada	24.000,00 €	24.000,00 €	100,0%
Medida 28.2	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Los trabajos realizados tuvieron un impacto económico de 24.000,00 €, ejecutando el 100,0% del presupuesto previsto inicialmente. Hay que mencionar que la partida presupuestaria estaba asignada a una sola de las medias, puesto que la otra no precisaba de presupuesto específico.

Medida 28.1. Elaboración de una Ley Foral de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.

En primer lugar, dentro del cambio 28 se atiende la necesidad de adaptar la normativa de la Comunidad Foral de Navarra a la regulación del Convenio Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad, del año 2006. Para ello, se establece como medida 28.1 la *Elaboración de una Ley Foral de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos*.

La meta para 2022 era aprobar el proyecto de ley foral y remitirlo al Parlamento de Navarra, lo que se ha conseguido de forma exitosa con la publicación de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre. Esta medida no incluía indicadores de seguimiento dado que la publicación de la Ley Foral es en sí mismo un indicador de resultado.

Medida 28.2. Normativa de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Para cerrar las actuaciones previstas por parte del Departamento de Derechos Sociales se define la medida 28.2 con el objetivo de *Aprobar una norma por la que se regule la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra*.

En los últimos años se había identificado la necesidad de normalizar y homogeneizar la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en la Comunidad Foral de Navarra. Se trata de establecer los requisitos de su expedición, concretar los contenidos que deben figurar en dicha tarjeta y luchar contra el fraude y abuso en su utilización. Al mismo tiempo, se debe impedir de manera activa el uso de tarjetas no válidas, fotocopiadas, incompletas, escritas a mano, sin numerar, permanentes, sin fecha de validez o sin identificación de la persona titular.

Esta medida se ha finalizado en 2022 de forma adecuada a través de la Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de

Navarra. Si bien se trata de una medida que no contempla indicadores de seguimiento, la publicación de la Orden Foral es garantía del cumplimiento de la medida prevista.

3.9. Departamento de Salud.

El Departamento de Salud se incorpora al Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022. Se plantean un total de 12 medidas para lograr 4 cambios significativos. La gestión de las diferentes actuaciones ha recaído en 3 organismos: el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), la Dirección General de Salud y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

De forma global, de las 12 medidas desarrolladas se han finalizado 8, 2 presentan un nivel de ejecución del 50% a 31 de diciembre y otras 2 están pendientes de inicio. Esas cifras se traducen en un gasto de 147.272,73 €, lo que supone un 49,5% más del presupuesto inicialmente previsto por el departamento que ascendía a 98.500,00 €. A continuación, se presenta con detalle la información de cada entidad, sus cambios asociados y las medidas que ha ejecutado.

3.9.1. Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN).

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) gestiona un único cambio para el que define 5 medidas. Todas las medidas se ejecutaron a lo largo del año excepto la 29.4 que se encuentra pendiente de inicio. El trabajo realizado ha supuesto un gasto de 27.269,73 €, incrementando considerablemente los 11.500,00 € de presupuesto inicial. Seguidamente se analizan las medidas del cambio gestionado por el ISPLN.

Cambio 29. Mejorar el acceso a edificios del ISPLN.

El cambio 29 del Plan Operativo venía a dar cumplimiento a las exigencias del Código Técnico de la Edificación y la normativa existente en materia de accesibilidad. De forma concreta, se plantea *Mejorar el acceso a los edificios del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra sitos en el Polígono Industrial de Landaben y Calle Leyre de Pamplona*.

Tal y como se recoge en la Tabla 72, se definen 5 medidas para el adecuado logro del cambio. Todas se han finalizado durante 2022 excepto la medida 29.4 vinculada a la habilitación de una rampa de acceso o instalar elevador en el edificio de la Calle Leyre.

Tabla 72. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 29.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 29.1	Finalizada	3.000,00 €	23.752,56 €	791,8%
Medida 29.2	Finalizada	2.000,00 €	2.446,91 €	122,3%
Medida 29.3	Finalizada	500,00 €	1.070,26 €	214,1%
Medida 29.4	No iniciada	6.000,00 €	- €	0,0%
Medida 29.5	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Con relación al impacto económico, la ejecución de las 4 medidas ha supuesto un gasto de 27.269,73 €, cifra que supone 2,4 veces el presupuesto inicialmente previsto que era de 11.500,00 €. Todas las actuaciones disponen de presupuesto asignado, excepto la medida 29.5 que no precisaba de presupuesto específico ya que se desarrolla con recursos propios del Departamento de Salud.

Medida 29.1. Sustitución pasamanos escaleras y rampa de acceso.

La primera medida del cambio establece la *Sustitución de pasamanos de escaleras y rampa de acceso en el Edificio de Polígono Landaben por la calle F*. Se trata de una actuación derivada de la necesidad de sustituir el pasamanos de la escalera principal y de la rampa. De forma concreta, se instala un pasamanos continuo a una altura entre 90 cm y 110 cm y doble pasamanos continuo en rampa a una altura de 65 a 75 cm. Los pasamanos se prolongarán 30 cm y además contarán con inscripciones Braille para personas ciegas.

Esta acción, junto con la modificación del escalón de entrada y la señalización visual de puertas vidriadas, se llevó a cabo en un proyecto integral de mejora del acceso sur al edificio del Servicio de Salud Laboral, en Landaben. El coste total de proyecto ascendió 29,836,64 euros de los que 23.750,56 € son imputables a la medida 29.1. La Tabla 73 incluye el indicador de seguimiento de la intervención.

Tabla 73. Indicador de seguimiento de la medida 29.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obra finalizada	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 29.2. Modificación del escalón de entrada eliminando el bocel.

La medida 29.2 plantea la *Modificación del escalón de entrada eliminando el bocel en el Edificio de Pol. Landaben*. Esta actuación obedece a que era preciso modificar el escalón de entrada, eliminando el bocel y dotar de franja de pavimento visual y táctil de señalización de arranque de los tramos. La obra se realizó en tiempo y forma y, tal y como se observa en la Tabla 74, se considera finalizada.

Tabla 74. Indicador de seguimiento de la medida 29.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obra finalizada	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 29.3. Señalización visual de puertas vidriadas en Edificio de Pol. Landabe, calle F.

La siguiente medida del cambio contempla las actuaciones necesarias para la *Señalización visual de puertas vidriadas en el Edificio de Pol. Landabe por la Calle F*. De esa forma se da respuesta al requerimiento de señalización inferior de las puertas vidriadas de acceso al edificio por la calle F. Además, se han colocado 2 bandas de

señalización visualmente contrastadas, la inferior entre 0,85 cm y 1,10 m y la superior entre 1,50 m y 1,70 m.

La obra se considera finalizada y así lo recoge el indicador de seguimiento de la medida 29.3 incluido en la Tabla 75.

Tabla 75. Indicador de seguimiento de la medida 29.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obra finalizada	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 29.4. Habilitación de rampa de acceso o instalar elevador en el edificio de la Calle Leyre.

La cuarta medida impulsada por el ISPLN planta la *Habilitación de rampa de acceso o instalar elevador en el edificio de la Calle Leyre*. El motivo que justificaba la medida era la necesidad de habilitar la rampa desde el patio interior al hall del edificio de la calle Leire o en su caso, instalar elevador en zaguán de acceso al edificio. La medida se ha pospuesto y se incluye en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para el año 2023.

Tabla 76. Indicador de seguimiento de la medida 29.4.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obra finalizada	No

Fuente: Elaboración propia.

Medida 29.5. Rediseño y reorganización de contenidos de página web.

Para finalizar el cambio 29, se atiende el objetivo de diseñar una web del Servicio de Promoción de Salud Comunitaria que sea más comprensible, accesible e intuitiva para la ciudadanía. El diseño previo estaba organizado en base a servicios y programas, haciendo que resultara más difícil acceder a la información que las personas usuarias desean. Atendiendo a lo anterior, la medida 29.5 plantea el *Rediseño y reorganización de contenidos de la página web del Servicio de Promoción de Salud comunitaria para*

mejorar de forma sustancial la accesibilidad de la ciudadanía a información sobre cómo cuidar su salud.

Las actuaciones previstas se han finalizado durante el año 2022, si bien está prevista una migración de contenidos de la página web en 2023. Una vez migrados, continuarán los trabajos de mejora de accesibilidad. En este sentido, queda pendiente de recoger el indicador de seguimiento de la medida incluido en la Tabla 77.

Tabla 77. Indicador de seguimiento de la medida 29.5.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Indicadores de utilización de la Web (Reporte de resultados de esos indicadores)	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

3.9.2. Dirección General de Salud.

La Dirección General de Salud es responsable de 2 cambios y 5 medidas asociadas. En total, de las 5 medidas se han finalizado 3, una se encuentra al 50% de su realización y la otra se registraba como no iniciada a 31 de diciembre de 2022. Los trabajos realizados han supuesto un presupuesto finalmente ejecutado de 53.120,00 €, superando en un 3,1% el presupuesto inicialmente previsto por la dirección general que era de 51.500,00 €. A continuación, se analiza con detalle cada uno de los cambios.

Cambio 30. Mejorar la comunicación atendiendo a criterios de accesibilidad.

Desde la Dirección General de Salud se considera muy importante que todas las personas puedan tener acceso a la misma información, ya que poder acceder a ella favorece la integración y su autonomía, y establece el tipo de relación entre los servicios de salud y la ciudadanía. Además de lo anterior, hay que tener en cuenta que la pandemia provocada por la COVID ha impulsado nuevas formas de comunicarse que deben garantizarse desde la accesibilidad. En este sentido, el cambio 30 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal tiene como objetivo *Mejorar la comunicación con la ciudadanía atendiendo a criterios de accesibilidad*.

Para conseguir el cambio planteado se definen 4 medidas cuyo nivel de ejecución física y financiera se recoge con detalle en la Tabla 78. Tal y como se puede ver, 3 de las medidas se finalizaron en 2022 y la restante se encontraba al 50% de su desarrollo al cierre del ejercicio. En cuanto a la ejecución presupuestaria, 3 de las actuaciones no precisaban presupuesto específico, si bien en el caso de medida 30.1 finalmente se gastaron 3.120,00 €. Respecto de aquella intervención que sí disponía de presupuesto, la medida 30.2 presentó una ratio de realización financiera del 100,0% con un gasto final de 50.000,00 €.

Tabla 78. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 30.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 30.1	Finalizada	No precisa	3.120,00 €	
Medida 30.2	En ejecución 50%	50.000,00 €	50.000,00 €	100,0%
Medida 30.3	Finalizada	No precisa		
Medida 30.4	Finalizada	No precisa		
Medida 30.5	No iniciada	1.500,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Se describe a continuación el estado de cada una de las 5 medidas del cambio 30.

Medida 30.1. Revisión de espacio web para incorporar lenguaje claro y accesible.

Es necesario promover la accesibilidad universal en relación a la información y comunicación en la etapa del final de la vida y los procesos de muerte digna, humanizando esta etapa. Para atender este supuesto, se establece como medida 30.1 la *Revisión del espacio "Final de la vida" en el portal de salud para incorporar lenguaje claro y accesible*.

Se llevó a cabo la revisión e implementación de cambios en el soporte actual de navarra.es de todos los espacios vinculados con el final de la vida dirigidos a ciudadanía y profesionales. Una vez realizada esa actuación, se está pendiente de la migración a un espacio que facilite incorporar otras prestaciones en el portal de Salud. Teniendo en cuenta esas limitaciones se creó un espacio web para la campaña del documento de voluntades anticipadas con mayores prestaciones de accesibilidad.

Hay que mencionar que el presupuesto ejecutado, que no estaba previsto inicialmente, se corresponde con la parte de la campaña Documento de Voluntades Anticipada, que se ha realizado por parte de la fundación Iddeas para la adaptación de accesibilidad de materiales de esa misma campaña. La Tabla 79 recoge el indicador de seguimiento de la medida 30.1.

Tabla 79. Indicador de seguimiento de la medida 30.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Realización de informe de análisis y propuesta de mejoras realizado	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 30.2. Accesibilidad de forma transversal en la Estrategia de humanización.

La segunda medida del cambio 30 viene a potenciar que la accesibilidad debe ser un objetivo relacionado con la Humanización. En esa línea, se establece la *Ejecución de las medidas de accesibilidad insertas de forma transversal dentro de la Estrategia de humanización del sistema sanitario público*.

Esta actuación se cerró en 2022 con un 50% de su ejecución y se continúa trabajando la accesibilidad en el sistema de salud a través de los comités de humanización, viéndose incrementado el presupuesto previsto. Tal y como se observa en la Tabla 80, se encuentra pendiente de obtener el indicador de seguimiento de la medida. Esto sucede porque al finalizar el ejercicio no se podían contabilizar las acciones.

Sin embargo, hay que mencionar que, entre otras actuaciones, figuran las siguientes: Mejorar el Documento de Voluntades Anticipadas; traducir materiales a diversos

idiomas; habilitar espacios, incorporar sistemas de llamada a los pacientes en los centros de atención, o eliminar barreras arquitectónicas facilitando la accesibilidad. Asimismo, se continúa trabajando la accesibilidad en el Sistema de Salud a través de los comités de humanización, viéndose incrementado el presupuesto previsto.

Tabla 80. Indicador de seguimiento de la medida 30.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de acciones realizadas	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Medida 30.3. Medidas de accesibilidad en jornadas y eventos dirigidos a la ciudadanía.

Para potenciar la accesibilidad como garantía de una participación en igualdad se define como tercera medida del cambio la *Implementación de medidas de accesibilidad para la plena participación en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía de las personas con discapacidad en jornadas y eventos dirigidos a ciudadanía*.

Atiendo al indicador de la Tabla 81, se realizaron 2 jornadas en 2022 impulsando medidas de accesibilidad con entidades del tercer sector.

Tabla 81. Indicador de seguimiento de la medida 30.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de jornadas realizadas con accesibilidad realizadas	2

Fuente: Elaboración propia.

La primera jornada fue sobre el Documento de Voluntades Anticipadas dirigida a ciudadanía y profesionales salud y la otra se centraba en Buenas Prácticas en Humanización en el Sistema de Salud.

Medida 30.4. Revisión de acciones de accesibilidad subvencionadas por Departamento e INSPL.

Atendiendo a que es necesario conocer las acciones subvencionadas para detectar mejoras y abordarlas, o rentabilizar o replicarlas en otros ámbitos, dándolas a conocer,

se establece como medida 30.4 la *Revisión de las acciones de accesibilidad subvencionadas desde el Departamento de Salud y el ISPLN a asociaciones de pacientes y familiares, para valorar posibles mejoras*.

Está acción se finalizó en 2022 y según se recoge en la Tabla 82 se realizó un informe de revisión de las acciones subvencionadas.

Tabla 82. Indicador de seguimiento de la medida 30.4.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Informe de revisión de las acciones subvencionadas realizado	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 31. Formar y capacitar en materia de atención a la discapacidad.

El siguiente cambio responsabilidad de la Dirección General de Salud contempla *Formar y capacitar a profesionales en materia de atención a la discapacidad*. Entendiendo que la accesibilidad es la posibilidad que tiene una persona de entender un espacio, integrarse en él e interactuar con sus contenidos (en este caso el espacio de salud), las personas con discapacidad forman un colectivo con mayores necesidades, y los, las profesionales deben capacitarse para adecuar su atención.

Según se indica en la Tabla 83, la única actuación que se contemplaba dentro de este cambio se encuentra en estado de no iniciada. En ese sentido, se ha reportado su traslado al año 2023.

Tabla 83. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 31.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 31.1	No iniciada	1.500,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 31.1. Acción formativa para capacitar a profesionales del ámbito sanitario.

La medida 31.1 parte de que la atención sanitaria debe prestarse en condiciones de equidad y universalización. Para ellos se establece la *Realización de una acción formativa para capacitar a profesionales del ámbito sanitario en la atención a personas con discapacidad*.

Tal y como se ha mencionado previamente, esta actuación se ha pospuesto al ejercicio 2023 por lo que los indicadores de seguimiento incluidos en la Tabla 84 serán recogidos cuando la medida se ejecute.

Tabla 84. Indicadores de seguimiento de la medida 31.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Acción formativa realizada	-
Nº profesionales que acuden a la formación	-

Fuente: Elaboración propia.

3.9.3. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Para finalizar con las actuaciones en materia de Accesibilidad Universal desarrolladas por el Departamento de Salud se incluyen en este epígrafe las medidas encomendadas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O). Desde el SNS-O se plantea un único con cambio con 2 medidas, de las que una se ha finalizado y la otra se encuentra al 50% de su realización. El presupuesto finalmente ejecutado ha sido de 157.272,73 €.

Cambio 32. Mejorar la comunicación atendiendo a criterios de accesibilidad.

El cambio 32 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal se justifica en la importancia de que todas las personas puedan tener acceso a la misma información. El hecho de poder acceder en igualdad de condiciones favorece la integración y su autonomía, y establece el tipo de relación entre los servicios de salud y la ciudadanía. Además, del mismo modo que ocurre con el cambio 30, la pandemia provocada por la COVID ha impulsado nuevas formas de comunicarse que deben garantizarse desde la

accesibilidad. Atendiendo a lo anterior, se plantea por la Dirección General de Salud el objetivo de *Mejorar la comunicación con la ciudadanía atendiendo a criterios de accesibilidad*.

Para conseguir el cambio se definen 2 medidas, de las que una ha registrado un 50% de su desarrollo al cierre de 2022 y la otra se finalizó por completo. Las tareas realizadas han tenido un impacto económico de 157.272,73 €, lo que supone un 55,7% más de los 101.000,00 € previstos inicialmente. La Tabla 85 incluye el detalle de la ejecución física y financiera de las 2 medidas que vertebran el cambio.

Tabla 85. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 32.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 32.1	En ejecución 50%	41.000,00 €	97.272,73 €	237,3%
	Finalizada	60.000,00 €	60.000,00 €	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 32.1. Revisión del factor de accesibilidad en Encuestas de Satisfacción de la ciudadanía.

La medida 32.1 del Plan Operativo se centra en la *Revisión del factor de accesibilidad en las Encuestas de Satisfacción de la ciudadanía atendida en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el ámbito de la Atención Primaria, de la Atención Hospitalaria y de Salud Mental de todas las Zonas Básicas de salud*. Esta actuación atiende a la necesidad de conocer la opinión la población usuaria sobre diversos aspectos de la asistencia sanitaria recibida con el objetivo de detectar áreas de mejora abordables en los próximos años.

A lo largo de 2022 se han analizado todas las encuestas y se está en proceso de elaboración de los informes de resultado que estarán disponibles en el primer semestre de 2023. Esto supone que el indicador de seguimiento de la Tabla 86 esté pendiente de cierre.

Tabla 86. Indicador de seguimiento de la medida 32.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Informe de análisis de encuestas realizado	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Medida 32.2. Análisis de las condiciones de accesibilidad de Carpeta Ciudadana de Salud.

Para finalizar con las actuaciones del Departamento de Salud dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022, se incluye la medida 32.2 con la finalidad de efectuar un *Análisis de las condiciones de accesibilidad de la Carpeta Ciudadana de Salud, con objeto de revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos de accesibilidad para cumplir las normas que se aplican a los sitios web y app móviles, así como la ejecución de los proyectos necesarios para cumplir con este objetivo*. La Carpeta Personal de Salud es fruto de la información digital que generen los centros en los que la ciudadanía recibe atención, por lo que es necesario ampliar y mejorar los flujos de información y comunicación y la accesibilidad de la documentación.

La finalización de esta medida ha permitido implantar las siguientes funcionalidades:

- Consulta de las listas de espera:
    - Consultar la fecha de entrada en lista de espera de intervenciones quirúrgicas.
    - Primeras consultas.
    - Pruebas complementarias.
- Solicitudes de informes "*en representación de*".
- Reabierta cita previa desde Carpeta Personal de Salud:

  - Nuevos motivos en la solicitud de cita previa por Carpeta Personal de Salud.
  - Nuevos servicios: solicitar cita con Trabajo Social.
  - Otras funcionalidades relacionadas con cita previa tras el estado de pandemia.

- Video llamadas: actualmente en pilotaje.
- Reclamaciones, sugerencias y agradecimientos: Nuevo formulario para comunicar cualquier sugerencia, agradecimiento, realizar una solicitud o formular una reclamación a través de Carpeta Personal de Salud.
- Agregar información relacionada con las prescripciones de Hospital de Día.
- Doble factor de seguridad.
- Documentación con Atención Primaria:
  - Intercambio de documentos de profesionales hacia pacientes y viceversa.
  - Intercambio de imágenes de pacientes hacia profesionales.
  - Consulta de Incapacidades temporales.
  - Consulta de las peticiones/volantes.
  - Comentarios en analíticas y pruebas complementarias.
  - Consulta de justificantes de vacunas.
  - Justificante oficial de una cita.
- Registro de test de antígenos.
- Consulta de analíticas del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.

- Gestión de cambio de la Zona Básica al cambiar de domicilio.
- Solicitar informes a Centros de Salud específicos de Atención Primaria.
- Cambios para ampliar el rango de edad de uso para menores (hasta 16 años).
- Adaptaciones para campaña vacunación de otoño.

En total, se han creado 14 funcionalidades esenciales dentro de la herramienta, de las que alguna de ellas incluye más de una opción. La Tabla 87 incluye información del indicador de seguimiento de esta última medida de la Dirección General de Salud.

Tabla 87. Indicador de seguimiento de la medida 32.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de funcionalidades relacionadas con la accesibilidad creadas en la herramienta	14

Fuente: Elaboración propia.

3.10. Departamento de Relaciones Ciudadanas.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022 incluía un cambio propuesto por el Departamento de Relaciones Ciudadanas, que se articulaba a través de 2 medidas definidas y ejecutadas por el Instituto Navarro del Euskera-Euskarabidea.

3.10.1. Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera.

Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera ejecutó en su totalidad durante el ejercicio 2022 una de las medidas, quedando la otra al 50% de su realización. El importe final de los trabajos realizados en ambas medidas fue de 11.079,00 €.

Cambio 33. Implementar medidas del Plan Integral de Accesibilidad Universal.

El cambio significativo que se pretende alcanzar tiene como objetivo *Implementar las medidas prioritarias del Plan Integral de Accesibilidad Universal (PIAU) de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera*. El resultado derivado de este cambio era la mejora de la accesibilidad universal de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

De acuerdo a la información de seguimiento contenida en la Tabla 88, la medida 33.1 registró una ejecución del 50% en 2022, con un presupuesto finalmente ejecutado de 7.340,10 € lo que supone un 46,8% más de lo previsto inicialmente que eran 5.000,00 €. En cuanto a la medida 33.2, se finalizó por completo con un gasto de 3.738,90 € respecto de los 3.000,00 € presupuestados, lo que supone un incremento del 24,6%.

Tabla 88. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 33.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 33.1	En ejecución 50%	5.000,00 €	7.340,10 €	146,8%
Medida 33.2	Finalizada	3.000,00 €	3.738,90 €	124,6%

Fuente: Elaboración propia.

De forma global, las actuaciones desarrolladas por Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, han supuesto un impacto económico de 11.079,00 €, lo que supone un incremento del 38,5% sobre los 8.000,00 € previstos.

Medida 33.1. Medidas del PIAU con respecto a señalización interior y exterior del edificio de Euskarabidea, instalación de bucles magnéticos y adaptaciones de mobiliario.

Con el objetivo de facilitar el acceso y la deambulación por el edificio mediante señalizaciones y evitando obstáculos físicos, se establece como primera actuación del cambio 33 la *Realización de las medidas prioritarias del Plan Integral de Accesibilidad Universal (PIAU) con respecto a señalización interior y exterior del edificio de Euskarabidea, instalación de bucles magnéticos y adaptaciones de mobiliario*.

El motivo de que esta medida registre al cierre de 2022 un 50% de su ejecución, es que la señalización interior y exterior se pospone para el año 2023, ya que era necesario realizar un estudio para el diseño más adecuado, que ha sido realizado por Fundación Iddeas.

Según se indica en la Tabla 89, se han realizado un total de 5 actuaciones prioritarias en el edificio de Euskarabidea, que estaban recogidas en el Plan Integral de Accesibilidad Universal.

Tabla 89. Indicador de seguimiento de la medida 33.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Número de acciones del PIAU de Euskarabidea realizadas	5

Fuente: Elaboración propia.

Medida 33.2. Realización de medidas prioritarias del PIAU con respecto a las adaptaciones de las comunicaciones de Euskarabidea (página web y campañas).

Para cerrar el cambio 33, la segunda medida impulsada aparece para garantizar que las comunicaciones hacia la ciudadanía sean de lectura fácil y comprensibles. Concretamente, la medida 33.2 plantea la *Realización de las medidas prioritarias del Plan Integral de Accesibilidad Universal con respecto a las adaptaciones de las comunicaciones de Euskarabidea (página web y campañas)*.

Según se observa en la Tabla 90, durante 2022 se realizaron 2 actuaciones prioritarias recogidas en el Plan Integral de Accesibilidad Universal, que estaban vinculadas a la página web y a las campañas de difusión de Euskarabidea.

Tabla 90. Indicador de seguimiento de la medida 33.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Número de acciones del PIAU de Euskarabidea realizadas	2

Fuente: Elaboración propia.

3.11. Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022, el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital incluye 4 cambios que se articulan a partir de la ejecución de un total de 5 medidas. Las actuaciones previstas eran responsabilidad de dos direcciones generales, la de Universidad y la de Telecomunicaciones y Digitalización.

3.11.1. Dirección General de Universidad.

La Dirección General de Universidad impulsa 2 cambios con una medida en cada uno de ellos. Se trata de 2 actuaciones que no precisaban de presupuesto específico y que al cierre del ejercicio 2022 una de ellas se encontraba finalizada y la otra al 25% de su desarrollo.

Cambio 34. Acceso de la ciudadanía a actividades de extensión universitaria.

El primero de los cambios planificados por el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital tiene como finalidad *Promover el acceso de toda ciudadanía a las actividades de extensión universitaria financiadas por la Dirección General de Universidad*. El objetivo del cambio es fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso y asistencia a las actividades ofertadas.

Tal y como se ve en la Tabla 91, el cambio 34 se articulaba a partir de una única medida que en 2022 se finalizó por completo. Las actuaciones previstas no precisaban de presupuesto específico puesto que se realizaban con recursos propios de la dirección general.

Tabla 91. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 34.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 34.1	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 34.1. Inclusión de criterios y medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad en los convenios y contratos de actividades formativas.

De cara a garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a una educación inclusiva también en la Educación Superior, la medida 34.1 establece la *Inclusión de criterios y medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad en los convenios y contratos de actividades formativas*.

En el desarrollo de esta medida hay mencionar que, entre las obligaciones de los beneficiarios recogidas en los convenios y convocatorias, se incluye la de garantizar y facilitar, en la medida de lo posible, las máximas condiciones de accesibilidad al público destinatario de las actividades a desarrollar. Según se recoge en la Tabla 92, en 2022 se firmaron 9 contratos/convenios que incluían acciones de accesibilidad.

Tabla 92. Indicador de seguimiento de la medida 34.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Número de convenios/contratos firmados que incluyan acciones de accesibilidad	9

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 35. Promover el acceso de toda la ciudadanía a webs de la DG Universidad.

El segundo cambio de la Dirección General de Universidad se define con la intención de fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a la información. Específicamente el cambio tiene como objetivo *Promover el acceso de toda la ciudadanía a las páginas web dependientes de la Dirección General de Universidad*.

La Tabla 93 incluye información sobre la ejecución de la única medida que incluye el cambio. Tal y como se observa la intervención se encuentra al 25% de su desarrollo.

Tabla 93. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 35.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 35.1	En ejecución 25%	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 35.1. Elaboración de análisis de cumplimiento de criterios y requisitos de accesibilidad universal de las páginas web de la DG Universidad y establecimiento de medidas correctoras.

La medida que articula el cambio 33 pretende garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad visual a la información que se publique en las páginas web. Para ello, se define como actuación concreta la *Elaboración de un análisis del cumplimiento de criterios y requisitos de accesibilidad universal de las páginas web de la Dirección General de Universidad y establecimiento de medidas correctoras*.

Durante 2022 se ha actuado en una de las 3 páginas de la Dirección General de Universidad (programa WIT) efectuando un diagnóstico de accesibilidad e incorporando las mejoras derivadas de ese diagnóstico. Queda pendiente para 2023 intervenir en otras 2 (Becas y Cursos de Verano). La Tabla 94 incluye el resultado de los indicadores de seguimiento de la medida 35.1.

Tabla 94. Indicadores de seguimiento de la medida 35.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de páginas web de la Dirección General de Universidad que cumplen con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad visual.	1
% Páginas web de la Dirección General de Universidad que cumplen con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad visual.	33%

Fuente: Elaboración propia.

3.11.2. Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización se lideran 2 cambios articulados a partir de 3 medidas concretas. Todas las medidas se han finalizado en 2022, ejecutando el 100,0% del presupuesto previsto con un gasto final de 75.080,50 €.

Cambio 36. Adecuación de webs a normativa en materia de Accesibilidad Universal.

El cambio 36 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal tiene como meta garantizar los derechos de las personas con discapacidad a la normativa y estrategias más recientes, para seguir avanzando en la consecución de una sociedad inclusiva y accesible que garantice la autonomía de las personas, evite la discriminación y favorezca la igualdad de oportunidades de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad, de las personas mayores o las personas que de forma temporal se encuentran con dificultades para relacionarse con el entorno. Esa meta se concreta en la *Adecuación de sitios web navarra.es a la Ley Foral 12/2018 de 14 de junio de Accesibilidad Universal acorde al Real Decreto 1111/2018 de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web, todo ello de acuerdo con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo*.

Atendiendo a la información de la Tabla 95, ambas medidas se finalizaron durante 2022. Con relación al ámbito financiero, mientras que una de ellas no necesitaba de presupuesto específico para su desarrollo, la otra contaba con un presupuesto inicial de 75.080,50 € que fue ejecutado en su totalidad.

Tabla 95. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 36.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 36.1	Finalizada	75.080,50 €	75.080,50 €	100,0%
Medida 36.2	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 36.1. Asesoramiento técnico para catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en sitios webs.

Con el desarrollo de la medida 36.1 se presta *Asesoramiento técnico para la catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en sitios webs seleccionados, para determinar si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones*. Lo que se pretende por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización es asesorar de manera técnica a los departamentos responsables para hacer la catalogación puesto que se hace necesario establecer un catálogo de la accesibilidad de las páginas web los sitios webs seleccionados con el fin de conocer en cuáles de ellas se tienen que llevar a cabo mejoras y modificaciones.

En 2022, Los sitios webs seleccionados para esta medida son:

- https//bon.navarra.es
- https//educacion.navarra.es
- https//www.visitnavarra.es
- https//salud.navarra.es
- https://administracionelectronica.navarra.es/CarpetaSalud/
- https://empleo.navarra.es
- https://hacienda.navarra.es
- https://gobiernoabierto.navarra.es
- Sitio web Registro Electrónico Gobierno de Navarra

Según se recoge en la Tabla 96, se revisaron los 9 sitios web que estaban previstos en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2022, enviando además el diagnóstico obtenido a cada unidad técnica propietaria del sistema de información.

Tabla 96. Indicadores de seguimiento de la medida 36.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Fichas de evaluación de accesibilidad para cada sitio web seleccionado en la medida	9
Diagnóstico enviado a cada unidad propietaria del sistema de información	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Medida 36.2. Establecimiento de un plan de actuación con los Departamentos competentes en las webs con el fin de programar actuaciones en materia de accesibilidad.

La segunda medida del cambio 36 plantea el *Establecimiento de un plan de actuación junto con los Departamentos competentes en los sitios web con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en sitios web seleccionados*. Los sitios webs seleccionados fueron los mismos que se han indicado en la medida 36.1.

La idea es, en cooperación con los Departamentos responsables de los sitios webs elegidos, desarrollar 5 planes de actuación cuyo objetivo sea hacer accesible gradualmente 5 sitios webs de los 9 seleccionados en la medida 36.1. El objetivo es que todas las personas puedan acceder de forma libre y autónomamente. El Plan evalúa para cada sitio web el nivel de barreras de accesibilidad que existen, define las actuaciones necesarias para corregirlas, las valora, prioriza y propone un plan de etapas para su ejecución.

Tal y se indica en la Tabla 97, se realizaron los 5 planes de actuación que estaban previstos para 2022, enviando la información generada a cada unidad técnica responsable del sistema de información evaluado.

Tabla 97. Indicadores de seguimiento de la medida 36.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obtenido Plan de actuación de los 5 sitios que entrarán en la ejecución del 2022	Sí
Plan de actuación enviado a las unidades propietarias del sistema de información	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 37. Desarrollo de guías técnicas para portales web.

Para cerrar las actuaciones en materia de accesibilidad universal impulsadas por el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, se plantea como último cambio impulsar la concienciación y el conocimiento en los técnicos implicados en el desarrollo y mantenimiento de los sitios webs de navarra.es. Concretamente el cambio 37 plantea el *Desarrollo de guías técnicas para portales web*.

La única medida prevista para el desarrollo del cambio se finalizó por completo en 2022 y no necesitaba presupuesto específico para su realización puesto que se implementaba utilizando recursos propios del departamento.

Tabla 98. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 37.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 37.1	Finalizada	No precisa		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 37.1. Elaboración de una guía de pautas técnicas y procedimientos a seguir para cumplir criterios de accesibilidad para portales web.

La medida 37.1 parte de la necesidad de mejorar los procesos de diseño y desarrollo de los sitios web, para incorporar en el ciclo de vida de desarrollo los requisitos de accesibilidad señalados por la legislación. Específicamente la actuación se concreta en

la *Elaboración de una guía de pautas técnicas y procedimientos a seguir para cumplir criterios de accesibilidad para portales web*.

La Tabla 99 incluye la información de seguimiento de la medida, mostrando que la Guía en formato 1.0 se encuentra publicada y que se ha impartido una formación piloto sobre su utilización. Hay que mencionar que la Guía 1.0, se encuentra incluida en el presupuesto de la medida 36.1 que asciende a 75.080,50 €.

Tabla 99. Indicadores de seguimiento de la medida 37.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Guía 1.0 publicada	SI
Piloto de formación sobre utilización de la guía impartido	SI
Nivel de satisfacción de técnicos implicados sobre la guía y piloto realizados	NO

Fuente: Elaboración propia.

3.12. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En el ámbito del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se definen 3 cambios de carácter estratégico en materia de accesibilidad universal. Para conseguirlos de una manera adecuada se articulaban a través de 10 medidas que ejecutaban, por un lado, la Secretaría General Técnica del departamento y, por otro, la Dirección General de Medio Ambiente. El trabajo realizado ha permitido finalizar 5 medidas y quedan pendiente de inicio las otras 5. Esto se traduce en un gasto ejecutado de 127.632,62 €, que supone el 47,4% de los 269.300,00 € previstos inicialmente.

3.12.1. Secretaría General Técnica.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es responsable de los cambios 38 y 39 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022. En total, se definen 9 medidas de las que se han finalizado 4 y quedan 5 en estado de no iniciadas. Esto se traduce en un gasto de 120.832,62 € respecto de los 183.000,00 € previstos al inicio, lo que supone una ratio de ejecución financiera del 66,0%.

Cambio 38. Accesibilidad universal en edificios, establecimientos e instalaciones.

El primero de los cambios pretende que todas las personas con discapacidad dispongan de condiciones de accesibilidad universal en lo referente al acceso a edificaciones del departamento. De forma concreta se plantea como objetivo *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*. La Tabla 100 incluye el nivel de ejecución de las 7 medidas del cambio 38.

Tabla 100. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 38.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 38.1	Finalizada	60.000,00 €	41.062,54 €	68,4%
Medida 38.2	No iniciada	60.000,00 €	- €	0,0%
Medida 38.3	Finalizada	60.000,00 €	36.266,55 €	60,4%
Medida 38.4	Finalizada	60.000,00 €	43.503,53 €	72,5%
Medida 38.5	No iniciada	6.000,00 €	- €	0,0%
Medida 38.6	No iniciada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 38.7	No iniciada	1.500,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se observa, se han finalizado 3 medidas y quedan pendientes de inicio otras 4. Esto ha implicado en términos económicos un gasto de 120.832,62 €, que supone un 46,9% de los 257.500,00 € previstos inicialmente. A continuación, se analiza el detalle de cada una de las 7 medidas del cambio 38.

Medida 38.1. Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de San Adrián.

La primera medida del cambio establece la *Implementación de las medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de San Adrián*. La finalidad es la implantar las medidas prioritarias identificativas en el Plan de Accesibilidad de la oficina.

Los trabajos se han finalizado durante 2022, con unos importes de 4.840,00 € de Proyecto y dirección de obra y 41.062,54 € de Ejecución obra. La Tabla 101 incluye la información vinculada a los indicadores de seguimiento de la medida.

Tabla 101. Indicadores de seguimiento de la medida 38.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de actuaciones realizadas establecidas en la evaluación del Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de San Adrián	1
% de actuaciones realizadas sobre el total identificadas en el Plan como prioritarias	100%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 38.2. Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de Estella.

La segunda medida del cambio establece la *Implementación de las medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de Estella, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*. El objetivo es implantar las medidas prioritarias identificativas en el Plan de Accesibilidad de la oficina. La medida se encuentra pendiente de inicio.

Tabla 102. Indicadores de seguimiento de la medida 38.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de actuaciones realizadas establecidas en la evaluación del Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área de Estella	-
% de actuaciones realizadas sobre el total de medidas identificadas como prioritarias	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 38.3. Implantación de medidas de accesibilidad en la Oficina de Área de Irurzun.

La medida 38.3 plantea la *Implantación de medidas de accesibilidad en la Oficina de Área de Irurzun*. La meta que persigue es la implantación de las medidas establecidas en el informe de Mejora de la Accesibilidad Universal de los accesos de la Oficina de Área de Irurzun, de octubre de 2021. La Tabla 103 incluye información de los indicadores de seguimiento de la medida.

Tabla 103. Indicadores de seguimiento de la medida 38.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de actuaciones realizadas establecidas en informe de mejora de la accesibilidad universal de los accesos de la Oficina de Área de Irurzun	1
% de actuaciones realizadas sobre el total de medidas establecidas en el informe	100%

Fuente: Elaboración propia.

Los trabajos se han finalizado durante 2022, con unos importes de 2.848,34 € de Proyecto y dirección de obra y 36.266,55 € de Ejecución obra.

Medida 38.4. Implantación de medidas de accesibilidad en la Oficina del Área de Sangüesa.

La siguiente medida del cambio recoge la *Implantación de medidas de accesibilidad en la Oficina del Área de Sangüesa*. El objetivo de esta actuación es implantar las medidas establecidas en el informe de Mejora de la Accesibilidad Universal de los accesos de la Oficina de Área de Sangüesa, de octubre de 2021.

Las actuaciones previstas se han finalizado durante 2022, con unos importes de 2.848,34 € de Proyecto y dirección de obra y 43.503,53 € de Ejecución obra. La Tabla 104 contiene la información vinculada a los indicadores de seguimiento de la medida.

Tabla 104. Indicadores de seguimiento de la medida 38.4.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de actuaciones realizadas establecidas en informe de mejora de la accesibilidad universal de los accesos de la Oficina de Área de Sangüesa	1
% de actuaciones realizadas sobre el total de medidas establecidas en el informe	100%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 38.5. Rotulación en braille en oficinas del Departamento.

Con la medida 38.5 se pretende facilitar a las personas con discapacidad la identificación de las oficinas de registro general del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Concretamente se define como intervención la *Ampliación de la rotulación*

en braille en la actual rotulación de la Oficina de González Tablas y de las oficinas de registro general del Departamento. Esta medida se encuentra pendiente de inicio.

Tabla 105. Indicadores de seguimiento de la medida 38.5.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Número de rótulos en braille colocados	-
% de rótulos en braille colocados respecto del total	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 38.6. Adquisición e Implantación del sistema NaviLens en Oficina de González Tablas.

La medida 6 del cambio 38 implica la *Adquisición e Implantación del sistema NaviLens en la rotulación de la Oficina de González Tablas*. Este sistema de guiado facilita a las personas con discapacidad visual la identificación de las oficinas de registro general del departamento. Las actuaciones correspondientes a esta medida se encuentran pendientes de inicio.

Tabla 106. Indicador de seguimiento de la medida 38.6.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Aplicación adquirida e instalada	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 38.7. Desarrollo de un Plan Integral de Accesibilidad de la sede del Departamento.

Desde la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se considera necesario evaluar las oficinas con el objetivo de que todas las personas la puedan utilizar libre y autónomamente. En este sentido, se define como medida 38.7 el *Desarrollo de un Plan Integral de Accesibilidad de la sede del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ubicada en la calle González Tablas, nº 9, de Pamplona*. El Plan evaluará el nivel de barreras que existen, definirá las

actuaciones necesarias para adaptarla, las valorará, priorizará y propondrá un plan de etapas para su ejecución.

Si bien la medida se recoge en este informe como pendiente de inicio a 31 de diciembre de 2022, hay que mencionar que en el mes de enero de 2023 se realizó la entrega al departamento del Plan Integral de Accesibilidad del edificio sito en González Tablas 9.

Tabla 107. Indicador de seguimiento de la medida 38.7.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Plan de Accesibilidad del Departamento elaborado	-

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 39. Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento.

El siguiente cambio impulsado desde la Secretaría General Técnica pretende sensibilizar y formar a las personas del Departamento en la atención y trato de personas con discapacidad, habilitar los procesos y tecnologías que permitan un mejor acceso y conocer los requerimientos de accesibilidad de las publicaciones. Específicamente el cambio esperado es el de *Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento*.

Tal y como se puede observar en la Tabla 108, una de las medidas se encuentra finalizada y la otra pendiente de inicio. Hay que mencionar que, en el caso de la actuación finalizada, no se ejecutó presupuesto sobre el que estaba previsto porque la formación se realizó a través del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

Tabla 108. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 39.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 39.1	Finalizada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 39.2	No iniciada	2.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 39.1. Impartición de formación en accesibilidad a personal del Departamento.

Con la intención de que el personal técnico de Desarrollo Rural y Medio Ambiente disponga de herramientas suficientes para una adecuada atención a personas con discapacidad, se plantea como medida 39.1 la *Impartición de formación en accesibilidad a personal del Departamento*. La Tabla 109 incluye el detalle de los indicadores de seguimiento de la actuación.

Tabla 109. Indicadores de seguimiento de la medida 39.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de acciones formativas llevadas a cabo	Pendiente
Nº de personas participantes	Pendiente
% de personas participantes respecto del total	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Durante 2022 se han impartido cursos de formación a través de los programas del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), estando pendiente de recoger el número de acciones formativas y personas participantes en los cursos.

Medida 39.2. Requerimientos de accesibilidad de publicaciones del Departamento.

La última medida impulsada por la secretaría General Técnica se centra en el *Análisis de los requerimientos de accesibilidad de las publicaciones de la Sección de Estadística Rural y Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*. El objetivo es conocer los requerimientos de accesibilidad de las publicaciones de la Sección de Estadística Rural y Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Esta actuación se encuentra pendiente de inicio.

Tabla 110. Indicadores de seguimiento de la medida 39.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Análisis/ Estudio realizado	-

Fuente: Elaboración propia.

3.12.2. Dirección General de Medio Ambiente.

Para cerrar el seguimiento del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se presenta la información relativa al cambio impulsado por la Dirección General de Medio Ambiente. Se trata de un cambio articulado por una única medida que en 2022 ha supuesto el desarrollo de 5 actuaciones concretas complementarias a la intervención prevista en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal.

Cambio 40. Plan Integral Accesibilidad en Centro de Interpretación Foces Lumbier.

Con la pretensión de mejorar la accesibilidad universal del Centro de Interpretación se plantea como cambio *Implantar las medidas propuestas en el Estudio "Plan Integral accesibilidad CI Foces Lumbier"*. Hay que mencionar que este cambio establece en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal una única medida que no se ha iniciado, pero durante 2022 se desarrollaron un total de 5 intervenciones de carácter complementario. La Tabla 111 recoge el estado de ejecución de los trabajos realizados dentro del cambio 40, describiéndose con detalle las actuaciones implementadas en el epígrafe siguiente.

En relación al presupuesto ejecutado de la medida 40.1, hay que indicar que los 6.800,00 € corresponden al desarrollo y finalización de las otras 5 actuaciones complementarias mencionadas. Tal y como se puede observar, esas 5 actuaciones contaban con presupuesto previsto y en todos los casos se ejecutó el 100% del monto asignado inicialmente. Atendiendo a lo expuesto, aunque el presupuesto ejecutado en la medida 40.1 respecto del previsto representa un 27,2% del total, es conveniente resaltar que para las 5 actuaciones complementarias el importe inicial era de 6.800,00 €, por lo que se podría considerar que la ratio de realización presupuestaria fue del 100%.

Por último, se ha indicado por parte de la Dirección General de Medio Ambiente que la ejecución de la medida 40.1 se traslada a 2023, en tanto que el proceso de contratación de la empresa que efectúe los trabajos previstos seguía abierto al finalizar el ejercicio 2022.

Tabla 111. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 40.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 40.1	No iniciada	25.000,00 €	6.800,00 €	27,2%
Medidas complementarias	Finalizada	500,00 €	500,00 €	100,0%
	Finalizada	500,00 €	500,00 €	100,0%
	Finalizada	1.100,00 €	1.100,00 €	100,0%
	Finalizada	2.400,00 €	2.400,00 €	100,0%
	Finalizada	2.300,00 €	2.300,00 €	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 40.1. Reforma de aseos según criterios del PIA del CI Foces Lumbier.

La única medida del cambio 40 se centra en la *Reforma de los aseos según criterios del Plan Integral Accesibilidad del Centro de Interpretación de las Foces de Lumbier*. Aunque durante 2022 la obra de los baños no ha podido ejecutarse por las dificultades para encontrar un contratista que se adecúe a lo exigido en la intervención, sí que se han desarrollado otras 5 actuaciones relacionadas con la accesibilidad universal que se encontraban recogidas en el Plan de Accesibilidad Integral elaborado por la Fundación Iddeas. Las actuaciones realizadas son:

1. Colocación de las franjas antideslizantes de las escaleras interiores.
2. Cierre del hueco que había entre las escaleras y la pared.
3. Cierre del hueco de la escalera de la planta cero para evitar choques de personas con visibilidad reducida con los peldaños.
4. Retirar el linóleo rojo por mal estado y posibilidad de generar accidentes y aplicación tratamiento antideslizante del suelo.
5. Por último, en el Centro de Interpretación de Roncal, se ha instalado tabica en todas las escaleras, poniendo contrahuella a cada peldaño.

La Tabla 112 que recoge el indicador de seguimiento de la medida 40.1 incluye también los indicadores sobrevenidos para efectuar el seguimiento de las 5 actuaciones complementarias.

Tabla 112. Indicadores de seguimiento de la medida 40.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Aseos reformados de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan de accesibilidad	-
Indicadores sobrevenidos PO 2022 (Medidas complementarias)	**Valor del indicador**
Franjas antideslizantes	Obra finalizada
Cerrar hueco entre pared y escalera	Obra finalizada
Cerrar hueco bajo la escalera interior	Obra finalizada
Retirar linóleo rojo y tratamiento antideslizante	Obra finalizada
Instalar tabica de manera que no quede bocel en las escaleras interiores	Obra finalizada

Fuente: Elaboración propia.

3.13. Departamento de Cultura y Deporte.

Para finalizar el análisis del seguimiento de las actuaciones del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022, se presentan los datos reportados desde el Departamento de Cultura y Deporte. Se trata de 3 cambios vertebrados a partir de la ejecución de 16 medidas por parte de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y el Instituto Navarro del Deporte (IND). Del total de actuaciones previstas, 9 medidas se han finalizado durante el ejercicio 2022, 3 han sido descartadas, 2 se han iniciado y registran un nivel de realización del 50% a 31 de diciembre y las 2 intervenciones restantes están pendientes de inicio.

En relación al ámbito financiero, el Departamento tenía previsto un presupuesto inicial de 204.775,00 € para el desarrollo de las actuaciones del Plan Operativo. Finalmente, a 31 de diciembre se habían ejecutado un total de 94.199,29 €, lo que supone una ratio

de ejecución financiera del 46,0%. A continuación, se analizan con detalle los cambios de cada institución.

3.13.1. Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana es la responsable en 2022 de un único cambio que contempla la realización de 9 medidas con un presupuesto de 59.175,00 €.

Cambio 41. Accesibilidad a equipamientos, servicios y bienes del patrimonio cultural.

Con el objetivo de *Promover la accesibilidad a los equipamientos culturales, servicios y bienes del patrimonio cultural de Navarra*, se define el cambio 41 para acercar el patrimonio cultural de Navarra a todas las personas posibilitando una mayor accesibilidad. La Tabla 113 recoge el detalle de la ejecución en 2022 de las 9 medidas que vertebran el cambio 41.

Tabla 113. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 41.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 41.1	Finalizada	5.000,00 €	4.090,00 €	81,8%
Medida 41.2	Finalizada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 41.3	No iniciada	425,00 €	- €	0,0%
Medida 41.4	No iniciada	No precisa		
Medida 41.5	En ejecución 50%	20.000,00 €	700,00 €	3,5%
Medida 41.6	Finalizada	6.000,00 €	4.854,00 €	80,9%
Medida 41.7	En ejecución 50%	750,00 €	302,50 €	40,3%
Medida 41.8	Finalizada	12.000,00 €	6.000,00 €	50,0%
Medida 41.9	Finalizada	5.000,00 €	5.000,00 €	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se observa, de todas las actuaciones previstas se han finalizado 5, 2 se han iniciado y se encuentran al 50% de su desarrollo y otras 2 están pendientes de inicio. Estas cifras han supuesto un gasto de 20.946,50 €, lo que representa el 35,4% de los 59.175,00 € previstos inicialmente por parte de la dirección general. Hay que mencionar que en el caso de la medida 41.2, aunque inicialmente disponía de presupuesto específico, se ha finalizado sin ejecutar ningún gasto debido a que se desarrolló con recursos propios de la dirección general. Se presenta a continuación el detalle de cada una de las medidas del cambio.

Medida 41.1. Formación en Accesibilidad a agentes culturales de Navarra.

La medida 41.1 nace a partir de considerar la formación como un elemento estratégico en la implementación de políticas de cualquier ámbito. En este caso, se plantea por la Dirección General de Cultura la *Formación en Accesibilidad a agentes culturales de la Comunidad Foral de Navarra*. Además, en el ámbito formativo del Departamento se ve oportuna la necesidad de impartir cursos relacionados con la accesibilidad, una vez realizado un manual de accesibilidad en el año 2021.

Según se indica en la Tabla 114, durante 2022 se han realizado 2 cursos, uno en marzo y otro en octubre. A la formación impartida asistieron un total de 50 personas (40 mujeres y 10 hombres), alcanzando los resultados esperados en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal.

Tabla 114. Indicadores de seguimiento de la medida 41.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de cursos de formación de accesibilidad dirigidos a agentes culturales realizados	2
Nº de personas en formación	50

Fuente: Elaboración propia.

Medida 41.2. Acciones para la accesibilidad en representaciones teatrales.

De cara a garantizar la accesibilidad universal en las disciplinas artísticas, se establece como segunda medida del cambio 41 la *Realización de acciones para la accesibilidad en las representaciones teatrales a personas con discapacidad intelectual y personas migrantes con problemas de comprensión*.

La Tabla 115 recoge los indicadores de seguimiento de la intervención. Durante 2022 se representaron 2 obras con accesibilidad plena en el Festival de Teatro de Olite.

Tabla 115. Indicadores de seguimiento de la medida 41.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de representaciones con accesibilidad	2
Nº de personas con dificultad (discapacidad o comprensión) que acceden a la representación	-

Fuente: Elaboración propia.

La primera de las obras representadas fue "Lear" de la Compañía de Teatro Inclusivo Antonio Zafra. Dentro del elenco de la obra participaron personas con diversidad funcional. Además, fue subtitulada y se incluyó también lenguaje de signos. La segunda obra fue "Malvivir", en la que se incluyeron subtítulos y se amplió el sonido a través de bucle magnético.

Medida 41.3. Bucle magnético para la Sala de Consultas del Archivo Contemporáneo.

La tercera de las medidas del cambio se centra en la *Adquisición de un bucle magnético para la Sala de Consultas del Archivo Contemporáneo*. La finalidad de esta actuación es garantizar la comunicación y el acceso a la información de personas con discapacidad auditiva. Esta medida se ha trasladado a 2023.

Tabla 116. Indicadores de seguimiento de la medida 41.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Adquisición realizada (Sí/No)	No

Fuente: Elaboración propia.

Medida 41.4. Grabación de textos de las exposiciones.

Con la intención de garantizar el acceso a las actividades de difusión de personas con discapacidad visual, se establece como medida la *Grabación de textos de las exposiciones*. Esta medida se ha pospuesto posteriores ejercicios.

Tabla 117. Indicadores de seguimiento de la medida 41.4.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de grabaciones de textos realizadas Realización (Sí/No)	No
% respecto del total	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 41.5. Realización de Subtitulado de videos de difusión.

En quinto lugar, el cambio 41 contempla la *Realización de Subtitulado de videos de difusión*, para garantizar el acceso a las actividades de difusión de personas con discapacidad auditiva.

Tal y como se recoge en la Tabla 118, durante 2022 se han subtitulado 2 vídeos. Por una parte, se ha subtitulado para garantizar su accesibilidad el spot promocional de Museos de Navarra para Redes Sociales, cine, etc. Por otro lado, se subtitularon los clips de vídeo de las V Jornadas "Past Women".

Tabla 118. Indicadores de seguimiento de la medida 41.5.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Realización (Sí/No)	Sí
Nº de subtitulados de vídeos realizados	2
% respecto del total	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 41.6. Difusión del patrimonio cultural de Navarra para personas con discapacidad.

La medida 41.6 plantea la *Realización de un programa de actividades de difusión del patrimonio cultural de Navarra para personas con discapacidad*. El origen de esta actuación se encuentra en la necesidad de continuar los pasos en materia de accesibilidad para la difusión del patrimonio cultural. Además, en el ámbito divulgativo del departamento competente en materia de cultura se ve la necesidad de potenciar la organización de actividades inclusivas.

Según se indica en la Tabla 119, que recoge los indicadores de seguimiento de la intervención, en 2022 se han realizado 4 actividades en materia de patrimonio cultural dirigidas a diferentes circunstancias de accesibilidad.

Tabla 119. Indicadores de seguimiento de la medida 41.6.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de actividades realizadas en materia de patrimonio cultural dirigidas a diferentes circunstancias de accesibilidad	4
Nº de personas participantes	

Fuente: Elaboración propia.

Medida 41.7. Introducción código QR de lectura fácil ampliada en las exposiciones temporales.

La séptima medida del cambio tiene como objetivo la Introducción de código QR de lectura fácil ampliada a los textos de las exposiciones temporales para garantizar la accesibilidad cognitiva. De esta manera se da continuidad a las acciones en materia de accesibilidad de la Sección de Museo de Navarra.

Durante 2022 se realizó una auditoria de accesibilidad de la exposición temporal de ilustradoras del Museo de Navarra. Tras el estudio realizado se incluyó el QR accesible en la mencionada exposición temporal. Esta actuación se encuentra al 50% de su desarrollo, por lo que durante 2023 se ampliarán el número de exposiciones temporales

en la que se incluya el QR accesible. La Tabla 120 recoge los indicadores de seguimiento de la medida 41.7.

Tabla 120. Indicadores de seguimiento de la medida 41.7.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de exposiciones temporales en las que se incluye el QR accesible	1
Nº de QR incluidos en las exposiciones temporales	1
% respecto del total	

Fuente: Elaboración propia.

Medida 41.8. Señalización de espacios de la Biblioteca de Navarra y rotulación de estanterías.

Con el objetivo de posibilitar el conocimiento y la utilización de espacios y servicios de la biblioteca eliminando barreras cognitivas, se establece como medida la *Señalización de los espacios de la Biblioteca de Navarra y rotulación de estanterías para mejorar la accesibilidad cognitiva*. Se trata de una mejora en la accesibilidad de las bibliotecas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades. La Tabla 121 incluye el indicador de seguimiento de la actuación.

Tabla 121. Indicador de seguimiento de la medida 41.8.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de elementos señalizados	20

Fuente: Elaboración propia.

Durante 2022, se han realizado guías de lectura fácil para las visitas a la Biblioteca. Además, se dispone de veinte fichas para abordar el "Plan Integral de Accesibilidad Universal del edificio de la Biblioteca de Navarra", garantizando la señalización y rotulación de estanterías.

Medida 41.9. Normativa foral de accesibilidad universal en la red de bibliotecas.

Para cerrar el cambio 41 se define como intervención la *Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa foral de accesibilidad universal en la red de bibliotecas de*

Navarra. El motivo que justifica esta intervención es el de realizar un estudio y diagnóstico de la red de bibliotecas con criterios de accesibilidad universal. Ese estudio permite conocer las medidas que hay que implementar en cada caso para alcanzar esa accesibilidad.

En la Tabla 122 se indica que se ha realizado un estudio para evaluar el grado de cumplimiento de la normativa foral. El estudio fue elaborado por parte de la empresa Koines-Aequalitas.

Tabla 122. Indicadores de seguimiento de la medida 41.9.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa realizada (Sí/No)	Sí

Fuente: Elaboración propia.

3.13.2. Instituto Navarro del Deporte (IND).

El Instituto Navarro del Deporte (IND) tenía previsto 2 cambios para 2022 que se alcanzan a través de la realización de 7 medidas concretas. Para el adecuado desarrollo de los cambios planificados se asignó un presupuesto inicial de 145.600,00 €, de los que finalmente se ejecutaron un total de 73.252,79 €, alcanzando una ratio de realización financiera del 50,3%. Esto ha permitido finalizar 4 de las 7 medidas, siendo descartadas las 3 intervenciones restantes.

Cambio 42. Condiciones de accesibilidad universal y diseño en edificios del IND.

El primero de los cambios responsabilidad del IND parte de la necesidad de garantizar la accesibilidad universal en las instalaciones. Para ello, se establece de forma concreta *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño en los edificios adscritos al Instituto Navarro del Deporte*. Tal y como se puede ver en la Tabla 123, las 3 actuaciones que conforman el cambio 42 dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022 fueron descartadas.

Tabla 123. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 42.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 42.1	Descartada	40.000,00 €	- €	0,0%
Medida 42.2	Descartada	10.000,00 €	- €	0,0%
Medida 43.3	Descartada	10.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Entrando en el detalle, la medida 42.1 se descartó porque se había ejecutado en el ejercicio 2021, mientras que la 42.2 y la 42.3 no se han ejecutado en 2022 por falta de partida presupuestaria, por lo que se posponen para posteriores ejercicios.

Medida 42.1. Eliminación de barreras arquitectónicas en los vestuarios del Estadio Larrabide.

La primera medida responsabilidad del Instituto Navarro del Deporte se centraba en la *Eliminación de barreras arquitectónicas en los vestuarios del Estadio Larrabide*. Con la intención de permitir el acceso a los vestuarios de las personas usuarias en sillas de ruedas, se elimina un desnivel que impedía el paso.

Esta actuación se ejecutó en el ejercicio 2021 y tuvo un coste de 48.000,00 €, por lo que ha sido descartada dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022.

Tabla 124. Indicadores de seguimiento de la medida 42.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obra ejecutada	Sí (año 2021)

Fuente: Elaboración propia.

Medida 42.2. Señalización accesible para personas ciegas en los centros adscritos al IND.

La medida 42.2 plantea la *Señalización accesible para personas ciegas en los centros adscritos al Instituto Navarro del Deporte*. Se trata de permitir la autonomía de las personas ciegas a través de la modificación de cartelería con lenguaje braille en los centros adscritos al Instituto Navarro del Deporte. La actuación no se ha ejecutado por falta de partida presupuestaria y se pospone a 2023. La Tabla 125 incluye el indicador de seguimiento de la medida 42.2.

Tabla 125. Indicador de seguimiento de la medida 42.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Obra de señalización accesible ejecutada	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 42.3. Instalación de bucles magnéticos en la Casa del Deporte.

Para cerrar el cambio, el IND plantea la *Instalación de bucles magnéticos en la sala de prensa y en las zonas de paso de la Casa del Deporte*. El objetivo es el de favorecer la comunicación e información de personas con discapacidad auditiva. La actuación no se ha ejecutado por falta de partida presupuestaria y se pospone a 2023. La Tabla 126 incluye el indicador de seguimiento de la medida 42.3.

Tabla 126. Indicadores de seguimiento de la medida 42.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Instalación de bucles realizada	-

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 43. Facilitar el acceso a la práctica deportiva a las personas con discapacidad.

El segundo y último cambio impulsado por el Instituto Navarro del Deporte pretende mejorar la accesibilidad a la práctica físico deportiva de las personas con discapacidad. Con esa intención se establece como cambio deseado *Facilitar el acceso a la práctica*

deportiva a las personas con discapacidad. El cambio se vertebra a través de 4 medidas que se han finalizado completamente durante el año 2022.

Para el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas se ejecutó un gasto de 73.252,79 €, lo que supone una ratio de realización financiera del 85,6% sobre el total asignado inicialmente que ascendía a 85.600,00 €. La Tabla 127 incluye la información relativa a la gestión de las 4 medidas que conforman el cambio 43.

Tabla 127. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 43.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto		Grado de ejecución presupuestaria
		Previsto	Ejecutado	
Medida 43.1	Finalizada	No precisa		
Medida 43.2	Finalizada	10.000,00 €	5.678,64 €	56,8%
Medida 43.3	Finalizada	54.000,00 €	67.574,15 €	125,1%
Medida 43.4	Finalizada	21.600,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 43.1. Actividades deportivas adaptadas en los Juegos Deportivos de Navarra.

En primer lugar, dentro del cambio 43, se considera necesario trabajar para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a la práctica deportiva. Con esa finalidad, se define como primera medida la *Incorporación de actividades deportivas adaptadas en los Juegos Deportivos de Navarra*.

Para desarrollar adecuadamente la medida, durante 2022 se incluyó en la normativa lo siguiente: *Las federaciones deportivas participantes deberán favorecer la presencia de deportes adaptados en sus fases finales*. Atendiendo a lo expuesto, esta intervención permite contemplar la participación de escolares con discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad, cuando ello facilite su adaptación e inclusión

en esa competición, previa solicitud, valoración por el Comité Organizador y la autorización del IND.

Al finalizar el ejercicio, tal y como se refleja en la Tabla 128, un total de 37 federaciones deportivas de la Comunidad Foral adaptaron sus programas incluyendo criterios de accesibilidad universal. Esto ha tenido como resultado que 267 escolares hayan participado en actividades adaptadas dentro de los Juegos Deportivos de Navarra.

Tabla 128. Indicadores de seguimiento de la medida 43.1.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de federaciones que realizan adaptación de programa con criterios de accesibilidad	37
Nº de personas participantes en actividades adaptadas a personas con discapacidad	267

Fuente: Elaboración propia.

Medida 43.2. Diseño de programas de actividad físico deportiva que impulsen la participación de personas con discapacidad.

La segunda medida del cambio tiene como finalidad el *Diseño de programas de actividad físico deportiva que impulsen la participación de personas con discapacidad*. Esta actuación atiende la necesidad de conseguir que la práctica de actividades físico deportivas se consolide y se mantengan en el tiempo.

Según se recoge en la Tabla 129, un total de 104 personas (64 mujeres y 40 hombres) han participado en actividades deportivas adaptadas, dentro de los proyectos impulsados por el IND. Los proyectos desarrollados fueron los siguientes:

I. Caballo y diferencias: accesibilidad, deporte y naturaleza.

II. Jornada de ciclismo adaptado a través de la Vía Verde del Tarazonica.

Además, se lanzó tercer proyecto de Tiro con arco, pero no hubo inscripciones y no se realizó.

Tabla 129. Indicadores de seguimiento de la medida 43.2.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de participantes en actividades que impulsan participación de personas con discapacidad	104
Nº de programas nuevos diseñados que impulsan participación de personas con discapacidad	3
Nº de entidades colaboradoras	3
Grado de satisfacción de las personas participantes	Elevado

Fuente: Elaboración propia.

Medida 43.3. Apoyo de programas de actividad físico deportiva que impulsen la participación de personas con discapacidad.

En línea con la actuación anterior, se establece como medida el *Apoyo de programas de actividad físico deportiva que impulsen la participación de personas con discapacidad*. Según se recoge en la Tabla 130, durante 2022 se han apoyado 4 programas que impulsan la participación de personas con discapacidad. Las federaciones deportivas que desarrollan estos programas fueron: actividades subacuáticas, deportes adaptados, fútbol y judo.

Tabla 130. Indicador de seguimiento de la medida 43.3.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de programas apoyados	4

Fuente: Elaboración propia.

Medida 43.4. Revisión de contenidos educativos que se imparten en las enseñanzas federativas.

Para finalizar con el cambio 43, se considera necesario realizar un análisis de los contenidos educativos que se están impartiendo por parte de las federaciones deportivas, para ver si son adecuados en materia de discapacidad o si necesitan ser actualizados. De forma concreta, se plantea la *Revisión de los contenidos educativos que se imparten en las enseñanzas federativas para mejorar la formación en el ámbito de la discapacidad*.

Según se indica, no se ha realizado una revisión de los materiales existentes, sino que se han utilizado las Unidades Didácticas sobre discapacidad que ya existen en la enseñanza reglada, para incorporarlas a las enseñanzas federativas.

Tabla 131. Indicadores de seguimiento de la medida 43.4.

Indicadores PO 2022	Valor del indicador
Nº de documentos revisados	-
Nº de modificaciones realizadas en los documentos revisados	-

Fuente: Elaboración propia.

4. Conclusiones y recomendaciones.

El último apartado de este Informe técnico contiene las conclusiones obtenidas y las recomendaciones para la mejora, derivadas del proceso de seguimiento del Plan Operativo de Accesibilidad Universal durante el año 2022. Este capítulo de carácter conclusivo se redacta con un doble objetivo.

Por una parte, la información contenida en el epígrafe 4.1. pretende aportar una valoración global de la ejecución de las medidas previstas y su influencia en el proceso de cambio que se pretende alcanzar con el Plan Operativo de Accesibilidad Universal. Asimismo, se incluye dentro de este apartado un subepígrafe, donde se analiza el proceso de difusión realizado por cada uno de los Departamentos implicados en la gestión de las actuaciones en materia de accesibilidad.

Por otro lado, dentro del epígrafe 4.2. se presentan una serie de reflexiones de carácter cualitativo, obtenidas a partir de la información aportada por las personas responsables de cumplimentar las diferentes hojas Excel diseñadas para recopilar los indicadores previstos para el proceso de seguimiento. Se trata de una información relevante en tanto que es aportada por personas que han gestionado las actuaciones del Plan Operativo en primera persona.

4.1. Resumen de ejecución física y financiera: Situación del proceso de cambio.

Una vez finalizado el proceso de recogida de información sobre el nivel de realización del Plan Operativo de Accesibilidad Universal, se observa que el principal resultado positivo para 2022 ha sido la continuación del proceso de cambio iniciado en 2021 que justificaba su diseño.

Es importante recalcar que, a diferencia de lo que ocurre con otros tipos de planes o estrategias programáticas, el Plan Operativo se revela como un instrumento que permite la adecuada ejecución de la misión para la que fue definido y sirve como herramienta de cambio en el desarrollo de las políticas de accesibilidad universal previstas por el Gobierno de Navarra.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para el ejercicio 2022 se articulaba a través de 100 medidas, lo que supone 15 actuaciones más que el ejercicio anterior. Del total previsto, 61 se han desarrollado por completo, obteniendo una ratio de finalización del 61,0% que también supera a la cifra de 2021 que fue del 52,9%. Las 39 medidas restantes se reparten entre 19 que se encontraban en ejecución y 16 que estaban pendientes de inicio a 31 de diciembre, habiendo sido descartadas 4 actuaciones. Es interesante mencionar que los 13 Departamentos del Gobierno de Navarra han estado implicados en el diseño y gestión de este Plan Operativo, a través de la participación de 25 organismos entre los que se encuentran direcciones generales, unidades técnicas, agencias y entidades públicas.

Esto ha tenido como resultado que las actuaciones de 17 de los 43 cambios definidos inicialmente se han desarrollado por completo. De los 26 cambios restantes, 23 han iniciado las medidas que los articulan, dos están pendientes de comenzar en 2023 y uno ha sido descartado. Atendiendo a estos resultados, se puede afirmar que el Plan Operativo, como instrumento de cambio, ha conseguido impulsar más del 90% de los objetivos previstos. En este punto, es conveniente mencionar que se da el caso de actuaciones con una planificación temporal que va más allá de 2022, por lo que, aunque no se encuentren finalizadas, sí que se están ejecutando de la forma prevista.

Respecto a su ejecución financiera, estaba previsto un presupuesto inicial para el desarrollo del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2022 que ascendía a 16.632.909,53 €, incrementando en un 64,2% lo planificado inicialmente en el año previo. Finalmente, se han gastado un total de 9.896.401,18 €, lo que en términos porcentuales supone un grado de ejecución presupuestaria del 59,5%.

Proceso de difusión del Plan Operativo de Accesibilidad Universal.

En cuanto al proceso de difusión de las medidas contempladas en el Plan Operativo, fueron las siguientes direcciones generales y entidades públicas las que desarrollaron actividades en ese sentido:

- Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto
- Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)
- Dirección General de Transportes
- Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.
- Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Dirección General de Salud.
- Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
- Instituto Navarro del Deporte (IND).

Como principales medios de comunicación para las actividades de difusión del Plan Operativo se utilizó la prensa, la radio, la televisión, portales web del Gobierno de Navarra, así como otras webs para la difusión de contenidos. Además, hubo varias direcciones generales que hicieron uso de sus redes sociales, mientras que otras participaron en actos de comunicación institucional tales como seminarios, congresos, conferencias, webinars, etc.

4.2. Valoración del Plan Operativo como herramienta para el cambio.

El análisis del Plan Operativo de Accesibilidad Universal como instrumento de política que pretende alcanzar cambios de carácter estratégico se estudia en este apartado desde una doble perspectiva. Inicialmente, se incluyen reflexiones asociadas al propio proceso de cambio asociado al Plan Operativo. Posteriormente, se aportan valoraciones

específicas sobre el diseño del propio Plan y el uso de las distintas herramientas y metodologías aplicadas, tanto para su conceptualización como para el seguimiento y la recogida de información.

Con respecto al diseño y ejecución del Plan Operativo como instrumento de política pública que, a modo de palanca, permite alcanzar cambios concretos, la valoración efectuada por las personas responsables del seguimiento de las medidas en 2022 es muy positiva. Esta consideración del Plan Operativo sigue la tendencia iniciada en 2021, reforzando las bondades de este tipo de planificación. La situación descrita es resultado de considerar las medidas que conforman el Plan, como actuaciones absolutamente necesarias para evitar inequidades y desigualdades entre la ciudadanía. Además, en el caso de aquellas intervenciones asociadas a la visibilización, concienciación y formación, se trata de acciones de carácter preventivo que inciden positivamente en la integración de las personas con discapacidad.

Existe también una valoración muy positiva de las actuaciones realizadas en tanto que, en muchos casos, se trataba de obras que han supuesto la eliminación de barreras físicas que impedían el acceso a un edificio o condicionaban la prestación de un servicio de la Administración Foral en igualdad de condiciones para todas las personas usuarias. De forma concreta, se indica por varias unidades técnicas que las medidas ayudan al avance en cuanto a que los edificios públicos sean más accesibles para todas las personas y usados de una manera más independiente por todos. Hay propuestas como la instalación de bucles magnéticos que directamente dan resultados, mientras que otras como la elaboración de estudios tardan más tiempo en ser efectivas, pero son el primer paso para resolver problemáticas existentes. En este sentido, se entiende también que las necesidades detectadas en materia de accesibilidad universal no sólo deben plantearse como una actuación concreta, sino que con carácter general tienen un mayor alcance y requieren de un trabajo continuo para el logro de objetivos integrales.

Sin embargo, también aparecen condicionantes y limitaciones que han tenido como resultado que las actuaciones realizadas hayan contribuido al fomento de actuaciones destinadas a la mejora de la accesibilidad, aunque en menor medida de lo esperado. Así,

mientras que en algunos casos esto ha ocurrido debido a la necesidad de reformular proyectos para cumplir con los procedimientos administrativos y normativos que regulaban las actuaciones, en otras situaciones ha sido la falta de recursos disponibles, especialmente de personal especializado, lo que ha impedido desarrollar adecuadamente la medida prevista. En este sentido, una de las limitaciones que se ha planteado ha sido la exigencia, en determinados cambios, de desarrollar algunas actuaciones dentro de un periodo limitado a un año. De hecho, en algunos casos se ha detectado que no es imposible establecer un plan de actuación por año, por lo que se ha decidido ordenar las actuaciones atendiendo a su prioridad y realizar una estimación del coste. De esta manera en función de la disposición presupuestaria de cada año, se puede valorar adecuadamente qué actuaciones realizar en función de su prioridad y su coste.

También se considera relevante establecer procesos de coordinación con otras unidades técnicas. Existen determinadas medidas en las que el hecho de establecer un desglose de tareas y esfuerzos ayuda a la planificación e implantación de la mejoras que se pretenden conseguir con el cambio.

Con respecto a la valoración de los instrumentos utilizados y las metodologías aplicadas para efectuar el proceso de seguimiento y recogida de información del Plan Operativo de Accesibilidad Universal, la percepción de la mayor parte de las personas responsables de su gestión es positiva del mismo modo que ocurría en el ejercicio anterior. En cuanto a la herramienta Excel utilizada para la recogida de cambios, medidas e indicadores, también se valora positivamente su diseño. Sin embargo, aún con esa valoración positiva se indican aspectos a tener en cuenta de cara a futuro, para lograr una mayor eficiencia en el proceso de seguimiento de las actuaciones que vertebran el Plan.

Con carácter general, se considera que la batería de indicadores definida es muy útil y adecuada para efectuar el seguimiento de cada medida. Sin embargo, en muchos casos se plantearon por parte de la unidad técnica responsable determinados indicadores de

difícil obtención que, finalmente, no se han recogido por parte de esas mismas unidades. Esto ha sido especialmente relevante en el caso de aquellos indicadores que miden la satisfacción de las personas usuarias, ya que en muchos casos no se dispone de medios para acceder a la población usuaria de la forma más adecuada usando técnicas como la encuestación.

En situaciones como la descrita quizás lo más conveniente sea eliminar esos indicadores del sistema de seguimiento, facilitando la recogida de información de las personas responsables y evitando que el seguimiento se convierta en un fin en sí mismo, en vez de en un instrumento para la toma de decisiones.

Además de lo expuesto, no se debe cerrar este epígrafe sin indicar que según la práctica totalidad de aquellas personas que manifestaron su opinión, la elaboración del Plan Operativo en 2022 resultó muy útil para impulsar la política pública en materia de accesibilidad universal dentro de su ámbito de trabajo. Si bien es cierto que en el caso de las intervenciones vinculadas a la accesibilidad existe un convencimiento absoluto por parte del personal del Gobierno de Navarra, el hecho de existir un documento específico aparece como un compromiso adquirido que ayuda a ejecutar con más rapidez las actuaciones o a priorizarlas.

Se convierte por tanto el proceso en compromiso tanto de servicio público como de carácter legal y facilitando en muchos casos la coordinación entre diferentes unidades técnicas de la Administración Foral. En ese sentido, aunque inicialmente pudiera resultar complejo, actualmente la ejecución y seguimiento del Plan Operativo de Accesibilidad Universal se integra en la gestión propia de cada unidad técnica como una tarea más de planificación.

La situación descrita se refuerza con reflexiones que indican que durante 2022 las metas previstas en muchas intervenciones de los departamentos del Gobierno Foral ya se encontraban alineadas con los objetivos del Plan Operativo, antes de que éste se definiera.

Además de lo expuesto, se ha indicado por distintas direcciones generales la conveniencia de dotar adecuadamente a las unidades técnicas responsables de la ejecución y el seguimiento, de los medios económicos, humanos y materiales que exige un proceso de planificación operativa como el analizado. En relación a lo anterior se ha planteado la opción de contratar a personal técnico experto en accesibilidad o formar en esa materia al personal del Gobierno de Navarra, adscrito a la propia unidad técnica responsable de las medidas.

Por último, en cuanto a la detección de aspectos de mejora de cara a la elaboración de futuros Planes Operativos se plantean principalmente dos elementos de carácter estratégico. Por un lado, la necesidad de efectuar una mayor difusión del proceso participativo en la fase de diseño. En ese sentido, se considera muy conveniente que en futuros procesos se realicen sesiones interdepartamentales para compartir experiencias. Por otra parte, es necesario disponer de más recursos dedicados a la gestión de las medidas previstas y a su posterior seguimiento. Hay que evitar que la elaboración del Plan Operativo sirva únicamente para recopilar las acciones previstas en materia de accesibilidad, teniendo un papel secundario en el impulso de esas actuaciones.

Nafarroako Gobernua

Gobierno de Navarra

AGENDA 2030